

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA **VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE

FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO, POR MOTIVOS DE SALUD, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE HAY QUÓRUM DE LEY.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2007.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

**A**CTA NUM. 133 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2007, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.  
JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2007, CON LA ASISTENCIA 41 DE LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DESTACANDO LA PRESENCIA EN LAS GALERÍAS DE UN GRUPO DE MUJERES INTEGRANTES DE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE

LA MUJER DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CELEBRACIÓN DEL 54 ANIVERSARIO DEL DERECHO DEL VOTO DE LA MUJER.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

**ASUNTOS EN CARTERA:**

NO HUBO ASUNTOS EN CARTERA.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA RECONOCER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, ESTABLECIDOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

LA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, POR MODIFICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 68 BIS, A FIN DE MODIFICAR LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO, PARA HACERLA OPERATIVA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**INFORME DE COMISIONES:**

LOS DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, DIERON LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A MINUTA ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 74, 79, 122 Y 134; SE ADICIONAN DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 73, 74, 79, 116, 122 Y 134, Y SE DEROGAN DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN LOS ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, BENITO CABALLERO GARZA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, OSCAR CANO GARZA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

Expediente 4750

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA, INTEGRANTE DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO A INFORMAR A ESTE PODER LEGISLATIVO, LOS RESPONSABLES DE LOS DIVERSOS ACCIDENTES SUFRIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DENOMINADO “METRORREY”; EL COSTO DEL RETRASO SUFRIDO POR EL ACCIDENTE DEL PASADO DÍA 7 DE SEPTIEMBRE EN LA FRACTURA DEL TRAMO AÉREO SOBRE LA AVENIDA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA; EL RESPONSABLE DE LOS COSTOS Y DEL RETRASO ANTES MENCIONADO, Y LAS CAUSAS QUE ORIGINARON ESTE ACCIDENTE. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.- INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, CON UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN APOYANDO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN LOS DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, GREGORIO HURTADO LEIJA, INTERVINIERON LOS DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ. **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, CON LA MODIFICACIÓN APROBADA.**

Expediente 4711

EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA DE ESTA LEGISLATURA, A EFECTO DE QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, N. L., REALICE DE FORMA URGENTE Y DEFINITIVA, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ACABAR CON LA INTRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CON LA VENTA DE ESTE TIPO DE BEBIDAS FUERA DE HORARIO O SIN PERMISO EN EL PARQUE ECOLÓGICO LA HUASTECA.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LA SOLICITUD. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

Expediente 4284

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DEL PRD DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, N. L., EN LOS RUBROS DE GASTOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SERVICIOS

COMUNITARIOS, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN LAS LEYES PARA ENAJENAR DIEZ INMUEBLES QUE FORMARON PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y QUE SE DÉ SEGUIMIENTO AL DESTINO DEL PRODUCTO DE LOS MISMOS. ACORDÁNDOSE INSTRUIR A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LA PÁGINA 5. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES. **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD. ASIMISMO FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, CON LA MODIFICACIÓN APROBADA.**

Expediente 4699

EL DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, LA AUTORIZACIÓN PARA PODER AFECTAR COMO GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES A FIN DE CONTRATAR UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE DIEZ MILLONES DE PESOS, MÁS SUS ACCESORIOS FINANCIEROS E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON LOS DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ EN CONTRA, Y SALVADOR TREVIÑO FLORES A FAVOR. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR Y 4 EN CONTRA.**

#### **ASUNTOS GENERALES:**

INTERVINIERON CON DISCURSOS ALUSIVOS A LA CONMEMORACIÓN DEL 54 ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO LAS DIPS. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS Y EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.

EL DIP. SALVADOR TREVIÑO FLORES, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. CARLOS SLIM HELU, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SE DESISTA DE CONTINUAR CON LAS ACCIONES LEGALES EN CONTRA DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO LOCAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, ESTA LEGISLATURA MANIFIESTA SU APOYO A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL) PARA DEFENDER ANTE LAS INSTANCIAS LEGALES CORRESPONDIENTES, LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO LOCAL, CON LAS CUALES SE VERÁN BENEFICIADOS

LOS MUNICIPIOS DE ZUAZUA, CIÉNEGA DE FLORES Y PESQUERÍA. INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO QUIEN SOLICITÓ SE VOTE EL PUNTO DE ACUERDO EN ESTE MOMENTO. SE APROBÓ POR MAYORÍA DE 14 VOTOS A FAVOR Y 13 ABSTENCIONES. INTERVINO CON UNA MOCIÓN RESPECTO A LA VOTACIÓN EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA. INTERVINIERON CON MOCIONES DE PROCEDIMIENTO LOS DIP BENITO CABALLERO GARZA, GREGORIO HURTADO LEIJA, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, ÁNGEL VALLE DE LA O. SE DECRETÓ UN RECESO. TRANSCURRIDO EL RECESO SE CONTINUÓ CON LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, INTERVINO EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO RETIRANDO LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO Y QUE SE ENVÍE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA URGENTE, SECUNDÓ LA PROPUESTA EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS CON CARÁCTER DE URGENTE.**

LA PRESIDENTA INFORMO QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA CONCLUIDO, INTERVINO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, PROPONIENDO QUE SE TERMINE CON LOS ASUNTOS REGISTRADOS PARA EL DIA DE HOY, SE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN Y SE DÉ POR CONCLUIDA LA SESIÓN.- FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, RECORDÓ EL NATALICIO DE JOSÉ SERVANDO TERESA DE MIER NORIEGA Y GUERRA, CONOCIDO COMO PADRE MIER, A UN DIA DE CUMPLIRSE 244 AÑOS DE SU NATALICIO. REFRENDADO LA PROPUESTA QUE DURANTE MUCHOS AÑOS, EL DR. LEONARDO CONTRERAS LÓPEZ, PROPUSO A VARIOS GOBERNADORES DEL ESTADO Y A VARIAS LEGISLATURAS DE ESTE CONGRESO QUE NUESTRO ESTADO SE LLAMARA OFICIALMENTE NUEVO LEÓN DE MIER.

EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL EXHORTE A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE TENGAN A BIEN INFORMAR SOBRE LOS AVANCES O EN SU CASO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE PUBLICA LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LA EMISIÓN O EN SU CASO ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SECTORIAL Y MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL Y LOCAL.

ASIMISMO, SE ENVÍE EXHORTO AL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ING. JOSÉ LUIS TAMEZ GARZA, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO Y EN SU CASO SU POSIBLE FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EMISIÓN O EN SU CASO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 13 ABSTENCIONES.- ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES.**

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.- LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN A LAS QUINCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS.

**EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LA PRESIDENTA LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA. LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN,

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL Y FERNANDO KURI GUIRADO.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER, SOBRE LOS QUE SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LIC. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE, SECRETARIO GENERAL DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE PODER LEGISLATIVO Y RESPETANDO LA AUTONOMÍA FINANCIERA QUE TIENE ESTE CONGRESO, LE SOLICITA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2008 DEL PODER LEGISLATIVO, CON EL FIN DE INCORPORARLO A LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS QUE HABRÁ DE PRESENTARSE PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE TURNA AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.**

2. OFICIO NÚM. PMLA/185/07 SIGNADO POR LOS CC. DRA. RUBIA IDALIA QUINTANILLA TIJERINA Y C. AMÉRICO MARTÍNEZ GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS ALDAMAS.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
  
3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE CIÉNEGA DE FLORES, PESQUERÍA Y ZUAZUA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL QUE ESTE PODER LEGISLATIVO MANIFIESTE SU APOYO A LA RESOLUCIÓN PLENARIA EMITIDA EN FECHA 14 DE MARZO DE 2007, POR LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN LA CUAL SE INCLUYEN DENTRO DEL PROGRAMA CONSOLIDACIÓN DEL ÁREA DEL SERVICIO LOCAL A LOS MUNICIPIOS DE CIÉNEGA DE FLORES, ZUAZUA Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN; QUE SE SOLICITE A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, REALICE TODAS LAS GESTIONES Y

RECURSOS LEGALES QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE SE EJECUTE Y RESPETE EL ACUERDO EMITIDO POR DICHO ORGANISMO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS QUE SE INCLUYEN DENTRO DE LA MISMA RESOLUCIÓN; ASÍ MISMO QUE SE REMITA EL PRESENTE ESCRITO Y SUS ANEXOS A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COMPETENTE DICTAMINE Y SE PRONUNCIE A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS CON EL RECURSO INTERPUESTO POR LA EMPRESA TELMEX.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 4823 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL LIC. HÉCTOR MORALES RIERA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL APOYA Y SE SUMA FORMALMENTE A LA PETICIÓN REALIZADA POR LOS ALCALDES DE CIÉNEGA DE FLORES, PESQUERÍA Y ZUAZUA, NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA EMPRESA TELMEX EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN DONDE

INCORPORA A LA RED LOCAL DE TELEFONÍA A LOS MUNICIPIOS ANTES MENCIONADOS.- **DE ENTERADA Y SE AGRADECE Y SE ARCHIVA; ASÍ MISMO ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LOS DIPUTADOS PARA QUIENES DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**

5. OFICIOS NÚMS. 225/07 Y PMSC 219/2007 SIGNADOS POR LOS ALCALDES DE CIÉNEGA DE FLORES, SANTA CATARINA Y ANÁHUAC, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE 2007, RESPECTIVAMENTE. - **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
  
6. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍAN INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

**DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 4592 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

7. **ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. FRANCISCO A. FRAYLE GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE IMPULSE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE APOYO A ESTOS FESTEJOS EN ESTA LEGISLATURA.- DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, HAGA LO NECESARIO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4701, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2007, A LAS 10:49 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA. *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4701) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 13 DE JULIO DE 2007, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, EL EXPEDIENTE NÚMERO **4701**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, Y PEDRO MORALES SOMOHANO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, COMPARECIENDO ESTE ÚLTIMO EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO DE ELLOS, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 85, FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, **DEVUELVE CON OBSERVACIONES EL DECRETO NÚMERO 130, APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2007, RELATIVO A LA REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 144 BIS A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: I. DEL**

**DECRETO No. 130.** LA INICIATIVA QUE DA ORIGEN AL DECRETO NÚMERO 130, EXPEDIDO POR ESTA SOBERANÍA EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2007, FUE TURNADA A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2006, HABIÉNDOSE FORMADO SOBRE EL PARTICULAR EL EXPEDIENTE NÚMERO 4329. LA INICIATIVA DE MÉRITO FUE SUSCRITA POR LA C. DIPUTADA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL PROPUSO REFORMAR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 144 BIS EN EL TÍTULO SEXTO RELATIVO A LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO. A ESTE RESPECTO, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PROCEDIÓ AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, HABIENDO REALIZADO DIVERSAS MESAS DE TRABAJO PARA ENRIQUECER Y MEJORAR LA INICIATIVA DE MÉRITO MEDIANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, Y SEGÚN SE DESPRENDE DEL CAPÍTULO DE LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4329, FUERON INCLUIDOS LOS COMENTARIOS DE SUGERENCIAS, MODIFICACIONES Y/O ADICIONES QUE SE APORTARON EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y QUE SUS INTEGRANTES ESTIMARON PROCEDENTES. POSTERIORMENTE,

LOS DÍAS 22 Y 26 DE JUNIO DE 2007, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 52 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CELEBRÓ REUNIONES DE TRABAJO EN LAS CUALES SE ANALIZÓ Y DISCUTIÓ EL DICTAMEN DE REFERENCIA, QUEDANDO APROBADO FINALMENTE TANTO EN SU SENTIDO Y CONTENIDO EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2007. POR ÚLTIMO, EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2007, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49, 126 Y 129 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTÓ ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4329, POR LO QUE FUE PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA POR EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, Y UNA VEZ REALIZADAS LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS EL DECRETO CORRESPONDIENTE: “**DECRETO.- ÚNICO.-** SE ADICIONA EL ARTÍCULO 144 BIS A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 144 BIS.-** LOS ACUERDOS O LICENCIAS DE: I.- FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN, FIJACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO URBANO, USO DE SUELO Y PROYECTO URBANÍSTICO, TENDRÁN EN SU CONJUNTO UNA VIGENCIA QUE NO DEBERÁ EXCEDER DEL TÉRMINO DE

TRES AÑOS Y QUE SE EMPEZARÁN A COMPUTAR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ACUERDO DE FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN; II.- PLANO DE RASANTES, PROYECTO EJECUTIVO Y, VENTAS, TENDRÁN CADA UNO, UNA VIGENCIA ADICIONAL DE DOS AÑOS COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN. LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS ACUERDOS O LICENCIAS DEBERÁ LLEVARSE A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL ACUERDO O LICENCIA DE LA ETAPA INMEDIATA ANTERIOR RESPECTIVA, EXIGIDA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA; III.- USO DE EDIFICACIÓN, SUBDIVISIÓN, FUSIONES, RELOTIFICACIONES Y PARCELACIONES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN. TRANSITORIO.- ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. II. DE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS ENFRENTAN NUEVOS RETOS QUE IMPLICAN CREAR NUEVAS SOLUCIONES, CITANDO QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO LOS EFECTOS DE LA GLOBALIZACIÓN, EL CRECIMIENTO POBLACIONAL, LA INTERDEPENDENCIA MUNICIPAL EN LAS ZONAS CONURBADAS Y LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS IMPONEN A SU VEZ OTRAS CONDICIONES SOBRE LAS CUALES HAY QUE LEGISLAR EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. ASIMISMO, QUE SU

DINÁMICA E IMPORTANCIA IMPONE LA NECESIDAD DE UN NUEVO MARCO JURÍDICO QUE EN FORMA ORDENADA Y CONGRUENTE COMPRENDA LOS TEMAS Y SOLUCIONES TRADICIONALES, SIMULTÁNEAMENTE CON LAS INNOVACIONES QUE EXIGE LA MODERNIDAD EN ESTA MATERIA, EN TEMAS COMO LA COMPLEJIDAD VIAL Y LAS CONSECUENCIAS DE ORDEN ECOLÓGICO QUE DEBEN SER CONSIDERADAS EN MATERIA DE URBANIZACIÓN. AGREGA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONFRONTA UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS NACIONALES MÁS AGUDAS DE CONCENTRACIÓN POBLACIONAL EN SU ZONA METROPOLITANA, CITANDO QUE PARA EL AÑO 2000 EL ESTADO CONTABA CON UN TOTAL DE 3.83 MILLONES DE PERSONAS, ESTIMÁNDOSE QUE PARA EL AÑO 2010 TENDRÁ UN TOTAL DE 4.55 MILLONES CON UN ALTO GRADO DE URBANIZACIÓN QUE HA PASADO DEL 81.67% EN 1980 AL 90.30% PARA EL AÑO 2000 SIENDO LA SEGUNDA ENTIDAD MÁS URBANIZADA DEL PAÍS. DETALLA QUE CONTEMPLAR ESTA REALIDAD Y CREAR UN NUEVO ÍNDICE LEGISLATIVO ARMÓNICO Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y CON LOS OBJETIVOS QUE SE SEÑALEN COMO PRIORITARIOS, RECOMIENDAN REFORMAR LA MATERIA DE DESARROLLO URBANO COMO UN TODO, Y NO EN REFORMAS AISLADAS O CASUISTAS A EFECTO DE CONSERVAR LA CONGRUENCIA NECESARIA. EN LO REFERENTE AL DECRETO NÚMERO 130, QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 144 BIS A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

PRECISA QUE EL MISMO ES OBSERVADO POR EL EJECUTIVO A SU CARGO, NO SIN DEJAR DE MANIFESTAR EXPRESAMENTE QUE EXISTE COINCIDENCIA CON EL OBJETIVO CENTRAL DE LA REFORMA POR ADICIÓN AL CREAR EL MENCIONADO ARTÍCULO 144 BIS, LÍMITES DE TEMPORALIDAD DE LA VIGENCIA DE LOS ACUERDOS O LICENCIAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS FRACCIONES I, II Y III DE DICHO NUMERAL, PUES POR CONTRAPARTIDA NO SE CONSIDERA CONVENIENTE QUE LA VIGENCIA SEA SIEMPRE Y EN TODOS CASOS INDEFINIDA. AÑADE QUE EL EJECUTIVO A SU CARGO COINCIDE CON EL PROPÓSITO ESENCIAL DE DICHA REFORMA DE PONER UN LÍMITE A ESTOS ACUERDOS O LICENCIAS, Y APOYA LA INICIATIVA DE ELIMINAR LA VIGENCIA ILIMITADA DE LOS MISMOS, SIN EMBARGO, PRECISA QUE ES MUY CONVENIENTE ALINEAR ESTAS MODALIDADES CON LA VISIÓN DE UNA REFORMA INTEGRAL QUE ACTUALMENTE ESTÁ ELABORADO, LO QUE AMERITA LA OBSERVACIÓN QUE FORMULA PARA EVITAR - AFIRMA - REFORMAS PARCIALES Y AISLADAS FUERA DEL NUEVO CONTEXTO GENERAL LEGISLATIVO QUE PROPONDRÁ. DESTACA QUE EL EJECUTIVO A SU CARGO HA LLEVADO A CABO UNA AMPLIA CONSULTA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y CON MOTIVO DE LA MISMA ESTÁ ELABORANDO UNA INICIATIVA DE NUEVA LEY QUE PRÓXIMAMENTE PRESENTARÁ A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, MOMENTO EN EL CUAL - SEÑALA - LA HIPÓTESIS NORMATIVA OBSERVADA PUEDE SER ABORDADA NUEVAMENTE Y RESOLVERSE A LA LUZ DE UNA NUEVA VISIÓN URBANÍSTICA SIN PERDER

SU OBJETIVO CENTRAL. SOBRE DICHA INICIATIVA, ALUDE QUE SU TEMÁTICA Y ARTICULADO COMPRENDE LOS SUPUESTOS CITADOS ANTERIORMENTE, PERO POR LO QUE RESPECTA A LOS DEL DECRETO NÚMERO 130 REFIERE QUE NO ESTÁN ALINEADOS CON EL CONTEXTO GENERAL DE SU INICIATIVA Y POR LO TANTO ANTE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE ENTREN EN VIGOR LAS REFORMAS CONTENIDAS EN EL DECRETO DE REFERENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, Y LA POSIBILIDAD DE SU CAMBIO EN EL CORTO PLAZO, SE ESTARÍA CREANDO LA POSIBILIDAD DE CONFUSIÓN Y SE INTRODUCIRÍA UN ELEMENTO INCONVENIENTE DE INCERTIDUMBRE JURÍDICA QUE AFECTARÍA LA INVERSIÓN EN UN ÁREA PRIORITARIA COMO ES LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 39 FRACCIÓN VIII INCISO A), Y 118 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA SOBERANÍA VALORA LA INFORMACIÓN, OBJECIONES Y CUESTIONAMIENTOS ADICIONALES, QUE VIERTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, LOS CUALES CONTRIBUYEN A ENRIQUECER EL QUEHACER LEGISLATIVO MEDIANTE EL REPLANTEAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS IDEAS, DEL RESPETO A LA

DIVERSIDAD DE OPINIONES, Y SON, SIN LUGAR A DUDAS, UNA MUESTRA DE LA COLABORACIÓN EFECTIVA ENTRE PODERES. QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HEMOS PROCEDIDO AL ESTUDIO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL DECRETO NÚMERO 130, APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2007, MISMAS QUE SE FORMULAN POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 85, FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN LO REFERENTE A “LA NECESIDAD DE UN NUEVO MARCO JURÍDICO QUE EN FORMA ORDENADA Y CONGRUENTE COMPRENDA LOS TEMAS Y SOLUCIONES TRADICIONALES, SIMULTÁNEAMENTE CON LAS INNOVACIONES QUE EXIGE LA MODERNIDAD EN ESTA MATERIA, EN TEMAS COMO LA COMPLEJIDAD VIAL Y LAS CONSECUENCIAS DE ORDEN ECOLÓGICO QUE DEBEN SER CONSIDERADAS EN MATERIA DE URBANIZACIÓN”, RESULTA INCUESTIONABLE EL RECONOCER QUE EL DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES QUE GENERAN Y CONSTITUYEN LA CIUDAD, YA SEA DENSIFICANDO LOS ESPACIOS EXISTENTES O AMPLIANDO LOS LÍMITES FÍSICOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PROVEYENDO DE MANERA EQUILIBRADA LOS EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA VIAL. EN ESTE SENTIDO, SE DEBE DE REPLANTEAR LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO,

PERO EN LO PARTICULAR EL DE LA METRÓPOLI, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR UN CRECIMIENTO SANO Y ARMÓNICO, MEDIANTE ESQUEMAS REGULATORIOS QUE PROPICIEN QUE DICHA PLANEACIÓN SEA EFECTIVA Y NO SUCUMBA A LA NECESIDAD DE INCORPORAR LAS NUEVAS SOLUCIONES QUE RECLAMA LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, PUES DE LO CONTRARIO DICHA PLANEACIÓN URBANA PIERDE SU SENTIDO TODA VEZ QUE NO SE PUEDE AJUSTAR A LAS NECESIDADES DEL CRECIMIENTO DINÁMICO DE LA CIUDAD. EL DESARROLLO URBANO DEBE SUSTENTARSE EN UN SISTEMA JURÍDICO QUE SEA ACORDE A UNA REALIDAD POR DEMÁS CAMBIANTE, POR LO QUE ES NECESARIA SU ACTUALIZACIÓN CONTEMPLANDO REFORMAS PRIORITARIAS Y ESTRUCTURALES DE MANERA CLARA Y PRECISA. LA ADECUACIÓN A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEA DE CUALQUIER ÍNDOLE, NO PUEDE SUPEDITARSE, A LA CREACIÓN DE TODO UN NUEVO MARCO JURÍDICO PARA QUE SEA ÉSTE EL CUAL CONTEMPLA UNA SOLUCIÓN A UNA PROBLEMÁTICA POR DEMÁS EMERGENTE, QUE TRASCIENDE LOS LÍMITES DEL INTERÉS PÚBLICO EN PERJUICIO DE LOS GOBERNADOS. LA CREACIÓN DE UNA NUEVA LEY DE DESARROLLO URBANO, COMO REFIERE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PUDIESE CONTEMPLAR LA REFORMA ESTATUIDA POR EL DECRETO NÚMERO 130, CRITERIO QUE ES COMPARTIDO POR ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, NO OBSTANTE, DEBE DE TENERSE EN CONSIDERACIÓN QUE LA CREACIÓN DE UN NUEVO MARCO JURÍDICO EN ESTA MATERIA OBLIGARÍA A REALIZAR UN AMPLIO ANÁLISIS Y

CONSULTA DE LA INICIATIVA DE LEY CON LOS SECTORES GUBERNAMENTAL, INSTITUCIONAL, ACADÉMICO, ORGANISMOS INTERMEDIOS, ASOCIACIONES DE URBANISTAS, AMBIENTALISTAS, ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS DISPOSICIONES SEAN CONGRUENTES Y ARMÓNICAS CON LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO QUE RECLAMA NUESTRO ESTADO, Y QUE LA MISMA CUENTE CON EL CONSENSO NECESARIO PARA LOGRAR LA APROBACIÓN POR ESTA SOBERANÍA, POR LO QUE ANTE LA POSIBILIDAD REAL DE QUE ESTE PROCESO PUEDA DEMORARSE, ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO URGE A CONSOLIDAR LAS REFORMAS ESTRUCTURALES Y PRIORITARIAS A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE RESULTAN COHERENTES Y ARMÓNICAS CON EL RESTO DE SUS DISPOSICIONES, NO SIENDO PRODUCTO DE LA CASUALIDAD, PUES EN LA MAYORÍA DE LAS LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EN LOS CUALES SE OBSERVA UN ALTO GRADO DE URBANIZACIÓN, COMO LO SON EL ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, AGUASCALIENTES Y CHIHUAHUA, SE CONTEMPLA VIGENCIA PARA LAS AUTORIZACIONES Y LICENCIAS DE DESARROLLO URBANO, TAL COMO SE ESTABLECÍA EN LA ENTONCES LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE FEBRERO DE 1991, Y VIGENTE HASTA EL AÑO DE 1999. POR LO QUE RESPECTA A “LA CIRCUNSTANCIA DE

QUE ENTREN EN VIGOR ESTAS REFORMAS AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, Y LA POSIBILIDAD DE SU CAMBIO EN EL CORTO PLAZO SE ESTARÍA CREANDO EN EL CORTO PLAZO LA POSIBILIDAD DE CONFUSIÓN Y SE INTRODUCIRÍA UN ELEMENTO INCONVENIENTE DE INCERTIDUMBRE JURÍDICA QUE AFECTARÍA A LA INVERSIÓN EN UN ÁREA PRIORITARIA COMO ES LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA”, TAL COMO QUEDO EXPUESTO EN LÍNEAS ANTERIORES, EL ESPÍRITU QUE MOTIVA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR PARA ADICIONAR UN ARTÍCULO 144 BIS A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES REALIZAR UNA REFORMA PRIORITARIA Y ESTRUCTURAL A DICHA LEY, MISMA QUE ES CONGRUENTE Y ARMÓNICA CON EL RESPETO DE SUS DISPOSICIONES, EN ESTE SENTIDO ESTA SOBERANÍA, SIN DESCONOCER LA POSIBLE CREACIÓN DE UNA NUEVA LEY EN ESTA MATERIA, SIN HACER PRONUNCIAMIENTO EN TORNO A VISIÓN INTEGRAL QUE REFIERE EL EJECUTIVO, SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA CREACIÓN DE UN NUEVO CUERPO NORMATIVO, CONSERVANDO EL *ESPÍRITU* DE LA REFORMA CONTENIDA EN EL DECRETO NÚMERO 130, TODA VEZ QUE LA MISMA FUE AMPLIAMENTE CONSULTADA POR ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, ASÍ COMO DEL RESTO DE LAS REFORMAS APROBADAS POR ESTA SOBERANÍA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE DICHA LEY, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. NO OBSTANTE LO DISPUESTO CON ANTERIORIDAD, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARTIENDO DE DICHO

ESPÍRITU Y CRITERIO ORIENTADOR, CON LA FINALIDAD DE ENRIQUECER EL CONTENIDO DE LA REFERIDO DECRETO NÚMERO 130 Y QUE SUS DISPOSICIONES CUENTEN CON UN AMPLIO CONSENSO, ACORDAMOS REALIZAR DE NUEVA CUENTA UNA AMPLIA CONSULTA A ORGANISMOS INTERMEDIOS Y SECRETARIOS DE DESARROLLO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY (AMM), HABIÉNDOSE RECIBIDO DISTINTOS COMENTARIOS DE SUGERENCIAS, MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN, Y DERIVADO DE LO CUALES SE DETERMINÓ EN EL SENO DE ESTA COMISIÓN REALIZAR LAS SIGUIENTES ADECUACIONES:

- FRACCIÓN I, LIMITAR EL ALCANCE DE LA DISPOSICIÓN LEGAL A FRACCIONAMIENTOS QUE SE DESARROLLEN EN UNA SOLA ETAPA O SECTOR; ELIMINAR EL TÉRMINO “USO DE SUELO” DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN SEGUNDA, YA QUE EN EL CASO DE FRACCIONAMIENTOS, FORMA PARTE DE LA AUTORIZACIÓN DE FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN; ELIMINAR LA VIGENCIA A LA AUTORIZACIÓN DE VENTAS; MANTENER LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL PLANO DE RASANTES Y LA DEL PROYECTO EJECUTIVO EN DOS AÑOS PARA CADA UNA; E INCLUIR EL DERECHO DEL FRACCIONADOR PARA SOLICITAR UNA PRÓRROGA DEL PROYECTO EJECUTIVO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

*“EN FRACCIONAMIENTOS QUE SE DESARROLLEN EN UNA ETAPA, LA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN, LA FIJACIÓN DE LINEAMIENTOS*

*GENERALES DE DISEÑO URBANO Y EL PROYECTO URBANÍSTICO, TENDRÁN EN SU CONJUNTO UNA VIGENCIA QUE NO DEBERÁ EXCEDER DEL TERMINO DE TRES AÑOS Y QUE SE EMPEZARÁN A COMPUTAR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ACUERDO DE FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN. LAS DEL PLANO DE RASANTES Y PROYECTO EJECUTIVO, TENDRÁN UNA VIGENCIA ADICIONAL A LA ANTERIOR DE DOS AÑOS CADA UNA, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN RESPECTIVO. EN EL CASO DEL PROYECTO EJECUTIVO EL FRACCIONADOR TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR UNA PRÓRROGA HASTA POR DOS AÑOS”; MODIFICACIONES LAS CUALES SE ESTIMAN PROCEDENTES EN RAZÓN DE QUE, SE PRECISA EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTA FRACCIÓN A DESARROLLOS QUE SE REALICEN EN UNA SOLA ETAPA O SECTOR; LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO, EN LO QUE SE REFIERE A FRACCIONAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LA AUTORIZACIÓN DE FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN; CARECE DE SENTIDO FIJAR UN TÉRMINO AL FRACCIONADOR PARA LA ETAPA DE VENTAS, TODA VEZ QUE RESULTA LÓGICO QUE DEBIDO A LA INVERSIÓN REALIZADA, ÉSTE LLEVA A CABO UNA TAREA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TENDIENTE A RECUPERAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LA INVERSIÓN EFECTUADA; LA VIGENCIA*

DE LAS AUTORIZACIONES DEL PLANO DE RASANTES Y DEL PROYECTO EJECUTIVO SE CONSIDERAN SUFICIENTES, EN RAZÓN DEL TRABAJO A REALIZAR EN ESTAS ETAPAS; EL DERECHO DEL FRACCIONADOR A SOLICITAR UNA PRÓRROGA DEL PROYECTO EJECUTIVO ES PRUDENTE, PUESTO QUE ES EN ESTA ETAPA DURANTE LA CUAL SE EJERCE LA MAYOR PARTE DE LA OBRA Y PUEDEN SOBREVENIR CAUSAS FORTUITAS, DE FUERZA MAYOR O PLENAMENTE JUSTIFICADAS, QUE IMPIDAN TERMINAR DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA.

➤ FRACCIÓN II, INCLUIR EN ESTA FRACCIÓN EL CASO ESPECIAL RELATIVO A LA VIGENCIA DE LAS AUTORIZACIONES O LICENCIAS EN FRACCIONAMIENTOS QUE SE DESARROLLEN POR ETAPAS O SECTORES, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

*“TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS DEBAN DESARROLLARSE EN VARIAS ETAPAS O SECTORES:*

*a) SE TRAMITARÁ PARA TODO EL FRACCIONAMIENTO LA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN, LA FIJACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO URBANO Y EL PROYECTO URBANÍSTICO, DEBIÉNDOSE SEÑALAR EN ESTE ÚLTIMO LAS ETAPAS O SECTORES EN QUE HABRÁ DE DESARROLLARSE. ESTAS AUTORIZACIONES EN SU CONJUNTO TENDRÁN UNA VIGENCIA QUE NO DEBERÁ EXCEDER DEL TÉRMINO DE TRES AÑOS Y QUE SE EMPEZARÁN A COMPUTAR A*

*PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE LA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN. LAS TRES AUTORIZACIONES REFERIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CONTINUARÁN VIGENTES DURANTE EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS O SECTORES, SIEMPRE QUE ÉSTAS SE REALICEN DE MANERA CONTINUA, DEBIÉNDOSE OBSERVAR LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE ESTA FRACCIÓN;*

- b) LAS AUTORIZACIONES DEL PLANO DE RASANTES, PROYECTO EJECUTIVO Y LA PRÓRROGA DE ÉSTE POR DOS AÑOS, DE SER ESTA NECESARIA, SE SOLICITARÁN DE MANERA SUCESIVA POR CADA UNA DE LAS ETAPAS O SECTORES A DESARROLLAR, Y CONSERVARÁN SU VIGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO NO TRANSCURRAN MÁS DE DOS AÑOS SIN QUE EL INTERESADO LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO SUBSECUENTE PARA LA AUTORIZACIÓN DEL ACTO DEFINITIVO RESPECTIVO; Y*
- c) EN CASO DE QUE UNA NUEVA LEGISLACIÓN MODIFIQUE LAS NORMAS TÉCNICAS AUTORIZADAS, LOS PROYECTOS URBANÍSTICOS DE LOS SECTORES NO INICIADOS, DEBERÁN SER ADECUADAS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES”.*

LAS CUALES SE ESTIMAN PROCEDENTES EN RAZÓN DE QUE, HAY FRACCIONAMIENTOS QUE DEBIDO A SUS CARACTERÍSTICAS, SE

DESARROLLAN POR ETAPAS O SECTORES, EN ESTE CASO SERÁ APLICABLE EL PROCEDIMIENTO PREVIAMENTE DESCRITO; DESTACANDO QUE LA AUTORIZACIÓN DEL PLANO DE RASANTES Y DEL PROYECTO EJECUTIVO, DEBERÁN DE SOLICITARSE POR CADA ETAPA O SECTOR A DESARROLLAR; ASIMISMO, QUE RESULTA APLICABLE EL DERECHO DEL FRACCIONADOR PARA SOLICITAR UNA PRÓRROGA HASTA POR DOS AÑOS DEL PROYECTO EJECUTIVO POR CADA ETAPA O SECTOR; Y FINALMENTE, EN EL CASO DE QUE UNA NUEVA DISPOSICIÓN MODIFIQUE LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROYECTOS URBANÍSTICOS, SE DEBERÁ DE ADECUAR LAS AUTORIZACIONES O LICENCIAS A LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS, EN LOS QUE AÚN NO SE HUBIEREN INICIADO.

- FRACCIÓN III, RECORRER Y SEPARAR EL CONTENIDO DE ÉSTA EN DOS NUEVAS FRACCIONES, IV Y V; RECORRER A ESTA DISPOSICIÓN EL TEXTO DE LA FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO; Y REFERIR LA DISPOSICIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE LOS PROYECTOS URBANÍSTICOS Y EJECUTIVO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

*“EN LOS FRACCIONAMIENTOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTÍCULO:*

*a) LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES DE DESARROLLO URBANO, DEBERÁ LLEVARSE A CABO DURANTE LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ETAPA INMEDIATA ANTERIOR RESPECTIVA EXIGIDA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA; Y*

*b) LAS VIGENCIAS DE LAS AUTORIZACIONES INCLUYEN LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 226 DE ESTA LEY”.*

LA CUAL ES ACERTADA PARA UN MEJOR ACOMODO Y ENTENDIMIENTO DEL ARTÍCULO; LA REFERENCIA AL ARTÍCULO 226 DEL CUERPO NORMATIVO EN CONSULTA ES ADMISIBLE, YA QUE ACLARA QUE SÍ SE SOLICITA ALGUNA MODIFICACIÓN POR EL PARTICULAR DEBERÁ HACERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL PERMISO O LICENCIA RESPECTIVO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA NO EXTIENDE LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE ORIGEN.

➤ ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV, PARA CONTENER UNA PARTE DE LA FRACCIÓN III, Y ESTABLECER EN ELLA EL TÉRMINO DEL CUAL GOZARÁ EL PARTICULAR PARA REALIZAR LOS ACTOS DEFINITIVOS RESPECTIVOS TENDIENTES A MATERIALIZAR EL DERECHO CONFERIDO POR LAS AUTORIZACIONES DE SUBDIVISIONES, FUSIONES, RELOTIFICACIONES Y PARCELACIONES, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

*“EN LAS AUTORIZACIONES DE SUBDIVISIONES, FUSIONES, RELOTIFICACIONES Y PARCELACIONES, DEBERÁ DE SOLICITARSE LA MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL PREDIO CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, Y SER INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN”.*

LA CUAL SE ESTIMA PROCEDENTE EN RAZÓN DE QUE SI BIEN ES CIERTO LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN RESPECTIVA OTORGA UN DERECHO AL PARTICULAR, DICHO DERECHO NO SE MATERIALIZA HASTA EN TANTO NO SE EJERZAN LOS ACTOS NECESARIOS TENDIENTES A LOGRAR DICHA FINALIDAD, COMO LO ES LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL PREDIO ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

- ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V, PARA CONTENER UNA PARTE DE LA FRACCIÓN III, E INCLUIR LO RELATIVO A LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

*“LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO Y USO DE EDIFICACIÓN, PERDERÁN SU VIGENCIA SI DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES AÑOS NO SE EJERCE EL*

*DERECHO POR ELLAS CONFERIDO, Y QUE SE EMPEZARÁN A COMPUTAR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN”.*

LO CUAL SE ESTIMA PROCEDENTE EN RAZÓN DE NO HABERSE CONSIDERADO LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LOTES O PREDIOS PARTICULARES, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 249 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ESTA FORMA, AL CONSERVAR EL MISMO CRITERIO ORIENTADOR, SE GARANTIZARÁ LA DEBIDA CERTIDUMBRE Y SEGURIDAD JURÍDICA EN ESTA MATERIA, EN ARAS DE SEGUIR PRIVILEGIANDO LA INVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA EN LA ENTIDAD. FINALMENTE, REITERAMOS QUE LA REFORMA A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 144 BIS, GARANTIZA LA DEBIDA CERTIDUMBRE Y SEGURIDAD JURÍDICA EN ESTA MATERIA, CONTRIBUYE A LOGRAR UNA BUENA PLANEACIÓN, QUE CONDUCIRÁ A UN CRECIMIENTO URBANO ORDENADO Y, POR CONSIGUIENTE, PERMITIRÁ DISMINUIR LA AFECTACIÓN SOCIAL QUE OCASIONAN LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES CON VIGENCIA INDEFINIDA, ADEMÁS, DE ASEGURAR SIN CONTRATIEMPOS LA REVISIÓN DINÁMICA DEL DESARROLLO URBANO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN

CONSULTA. DE ESTA FORMA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CONCLUIMOS QUE AL ESTAR SUFICIENTEMENTE ANALIZADAS LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN RELACIÓN AL DECRETO NÚMERO 130, Y AL ESTAR REALIZADAS LAS ADECUACIONES REFERIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, CONSIDERAMOS QUE EL MISMO DEBE SER APROBADO POR EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** SE ADICIONA EL ARTÍCULO 144 BIS A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 144 BIS.-** LAS AUTORIZACIONES O LICENCIAS DE DESARROLLO URBANO, TENDRÁN LAS SIGUIENTES VIGENCIAS: I.- EN FRACCIONAMIENTOS QUE SE DESARROLLEN EN UNA ETAPA, LA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN, LA FIJACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO URBANO Y EL PROYECTO URBANÍSTICO, TENDRÁN EN SU CONJUNTO UNA VIGENCIA QUE NO DEBERÁ EXCEDER DEL TÉRMINO DE TRES AÑOS Y QUE SE EMPEZARÁN A COMPUTAR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ACUERDO DE FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN. LAS DEL PLANO DE RASANTES Y PROYECTO EJECUTIVO, TENDRÁN UNA VIGENCIA ADICIONAL A LA ANTERIOR DE DOS AÑOS CADA UNA, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN RESPECTIVO. EN EL CASO DEL PROYECTO EJECUTIVO EL FRACCIONADOR TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR UNA PRÓRROGA HASTA POR DOS AÑOS; II.- TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS DEBAN DESARROLLARSE EN VARIAS ETAPAS O SECTORES: a) SE TRAMITARÁ PARA TODO EL FRACCIONAMIENTO LA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN, LA FIJACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO URBANO Y EL PROYECTO URBANÍSTICO, DEBIÉNDOSE SEÑALAR EN ESTE ÚLTIMO LAS ETAPAS O SECTORES EN QUE HABRÁ DE DESARROLLARSE. ESTAS AUTORIZACIONES EN SU CONJUNTO TENDRÁN UNA VIGENCIA QUE NO DEBERÁ EXCEDER DEL TÉRMINO DE TRES AÑOS Y QUE SE EMPEZARÁN A COMPUTAR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE LA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN. LAS TRES AUTORIZACIONES REFERIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CONTINUARÁN VIGENTES DURANTE EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS O SECTORES, SIEMPRE QUE ÉSTAS SE REALICEN DE MANERA CONTINUA, DEBIÉNDOSE OBSERVAR LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE ESTA FRACCIÓN; b) LAS AUTORIZACIONES DEL PLANO DE RASANTES, PROYECTO EJECUTIVO Y LA

PRÓRROGA DE ÉSTE POR DOS AÑOS, DE SER ESTA NECESARIA, SE SOLICITARÁN DE MANERA SUCESIVA POR CADA UNA DE LAS ETAPAS O SECTORES A DESARROLLAR, Y CONSERVARÁN SU VIGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO NO TRANSCURRAN MÁS DE DOS AÑOS SIN QUE EL INTERESADO LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO SUBSECUENTE PARA LA AUTORIZACIÓN DEL ACTO DEFINITIVO RESPECTIVO; Y c) EN CASO DE QUE UNA NUEVA LEGISLACIÓN MODIFIQUE LAS NORMAS TÉCNICAS AUTORIZADAS, LOS PROYECTOS URBANÍSTICOS DE LOS SECTORES NO INICIADOS, DEBERÁN SER ADECUADAS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES.

III.- EN LOS FRACCIONAMIENTOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTÍCULO: a) LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES DE DESARROLLO URBANO, DEBERÁ LLEVARSE A CABO DURANTE LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ETAPA INMEDIATA ANTERIOR RESPECTIVA EXIGIDA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA; Y b) LAS VIGENCIAS DE LAS AUTORIZACIONES INCLUYEN LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 226 DE ESTA LEY.

IV.- EN LAS AUTORIZACIONES DE SUBDIVISIONES, FUSIONES, RELOTIFICACIONES Y PARCELACIONES, DEBERÁ DE SOLICITARSE LA MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL PREDIO CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, Y SER INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

V.- LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO Y USO DE EDIFICACIÓN, PERDERÁN SU

VIGENCIA SI DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES AÑOS NO SE EJERCE EL DERECHO POR ELLAS CONFERIDO, Y QUE SE EMPEZARÁN A COMPUTAR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN. **TRANSITORIO: ARTÍCULO ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS: GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES Y FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, QUIENES NO FIRMAN EL DICTAMEN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PRIMERAMENTE EN LO GENERAL, LOS QUE QUIERAN PARTICIPAR DENTRO DE LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL EN CONTRA, FAVOR DE MANIFESTARLO”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. ME DA MUCHO GUSTO QUE UN TEMA QUE HAYA

CAUSADO TANTA POLÉMICA AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO, FINALMENTE, DESPUÉS DE QUE FUE APROBADO, DIRÍA YO EN UNA PRIMERA VUELTA Y FUE REENVIADO POR EL EJECUTIVO, PODAMOS Y HAGAMOS EL ESFUERZO Y EL TRABAJO POR CONSENSAR EL MISMO, TOMAR EN CUENTA Y PERFECCIONAR LA REDACCIÓN DE ESTA INICIATIVA Y QUE FINALMENTE LOGRE DE MANERA INTEGRAL INCLUIR ALGUNAS INQUIETUDES QUE EXISTÍAN Y QUE TAMBIÉN PROTEJA EL ESPÍRITU QUE BUSCABA LA DIPUTADA CARLOTA VARGAS. ES UN EJEMPLO DE QUE CUANDO SE QUIERE CONSENSAR ALGO Y BUSCAMOS EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, LO PODEMOS LOGRAR. ESA ES LA RAZÓN POR MI VOTO A FAVOR EN LO GENERAL. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: CON ESTA REFORMA NO SOLAMENTE SUPERAMOS LAS OBSERVACIONES D EL GOBERNADOR, SINO TAMBIÉN LA PODEROSA SUGERENCIA DE LOS DESARROLLADORES INMOBILIARIOS QUE PEDÍAN DEJAR SIN CADUCIDAD LICENCIAS. POR ELLO, ESTA REFORMA ES UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES QUE LOGRAMOS COMO SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, PORQUE SU IMPACTO SERÁ DIRECTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL

TRABAJO, LA VIGENCIA INDEFINIDA DE LAS LICENCIAS SOLO PROPICIAN LA CORRUPCIÓN Y LA ESPECULACIÓN. POR ESO, CON ESTA REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DAMOS UN PASO PARA DETENER EL CRECIMIENTO DESORDENADO, ASÍ LOS ACUERDOS Y LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN, FIJACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL DISEÑO URBANO, USO DE SUELO Y PROYECTO URBANÍSTICO TENDRÁN EN SU CONJUNTO UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS. ADEMÁS EL PLANO DE RASANTES, EL PROYECTO EJECUTIVO Y DE VENTAS TENDRÁN UNA VIGENCIA ADICIONAL DE DOS AÑOS. TAMBIÉN LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN, SUBDIVISIÓN, RELOTIFICACIÓN, PARCELACIÓN Y FUSIÓN TENDRÁN TRES AÑOS DE VIGENCIA. POR ÚLTIMO, SOLAMENTE FALTA QUE LOS MUNICIPIOS APLIQUEN ESTA REFORMA CON UNA FIRMEZA Y HONESTIDAD TOTAL. ENHORABUENA, FELICITAMOS A LA PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN Y A SUS INTEGRANTES Y EL VOTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN REFERENTE AL DICTAMEN 4701 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE HABLA EXPLÍCITAMENTE DE PONER UN LÍMITE EN LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS QUE SE OTORGAN PARA LOS DESARROLLOS EN NUESTRO

ESTADO. ME ES MUY GRATO SUBIR A ESTA TRIBUNA Y HABLAR DE QUE FUE UN PROCESO COMO EL CUAL PLATICAMOS CUANDO LLEGAMOS A ESTA LEGISLATURA. TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS HABLAMOS Y DIJIMOS QUE VENÍAMOS AQUÍ A LEGISLAR A FAVOR DE LA GENERALIDAD, A FAVOR DE LOS CIUDADANOS. TODOS AQUÍ SABÍAMOS QUE ESE PROCESO EN MUCHAS OCASIONES IBA A CAUSAR MOLESTIAS EN ALGUNOS O DIFERENTES PUNTOS DE VISTA. A FINAL DE CUENTAS, LOGRAMOS EL OBJETIVO FINAL, ELIMINAR LA VIGENCIA INDEFINIDA QUE TENÍAN PARA ESTOS PERMISOS ALGUNOS GRUPOS DE ESTE SECTOR. ESE ERA NUESTRO OBJETIVO FINAL; ENTENDIMOS QUE NUESTRA VISIÓN INICIAL PODRÍA TENER DIFERENTES PUNTOS DE VISTA, Y CON LA MADUREZ Y EL COMPROMISO QUE TODOS PLATICAMOS Y OFRECIMOS AL INICIO DE ESTA LEGISLATURA, PUDIMOS TRABAJAR EN EQUIPO, COMO POCAS VECES LO HEMOS PODIDO HACER EN ESTA LEGISLATURA, PERO COMO FUE NUESTRO PRINCIPAL COMPROMISO. ESTOY MUY CONTENTO Y MUY SATISFECHO PORQUE AL FINAL DE CUENTAS LOGRAMOS EL OBJETIVO FINAL Y NO AVASALLAMOS A NINGÚN GRUPO DE INFLUENCIA QUE TENGA QUE VER EN ESTE TEMA. LO HICIMOS CON MADUREZ Y CREO YO QUE CON MUY BUEN TÉRMINO; CONCILIAMOS TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS, Y AL FINAL DE CUENTAS, ESPERO QUE SEAMOS CONGRUENTES, VA A SER UN VOTO UNÁNIME INCLUYENDO TODAS LAS OBSERVACIONES, TODAS LAS OBSERVACIONES DE TODOS LOS GRUPOS DE INFLUENCIA. POR ESO SE LES PIDE SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADA”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR MAYORÍA CON 35 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN LA PROPUESTA DE ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA QUE REPRESENTO SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 4701 QUE PRESENTA AL PLENO DE ESTE CONGRESO LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 144 BIS A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR CONSIDERAR QUE CONTIENE ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA UN DESARROLLO URBANÍSTICO ARMÓNICO Y ORDENADO, COMO LO EXIGEN LAS NECESIDADES DE

MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA. ESTO SOLAMENTE SE LOGRARÁ CUANDO LAS AUTORIZACIONES O LICENCIAS DE DESARROLLO URBANO TENGAN LA VIGENCIA QUE AHORA SE PRECISA EN EL DECRETO QUE SE PROPONE APROBAR ANTE ESTA SOBERANÍA. POR LO ANTERIOR Y POR CONSECUENCIA SOLICITA EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS PARTICIPACIONES EN RELACIÓN A ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “AL ESTAR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN LO GENERAL, DEBO COMUNICARLES A LOS DIPUTADOS QUE ESTE ASUNTO SE REQUIERE PARA SU APROBACIÓN DOS TERCIOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PERMITO SOLICITAR A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN SALAS ANEXAS, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DE NUESTRO REGLAMENTO, PASEN AL RECINTO PARA EMITIR SU VOTACIÓN, YA QUE SE REQUIERE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES PARA SU APROBACIÓN. SE DESPLIEGA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN, EN LO GENERAL, POR MAYORÍA DE 39 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DEL DIP. OSCAR CANO GARZA.

APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, PASAMOS A LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SI ALGÚN DIPUTADO QUIERE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR SÍRVASE MANIFESTARLO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR SE APROBÓ EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RELATIVO EXPEDIENTE NUMERO 4701 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO EL DICTAMEN LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CARLOTA VARGAS GARZA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN 4702, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2007, A LAS 10:49 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.*

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4702) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 13 DE JULIO DE 2007, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H.

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TURNÓ, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4702, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, Y PEDRO MORALES SOMOHANO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, COMPARECIENDO ESTE ÚLTIMO EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO DE ELLOS, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 85, FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DEVUELVE CON OBSERVACIONES EL DECRETO NÚMERO 123, APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2007, RELATIVO A LA REFORMA A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 151, FRACCIÓN II, Y 156, FRACCIONES III Y IV, ADICIONANDO LAS FRACCIONES V Y VI, PASANDO LA ACTUAL IV A SER VI. ANTECEDENTES: I. DEL DECRETO NO. 123. LA INICIATIVA QUE DA ORIGEN AL DECRETO NÚMERO 123, EXPEDIDO POR ESTA SOBERANÍA EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2007, FUE TURNADA A ESTA COMISIÓN DE

DESARROLLO URBANO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2007, HABIÉNDOSE FORMADO SOBRE EL PARTICULAR EL EXPEDIENTE NÚMERO 4415. LA INICIATIVA DE MÉRITO FUE SUSCRITA POR LA C. DIPUTADA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL PROPUSO REFORMAR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 151, FRACCIÓN II, Y 156, FRACCIONES III Y IV, ADICIONANDO LAS FRACCIONES V Y VI, PASANDO LA ACTUAL IV A SER VI. A ESTE RESPECTO, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PROCEDIÓ AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, HABIENDO REALIZADO DIVERSAS MESAS DE TRABAJO PARA ENRIQUECER Y MEJORAR LA INICIATIVA MEDIANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DE MÉRITO. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, Y SEGÚN SE DESPRENDE DEL CAPÍTULO DE LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4415, FUERON INCLUIDOS LOS COMENTARIOS DE SUGERENCIAS, MODIFICACIONES Y/O ADICIONES QUE SE APORTARON EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y QUE SUS INTEGRANTES ESTIMARON PROCEDENTES. ACTO SEGUIDO, EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2007, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 52 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CELEBRÓ REUNIÓN DE TRABAJO EN LA CUAL SE ANALIZÓ, DISCUTIÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA. FINALMENTE, EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49, 126 Y 129 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PRESENTÓ ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4415, POR LO QUE FUE PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA POR EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, Y UNA VEZ REALIZADAS LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS EL DECRETO CORRESPONDIENTE: **DECRETO.- ÚNICO.-** SE REFORMA LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 151, FRACCIÓN II, Y 156, FRACCIONES III Y IV, ADICIONANDO LAS FRACCIONES V Y VI, PASANDO LA ACTUAL IV A SER VI, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 151.-** .....

I.- ..... II.- CEDER SUELO AL MUNICIPIO PARA DESTINOS A RAZÓN DEL 17% -DIECISIETE DEL ÁREA VENDIBLE Ó 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR. LOS USOS COMPLEMENTARIOS NO HABITACIONALES CEDERÁN

EL 7% -SIETE DEL ÁREA VENDIBLE CORRESPONDIENTE. EL 60% -SESENTA DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS; EL OTRO 40% -CUARENTA DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA. ESTAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCRITOS EN ESTA FRACCIÓN POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO. EL EXCEDENTE DE 15-QUINCE METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA DE SUELO CEDIDO PARA JARDINES, PARQUES, O PLAZAS PÚBLICAS PODRÁN DESTINARSE PARA JARDINES UBICADOS EN CAMELLONES DE 6 METROS DE ANCHO, SIEMPRE Y CUANDO ESTO SEA EN VÍAS COLECTORAS. EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE MÁS DE 50-CINCUENTA LOTES, LAS ÁREAS DE CESIÓN EN NINGÚN CASO DEBERÁN SER POLÍGONOS DE TERRENO MENORES A LOS 1,000-MIL METROS CUADRADOS. EN FRACCIONAMIENTOS MENORES, DONDE LAS ÁREAS DE CESIÓN RESULTANTES SEAN MENORES A 1,000-MIL METROS CUADRADOS, LA AUTORIDAD RESPONSABLE PROCURARÁ QUE ÉSTAS SE UBIQUEN EN ZONA QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN CON OTRA ÁREA MUNICIPAL. EN NINGÚN CASO PODRÁN CUANTIFICARSE COMO ÁREAS DE

CESIÓN: a) TERRENOS CON CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS MENORES AL PROMEDIO DE LAS QUE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO. b) TERRENOS AFECTADOS POR RESTRICCIONES FEDERALES Y ESTATALES. c) TODOS AQUELLOS TERRENOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES NO PUEDAN SER APROVECHADOS. LOS LINEAMIENTOS CONFORME A LOS CUALES LA AUTORIDAD MUNICIPAL APRUEBE UN PROYECTO URBANÍSTICO, EN LO REFERENTE A LA HABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y ARBOLADO DE ÁREAS VERDES O RECREATIVAS, DEBERÁN DE INCLUIR COMO MÍNIMO: a) CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA PERIMETRAL Y ADICIONALMENTE EN SU INTERIOR 500-QUINIENTOS METROS CUADRADOS DE BANQUETA POR CADA 10,000-DIEZ MIL METROS CUADRADOS DE TERRENO; b) INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PERIMETRAL Y ADICIONALMENTE EN SU INTERIOR UNA LUMINARIA POR CADA 500-QUINIENTOS METROS CUADRADOS DE TERRENO; c) INSTALACIÓN DE BANCAS, UNA POR CADA 250-DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS DE TERRENO; Y e) JUEGOS INFANTILES, TRES JUEGOS INFANTILES POR CADA 5,000-CINCO MIL METROS CUADRADOS DE TERRENO. III A LA X.- ..... **ARTÍCULO 156.-**..... I A LA II.- ..... III.- DEBERÁN CONTAR CON ÁREAS PÚBLICAS MUNICIPALES DESTINADAS PARA JARDINES, PARQUES, PLAZAS PÚBLICAS, ÁREAS DEPORTIVAS, EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DE NIVEL BÁSICO, CASETA DE VIGILANCIA Y SIMILARES; IV.- CEDER A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, LAS

SUPERFICIES DE SUELO DETERMINADAS COMO VÍAS PÚBLICAS; V.- CEDER SUELO AL MUNICIPIO PARA DESTINOS A RAZÓN DEL 17% -DIECISIETE DEL ÁREA VENDIBLE Ó 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR. LOS USOS COMPLEMENTARIOS NO HABITACIONALES CEDERÁN EL 7%-SIETE DEL ÁREA VENDIBLE CORRESPONDIENTE. EL 60% -SESENTA DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS; EL OTRO 40% -CUARENTA DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA. ESTAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCRITOS EN ESTA FRACCIÓN POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO. LOS LINEAMIENTOS CONFORME A LOS CUALES LA AUTORIDAD MUNICIPAL APRUEBE UN PROYECTO URBANÍSTICO, EN LO REFERENTE A LA HABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y ARBOLADO DE ÁREAS VERDES O RECREATIVAS, DEBERÁN DE INCLUIR COMO MÍNIMO: a) CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA PERIMETRAL Y ADICIONALMENTE EN SU INTERIOR 500-QUINIENTOS METROS CUADRADOS DE BANQUETA POR CADA 10,000-DIEZ MIL METROS CUADRADOS DE TERRENO; b) INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO

PERIMETRAL Y ADICIONALMENTE EN SU INTERIOR UNA LUMINARIA POR CADA 500-QUINIENTOS METROS CUADRADOS DE TERRENO; c) INSTALACIÓN DE BANCAS, UNA POR CADA 250-DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS DE TERRENO; Y d) JUEGOS INFANTILES, TRES JUEGOS INFANTILES POR CADA 5,000-CINCO MIL METROS CUADRADOS DE TERRENO. VI.- LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE AL EFECTO EXPIDAN LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS QUE ESTABLEZCAN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES. **TRANSITORIO.- ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. II. DE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS ENFRENTAN NUEVOS RETOS QUE IMPLICAN CREAR NUEVAS SOLUCIONES. EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO LOS EFECTOS DE LA GLOBALIZACIÓN, EL CRECIMIENTO POBLACIONAL, LA INTERDEPENDENCIA MUNICIPAL EN LAS ZONAS CONURBADAS Y LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS IMPONEN A SU VEZ OTRAS CONDICIONES SOBRE LAS CUALES HAY QUE LEGISLAR EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. ASIMISMO, QUE SU DINÁMICA E IMPORTANCIA IMPONE LA NECESIDAD DE UN NUEVO MARCO JURÍDICO QUE EN FORMA ORDENADA Y CONGRUENTE COMPRENDA LOS TEMAS Y SOLUCIONES TRADICIONALES, SIMULTÁNEAMENTE CON LAS INNOVACIONES QUE EXIGE LA MODERNIDAD EN ESTA MATERIA, EN

TEMAS COMO LA COMPLEJIDAD VIAL Y LAS CONSECUENCIAS DE ORDEN ECOLÓGICO QUE DEBEN SER CONSIDERADAS EN MATERIA DE URBANIZACIÓN. AGREGA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONFRONTA UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS NACIONALES MÁS AGUDAS DE CONCENTRACIÓN POBLACIONAL EN SU ZONA METROPOLITANA, CITANDO QUE PARA EL AÑO 2000 EL ESTADO CONTABA CON UN TOTAL DE 3.83 MILLONES DE PERSONAS, ESTIMÁNDOSE QUE PARA EL AÑO 2010 TENDRÁ UN TOTAL DE 4.55 MILLONES CON UN ALTO GRADO DE URBANIZACIÓN QUE HA PASADO DEL 81.67% EN 1980 AL 90.30% PARA EL AÑO 2000 SIENDO LA SEGUNDA ENTIDAD MÁS URBANIZADA DEL PAÍS. DETALLA QUE CONTEMPLAR ESTA REALIDAD Y CREAR UN NUEVO ÍNDICE LEGISLATIVO ARMÓNICO Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y CON LOS OBJETIVOS QUE SE SEÑALEN COMO PRIORITARIOS, RECOMIENDAN REFORMAR LA MATERIA DE DESARROLLO URBANO COMO UN TODO, Y NO EN REFORMAS AISLADAS O CASUISTAS A EFECTO DE CONSERVAR LA CONGRUENCIA NECESARIA. CITA QUE COMPARTE EN LO FUNDAMENTAL EL OBJETIVO ESENCIAL DE LA REFORMA POR LO QUE RESPECTA AL ARTÍCULO 151, PARTICULARMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA CATEGORIZACIÓN DE INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES LAS ÁREAS QUE SE CEDAN AL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE FRACCIONAMIENTOS, CON EL OBJETO TANTO DE GARANTIZAR SU PERMANENCIA COMO ACTIVOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ASIMISMO PARA GARANTIZAR SU DESTINO DE ÁREAS VERDES. DE LA MISMA

FORMA, EL ESTABLECIMIENTO DE JARDINES, PARQUES, PLAZAS PÚBLICAS, ÁREAS DEPORTIVAS, EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE NIVEL PÚBLICO E INCLUSIVE LA INSTALACIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA, LOS CONSIDERA IGUALMENTE DE INTERÉS PÚBLICO, COINCIDIENDO EN SU INCORPORACIÓN A LAS NORMAS BÁSICAS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, ESTO EN LO QUE RESPECTA A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 156, SIN EMBARGO, SEÑALA QUE LA MODALIDAD DE “URBANIZACIÓN PROGRESIVA” OBEDECE A LA REALIDAD DE PRIORIZAR LA REGULARIZACIÓN DE ÁREAS SUJETAS A ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SIN ESTA OPCIÓN DE INCORPORACIÓN A LA MISMA SE ENCONTRARÍAN PERMANENTEMENTE AL MARGEN DE LA LEGALIDAD DADA LA CONSTANTE DEMANDA DE HECHO DE ÁREAS HABITACIONALES AL ALCANCE ECONÓMICO DE UNA POBLACIÓN CON ESCASOS RECURSOS QUE DE NO ENCAUSARSE INSTITUCIONALMENTE SE DESBORDARÍA EN INVASIONES, POR LO QUE EL CONCEPTO DE “URBANIZACIÓN PROGRESIVA” - AFIRMA - OTORGA FLEXIBILIDAD AL FRACCIONADOR QUE CUMPLE UNA FUNCIÓN SOCIAL. INDICA QUE TODO LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE OBTENER EN EL LARGO PLAZO SU EQUIPAMIENTO ÓPTIMO, PERO DONDE EL CONCEPTO DE GRADUALIDAD NO PUEDE DESAPARECER SIN PONER EN RIESGO ESTA MODALIDAD QUE HA VENIDO A REPRESENTAR UNA SOLUCIÓN PRAGMÁTICA A UNA REALIDAD INSOSLAYABLE, POR LO TANTO, CITA QUE NO SE TRATA DE RENUNCIAR

AL OBJETIVO FINAL DE INCORPORAR CON FACILIDADES E INCLUSIVE CON MANO DE OBRA DE LOS PROPIOS GRUPOS DEMANDANTES DE VIVIENDA, QUE NO CALIFICAN EN OTROS PROGRAMAS OFICIALES, FEDERALES O ESTATALES, POR LO QUE LAS MODALIDADES ADICIONALES A LA IDEA CENTRAL DE LA REFORMA DEBEN DE ENCAUSARSE AL OBJETIVO SOCIAL DE ORGANISMOS TALES COMO FOMERREY Y EL INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA PARA NO INTERRUMPIR SU MISIÓN SOCIAL. REFIERE QUE, SIN DESCONOCER EL PROPÓSITO DE LA INTENCIÓN Y COMPARTIENDO EN LO ESENCIAL LA MISMA, SE TRATA DE MATIZAR ESTAS MODALIDADES ACCESORIAS TOMANDO EN CUENTA LA REALIDAD SOCIAL SOBRE LA QUE SE LEGISLA POR LO QUE PARA ESE OBJETO FORMULA LAS OBSERVACIONES VERTIDAS EN EL ESCRITO DE CUENTA EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 151 Y 156 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DESTACA QUE EL EJECUTIVO A SU CARGO HA LLEVADO A CABO UNA AMPLIA CONSULTA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y CON MOTIVO DE LA MISMA ESTÁ ELABORANDO UNA INICIATIVA DE NUEVA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE PRÓXIMAMENTE SERÁ PRESENTADA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. **SOBRE DICHA INICIATIVA, ALUDE QUE SU TEMÁTICA Y ARTICULADO COMPRENDE LAS HIPÓTESIS NORMATIVAS QUE SE CONTIENEN EN LA REFORMA PROPUESTA POR EL DECRETO NO. 123, PERO SIN QUE LAS MISMAS**

**ESTÉN ALINEADAS CON EL CONTEXTO GENERAL DE LA INICIATIVA DE NUEVA LEY Y, QUE POR LO TANTO, ANTE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE ENTREN EN VIGOR LAS REFORMAS PREVISTAS POR EL DECRETO EN MENCIÓN AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN Y LA POSIBILIDAD DE SU CAMBIO PARA EFECTOS DE CONGRUENCIA CON LA NUEVA VISIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EN SU MOMENTO EMITA ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE ESTARÍA CREANDO EN EL CORTO PLAZO LA POSIBILIDAD DE CONFUSIÓN E INCERTIDUMBRE JURÍDICA QUE AFECTARÍA A LA INVERSIÓN EN UN ÁREA PRIORITARIA COMO ES LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 39 FRACCIÓN VIII INCISO A), Y 118 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA SOBERANÍA VALORA LA INFORMACIÓN, OBJECIONES Y CUESTIONAMIENTOS ADICIONALES, QUE VIERTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, LAS CUALES CONTRIBUYEN A ENRIQUECER EL QUEHACER LEGISLATIVO MEDIANTE EL REPLANTEAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS IDEAS, DEL RESPETO A LA DIVERSIDAD DE OPINIONES, Y SON, SIN LUGAR A DUDAS, UNA MUESTRA

DE LA COLABORACIÓN EFECTIVA ENTRE PODERES. QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HEMOS PROCEDIDO AL ESTUDIO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL DECRETO NÚMERO 123, APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2007, MISMAS QUE SE FORMULAN POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 85, FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN LO REFERENTE A “LA NECESIDAD DE LA CREACIÓN DE UN NUEVO MARCO JURÍDICO QUE EN FORMA ORDENADA Y CONGRUENTE COMPRENDA LOS TEMAS Y SOLUCIONES TRADICIONALES, SIMULTÁNEAMENTE CON LAS INNOVACIONES QUE EXIGE LA MODERNIDAD EN ESTA MATERIA, EN TEMAS COMO LA COMPLEJIDAD VIAL Y LAS CONSECUENCIAS DE ORDEN ECOLÓGICO QUE DEBEN SER CONSIDERADAS EN MATERIA DE URBANIZACIÓN”, RESULTA INCUESTIONABLE EL RECONOCER QUE EL DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES QUE GENERAN Y CONSTITUYEN LA CIUDAD, YA SEA DENSIFICANDO LOS ESPACIOS EXISTENTES O AMPLIANDO LOS LÍMITES FÍSICOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PROVEYENDO DE MANERA EQUILIBRADA LOS EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA VIAL. EN ESTE SENTIDO, LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO NO PUEDEN SOSLAYAR LOS COSTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES PRODUCIDOS POR

ESQUEMAS DE CRECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO QUE HAN DEMOSTRADO SU INEFICIENCIA Y QUE ESTÁN LLEVANDO A NUESTRO ESTADO, PARTICULARMENTE A LA METRÓPOLI, A UNA CARENCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA FORMACIÓN EFECTIVA DE ÁREAS VERDES, LAS CUALES SE MANTIENEN MUY POR DEBAJO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES AFECTÁNDOSE CON ELLO LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. EL DESARROLLO URBANO DEBE SUSTENTARSE EN UN SISTEMA JURÍDICO QUE SEA ACORDE A UNA REALIDAD POR DEMÁS CAMBIANTE, POR LO QUE ES NECESARIA SU ACTUALIZACIÓN CONTEMPLANDO REFORMAS PRIORITARIAS Y ESTRUCTURALES DE MANERA CLARA Y PRECISA. LA ADECUACIÓN A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEA DE CUALQUIER ÍNDOLE, NO PUEDE SUPEDITARSE, A LA CREACIÓN DE TODO UN NUEVO MARCO JURÍDICO PARA QUE SEA ÉSTE EL CUAL CONTEMPLE UNA SOLUCIÓN A UNA PROBLEMÁTICA POR DEMÁS EMERGENTE, QUE TRASCIENDE LOS LÍMITES DEL INTERÉS PÚBLICO EN PERJUICIO DE LOS GOBERNADOS. LA CREACIÓN DE UNA NUEVA LEY DE DESARROLLO URBANO, COMO REFIERE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PUDIESE CONTEMPLAR LA REFORMA ESTATUIDA POR EL DECRETO NÚMERO 123, CRITERIO QUE ES COMPARTIDO POR ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, NO OBSTANTE, DEBE DE TENERSE EN CONSIDERACIÓN QUE LA CREACIÓN DE UN NUEVO MARCO JURÍDICO EN ESTA MATERIA OBLIGARÍA A REALIZAR UN AMPLIO ANÁLISIS Y CONSULTA DE LA INICIATIVA DE LEY CON LOS

SECTORES GUBERNAMENTAL, INSTITUCIONAL, ACADÉMICO, ORGANISMOS INTERMEDIOS, ASOCIACIONES DE URBANISTAS, AMBIENTALISTAS, ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS DISPOSICIONES SEAN CONGRUENTES Y ARMÓNICAS CON LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO QUE RECLAMA NUESTRO ESTADO, Y QUE LA MISMA CUENTE CON EL CONSENSO NECESARIO PARA LOGRAR LA APROBACIÓN POR ESTA SOBERANÍA, POR LO QUE ANTE LA POSIBILIDAD REAL DE QUE ESTE PROCESO PUEDA DEMORARSE, ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO URGE A CONSOLIDAR LAS REFORMAS ESTRUCTURALES Y PRIORITARIAS A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE RESULTAN COHERENTES Y ARMÓNICAS CON EL RESTO DE SUS DISPOSICIONES, Y, SOBRE TODO, CONTRIBUYEN DE MANERA EQUITATIVA, INCLUYENTE Y PLANIFICADA A LA CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN PREVISTAS POR LOS ACTUALES ARTÍCULOS 151, FRACCIÓN II, Y 156, FRACCIONES III, DE DICHA LEY. AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA A “LA CIRCUNSTANCIA DE QUE ENTREN EN VIGOR LAS REFORMAS PREVISTAS POR EL DECRETO EN MENCIÓN AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN Y LA POSIBILIDAD DE SU CAMBIO PARA EFECTOS DE CONGRUENCIA CON LA NUEVA VISIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EN SU MOMENTO EMITA ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE ESTARÍA CREANDO EN EL CORTO PLAZO LA POSIBILIDAD DE

CONFUSIÓN E INCERTIDUMBRE JURÍDICA QUE AFECTARÍA A LA INVERSIÓN EN UN ÁREA PRIORITARIA COMO ES LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA”, TAL COMO QUEDO EXPUESTO EN LÍNEAS ANTERIORES, EL ESPÍRITU QUE MOTIVA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR A REFORMAR LOS ARTÍCULOS 151 Y 156 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES REALIZAR UNA REFORMA PRIORITARIA Y ESTRUCTURAL A DICHA LEY, MISMA QUE ES CONGRUENTE Y ARMÓNICA CON EL RESPETO DE SUS DISPOSICIONES, EN ESTE SENTIDO ESTA SOBERANÍA, SIN DESCONOCER LA POSIBLE CREACIÓN DE UNA NUEVA LEY EN ESTA MATERIA, SIN HACER PRONUNCIAMIENTO EN TORNO A LA VISIÓN INTEGRAL QUE REFIERE EL EJECUTIVO, SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA CREACIÓN DE UN NUEVO CUERPO NORMATIVO, CONSERVANDO EL *ESPÍRITU* DE LAS REFORMAS CONTENIDAS EN EL DECRETO NÚMERO 123, TODA VEZ QUE LAS MISMAS FUERON AMPLIAMENTE CONSULTADAS POR ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, ASÍ COMO DEL RESTO DE LAS REFORMAS APROBADAS POR ESTA SOBERANÍA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE DICHA LEY, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. EN LO REFERENTE A LA OBSERVACIÓN QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO FORMULA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS “... POR LO QUE RESPECTA A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 156 (DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) (...) LA MODALIDAD DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA

OBEDECE A LA REALIDAD DE PRIORIZAR LA REGULACIÓN DE ÁREAS SUJETAS A ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SIN ESTA OPCIÓN DE INCORPORACIÓN A LA MISMA SE ENCONTRARÍAN PERMANENTEMENTE AL MARGEN DE LA LEGALIDAD DADA LA CONSTANTE DEMANDA DE HECHO DE ÁREAS HABITACIONALES AL ALCANCE ECONÓMICO DE UNA POBLACIÓN CON ESCASOS RECURSO QUE DE NO ENCAUSARSE INSTITUCIONALMENTE SE DESBORDARÍA EN INVASIONES, POR LO QUE EL CONCEPTO DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA OTORGA FLEXIBILIDAD AL FRACCIONADOR QUE CUMPLE UNA FUNCIÓN SOCIAL. TODO LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE OBTENER EN EL LARGO PLAZO SU EQUIPAMIENTO ÓPTIMO, PERO DONDE EL CONCEPTO DE GRADUALIDAD NO PUEDE DESAPARECER SIN PONER EN RIESGO ESTA MODALIDAD QUE HA VENIDO A REPRESENTAR UNA SOLUCIÓN PRAGMÁTICA A UNA REALIDAD INSOSLAYABLE, POR LO TANTO, NO SE TRATA DE RENUNCIAR AL OBJETIVO FINAL DE INCORPORAR CON FACILIDADES E INCLUSIVE CON MANO DE OBRA DE LOS PROPIOS GRUPOS DEMANDANTES DE VIVIENDA, QUE NO CALIFICAN EN OTROS PROGRAMAS OFICIALES, FEDERALES O ESTATALES, POR LO QUE LAS MODALIDADES ADICIONALES A LA IDEA CENTRAL DE LA REFORMA DEBEN DE ENCAUSARSE AL OBJETIVO SOCIAL DE ORGANISMOS TALES COMO FOMERREY Y EL INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA PARA NO INTERRUMPIR SU MISIÓN SOCIAL. SIN DESCONOCER EL PROPÓSITO DE LA INTENCIÓN Y COMPARTIENDO EN LO ESENCIAL LA MISMA, SE TRATA DE

MATIZAR ESTAS MODALIDADES ACCESORIAS TOMANDO EN CUENTA LA REALIDAD SOCIAL SOBRE LA QUE SE LEGISLA...”, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO RECONOCE LA IMPORTANTE FUNCIÓN SOCIAL QUE CUMPLEN LOS ORGANISMOS PROMOTORES DE LA VIVIENDA DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, PUES OTORGAN UNA VIVIENDA A LOS GRUPOS DE POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS DESPROTEGIDOS, EN ESTE CONTEXTO, LA REFORMA AL ARTÍCULO 156 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO PRETENDE DESAPARECER EL CONCEPTO DE GRADUALIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN E INTRODUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LOS FRACCIONAMIENTOS DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, TODA VEZ QUE CONFORME AL ARTÍCULO 155 DE LA LEY EN COMENTO, DICHOS ORGANISMOS PROMOTORES PUEDE DESARROLLAR LAS MISMAS HASTA EN UN TÉRMINO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE DIEZ AÑOS. EN ESA TESISURA, ES DE DESTACARSE QUE LA REFORMA PRETENDIDA AL NUMERAL QUE NOS OCUPA, NO REPRESENTA UNA OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA LOS ORGANISMOS ESTATALES PROMOTORES DE LA VIVIENDA DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, EN RAZÓN DE QUE CONFORME AL ARTÍCULO 154 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A DESTINAR, ENTRE OTROS, ÁREAS DEPORTIVAS Y PARA EQUIPAMIENTOS SOCIALES PÚBLICOS, DEBIENDO CUMPLIR, AL TERMINAR EL DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO, CON

LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS PREVISTAS POR DICHA LEY. DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE LA REFORMA PRETENDIDA AL NUMERAL DE REFERENCIA SE ENCUENTRA PLENAMENTE ADECUADA Y JUSTIFICADA A LA REALIDAD Y OBJETIVOS SOCIALES DE LOS ORGANISMOS PROMOTORES DE LA VIVIENDA DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, SIENDO CONGRUENTE CON LA MISIÓN SOCIAL DE LOS MISMOS. NO OBSTANTE LO DISPUESTO CON ANTERIORIDAD, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARTIENDO DEL ESPÍRITU Y CRITERIO ORIENTADOR REFERIDO EN LÍNEAS ANTERIORES, CON LA FINALIDAD DE ENRIQUECER EL CONTENIDO DE LA REFERIDO DECRETO NÚMERO 123 Y QUE SUS DISPOSICIONES CUENTEN CON UN AMPLIO CONSENSO, ACORDAMOS REALIZAR DE NUEVA CUENTA UNA AMPLIA CONSULTA A ORGANISMOS INTERMEDIOS Y SECRETARIOS DE DESARROLLO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY (AMM), HABIÉNDOSE RECIBIDO DISTINTOS COMENTARIOS DE SUGERENCIAS, MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN, Y DERIVADO DE LO CUALES SE DETERMINÓ EN EL SENO DE ESTA COMISIÓN REALIZAR LAS SIGUIENTES ADECUACIONES:

- ARTÍCULO 151, FRACCIÓN II, INCLUIR LA EXCEPCIÓN DE AFECTACIÓN, CUANDO SEA NECESARIO Y CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA; PARA DISMINUIR EL ANCHO DE LOS CAMELLONES DE 6 A 4 METROS, COMO SE ESTABLECE EN LA ACTUAL DISPOSICIÓN, Y QUE LOS MISMOS SE PUEDAN UBICAR EN VIALIDADES NO PRINCIPALES; TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE MÁS DE CINCUENTA

LOTES, SEA PERMITIDO QUE HASTA EL 25% DE LAS ÁREAS DE CESIÓN SEAN DESTINADAS A JARDINES EN POLÍGONOS DE TERRENOS MENORES A LOS MIL METROS CUADRADOS; ESTABLECER QUE LA AMPLIACIÓN DE BANQUETAS NO PODRÁ SER CUANTIFICADA COMO ÁREA DE CESIÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: “

..... ESTAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCRITOS EN ESTA FRACCIÓN POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA. EL EXCEDENTE DE 15 -QUINCE METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA DE SUELO CEDIDO PARA JARDINES, PARQUES, O PLAZAS PÚBLICAS PODRÁ DESTINARSE PARA JARDINES UBICADOS EN CAMELLONES DE 4 -CUATRO METROS DE ANCHO, SIEMPRE Y CUANDO ESTO SEA EN VÍAS NO PRINCIPALES. EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE MÁS DE 50 -CINCUENTA LOTES, SE PERMITIRÁ QUE HASTA EL 25% -VEINTICINCO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN, SE DESTINEN A JARDINES EN POLÍGONOS DE TERRENOS MENORES A LOS 1,000 -MIL METROS CUADRADOS.

..... EN NINGÚN CASO PODRÁN CUANTIFICARSE COMO ÁREA DE CESIÓN: a) TERRENOS CON CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS MENORES AL

*PROMEDIO DE LAS QUE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO; b) TERRENOS AFECTADOS POR RESTRICCIONES FEDERALES O ESTATALES; c) TODOS AQUELLOS, TERRENOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES NO PUEDAN SER APROVECHADOS; Y e) AMPLIACIÓN DE BANQUETAS.* .....”. LAS CUALES SE ESTIMAN APROPIADAS EN RAZÓN QUE, DEBE DE CONTEMPLARSE ESTA SALVEDAD PARA CAMBIOS DE DESTINO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR; SI BIEN NO ES SUFICIENTE LA ANCHURA DE LOS CAMELLONES EN CUATRO METROS, DICHO ESPACIO SE DISTRIBUIRÁ AHORA ARMÓNICAMENTE A LO LARGO DE LAS VÍAS NO PRINCIPALES; RESULTA PRUDENTE QUE HASTA EL 25% DE LAS ÁREAS DE CESIÓN POR CADA 1,000 METROS CUADRADOS, EN FRACCIONAMIENTOS CON MÁS DE CINCUENTA LOTES, SE DESTINEN A JARDINES, CON LO CUAL SE LOGRARÁ UN EQUILIBRIO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE LOS FRACCIONAMIENTOS; Y, FINALMENTE, LA NO CUANTIFICACIÓN DE AMPLIACIONES DE LAS BANQUETAS, CONSTITUYE UNA SALVAGUARDA PARA LA DEBIDA DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE CESIÓN DENTRO DE UN FRACCIONAMIENTO DE URBANIZACIÓN INMEDIATA.

- ARTÍCULO 156, FRACCIÓN V, INCLUIR LA EXCEPCIÓN DE AFECTACIÓN, CUANDO SEA NECESARIO Y CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA; Y ELIMINAR EL PÁRRAFO CUARTO RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS MÍNIMOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO

URBANÍSTICO REFERENTES A LA HABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y ARBOLADO DE ÁREAS VERDES O RECREATIVAS EN ESTE TIPO DE FRACCIONAMIENTOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: “.....

..... ***ESTAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCRITOS EN ESTA FRACCIÓN POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA***”.

LA CUAL ES ACERTADA, TODA VEZ QUE SE DEBE CONTEMPLAR ESTA SALVEDAD PARA CAMBIOS DE DESTINO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR; LA ELIMINACIÓN DEL PÁRRAFO CUARTO DE ESTA FRACCIÓN, OBEDECE A LA NECESIDAD DE PRIORIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS CON LOS QUE CUENTA EL ORGANISMO PROMOTOR DE DESARROLLO URBANO, Y SE DESTINEN A LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS MÍNIMOS E INDISPENSABLES PARA QUE ESTE TIPO DE FRACCIONAMIENTOS SEAN HABITABLES DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DEL DESARROLLO. FINALMENTE, REITERAMOS QUE LA REFORMA A LOS NUMERALES 151 Y 156 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VELA POR LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, AL IMPONER ÉSTE COMO PRINCIPIO COLECTIVO, Y

CONTRIBUYE HA ABATIR EL DÉFICIT DE ÁREAS VERDES QUE AFECTA A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY; BAJO UN ENFOQUE INTEGRAL, LA MISMA AYUDA A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO, PUES GARANTIZA LA PERMANENCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA RECREACIÓN, LA INTERACCIÓN, EL ESPARCIMIENTO, LA DIVERSIÓN Y EL DEPORTE. DE ESTA FORMA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CONCLUIMOS QUE AL ESTAR SUFICIENTEMENTE ANALIZADAS LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN RELACIÓN AL DECRETO NÚMERO 123, Y AL ESTAR REALIZADAS LAS ADECUACIONES REFERIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, CONSIDERAMOS QUE EL MISMO DEBE SER APROBADO POR EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMA LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 151, FRACCIÓN II, Y 156, FRACCIÓN III, ADICIONANDO LAS FRACCIONES IV Y V, PASANDO LA ACTUAL IV A SER VI, PARA

QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 151.-** ..... I.-  
..... II.- CEDER SUELO AL MUNICIPIO PARA DESTINOS A RAZÓN  
DEL 17% -DIECISIETE DEL ÁREA VENDIBLE O 22 -VEINTIDÓS METROS  
CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR. LOS  
USOS COMPLEMENTARIOS NO HABITACIONALES CEDERÁN EL 7% -SIETE  
DEL ÁREA VENDIBLE CORRESPONDIENTE. EL 60% -SESENTA DEL SUELO  
CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS  
PÚBLICAS; EL OTRO 40% -CUARENTA DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO  
USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO  
DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS, CASETA DE VIGILANCIA Y  
ASISTENCIA PÚBLICA. ESTAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN INALIENABLES E  
IMPREScriptIBLES, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA,  
EN NINGÚN CASO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN  
SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN  
UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCRITOS EN ESTA FRACCIÓN POR LO QUE  
NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, **SALVO CUANDO SEA NECESARIO  
REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA.** EL  
EXCEDENTE DE 15 -QUINCE METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE  
VIVIENDA DE SUELO CEDIDO PARA JARDINES, PARQUES, O PLAZAS  
PÚBLICAS PODRÁ DESTINARSE PARA JARDINES UBICADOS EN  
CAMELLONES DE 4 -CUATRO METROS DE ANCHO, SIEMPRE Y CUANDO  
ESTO SEA EN VÍAS **NO PRINCIPALES.** EN FRACCIONAMIENTOS  
HABITACIONALES DE MÁS DE 50 -CINCUENTA LOTES, **SE PERMITIRÁ QUE**

**HASTA EL 25% -VEINTICINCO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN, SE DESTINEN A JARDINES EN POLÍGONOS DE TERRENOS MENORES A LOS 1,000 -MIL METROS CUADRADOS. EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES INFERIORES A 50 -CINCUENTA LOTES, DONDE LAS ÁREAS DE CESIÓN RESULTANTES SEAN MENORES A 1,000 -MIL METROS CUADRADOS, LA AUTORIDAD RESPONSABLE PROCURARÁ QUE ESTAS SE UBIQUEN EN ZONAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN CON OTRA ÁREA MUNICIPAL. EN NINGÚN CASO PODRÁN CUANTIFICARSE COMO ÁREA DE CESIÓN: a) TERRENOS CON CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS MENORES AL PROMEDIO DE LAS QUE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO; b) TERRENOS AFECTADOS POR RESTRICCIONES FEDERALES O ESTATALES; c) TODOS AQUELLOS, TERRENOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES NO PUEDAN SER APROVECHADOS; Y d) **AMPLIACIÓN DE BANQUETAS.** LOS LINEAMIENTOS CONFORME A LOS CUALES LA AUTORIDAD MUNICIPAL APRUEBE UN PROYECTO URBANÍSTICO, EN LO REFERENTE A LA HABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y ARBOLADO DE ÁREAS VERDES O RECREATIVAS, DEBERÁN DE INCLUIR COMO MÍNIMO: a) CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA PERIMETRAL Y ADICIONALMENTE EN SU INTERIOR 500-QUINIENTOS METROS CUADRADOS DE BANQUETA POR CADA 10,000-DIEZ MIL METROS CUADRADOS DE TERRENO; b) INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PERIMETRAL Y ADICIONALMENTE EN SU INTERIOR UNA LUMINARIA POR CADA 500-QUINIENTOS METROS CUADRADOS DE TERRENO; c) INSTALACIÓN DE BANCAS, UNA POR CADA 250-DOSCIENTOS**

CINCuenta METROS CUADRADOS DE TERRENO; Y d) JUEGOS INFANTILES, TRES JUEGOS INFANTILES POR CADA 5,000-CINCO MIL METROS CUADRADOS DE TERRENO. III A LA X.- ..... **ARTÍCULO 156.-**  
..... I A LA II.- ..... III.- DEBERÁN CONTAR CON ÁREAS PÚBLICAS MUNICIPALES DESTINADAS PARA JARDINES, PARQUES, PLAZAS PÚBLICAS, ÁREAS DEPORTIVAS, EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DE NIVEL BÁSICO, CASETA DE VIGILANCIA Y SIMILARES; IV.- CEDER A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, LAS SUPERFICIES DE SUELO DETERMINADA COMO VÍAS PÚBLICAS; V.- CEDER SUELO AL MUNICIPIO PARA DESTINOS A RAZÓN DEL 17% -DIECISIETE DEL ÁREA VENDIBLE Ó 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR. LOS USOS COMPLEMENTARIOS NO HABITACIONALES CEDERÁN EL 7% -SIETE DEL ÁREA VENDIBLE CORRESPONDIENTE. EL 60% -SESENTA DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS; EL OTRO 40% -CUARENTA DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA. ESTAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS

**FINES DESCRITOS EN ESTA FRACCIÓN POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA. VI.- LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE AL EFECTO EXPIDAN LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS QUE ESTABLEZCAN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES. TRANSITORIO: ARTÍCULO ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES DE LOS DIPUTADOS QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL, PRIMERAMENTE EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO Y RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.

NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA DIPUTADA. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A DICTAMINAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, AL DECRETO NÚMERO 123, APROBADO POR ESTE PLENO EN FECHA 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. EN EL PRESENTE DICTAMEN, SE VUELVEN A REDISEÑAR LAS DISPOSICIONES PLANTEADAS EN EL PASADO RESOLUTIVO PARA ESTABLECER AHORA QUE LOS ESPACIOS ABIERTOS, ÁREAS VERDES, PARQUES URBANOS, CENTROS DE RECREACIÓN PRIVILEGIADOS PARA ESE EXCLUSIVO EFECTO, SE IMPIDA MODIFICAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO LEGALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA. DE IGUAL FORMA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN RESPECTIVA, REFIERE A QUE LOS JARDINES, PARQUES, PLAZAS PUBLICAS PODRÁN DESTINARSE PARA JARDINES

UBICADOS EN CAMELLONES DE UN MÍNIMO DE 4 METROS DE ANCHO EN VÍAS NO PRINCIPALES. ADEMÁS QUE EN LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE MÁS DE 50 LOTES SE PERMITA QUE HASTA EL 25% DE LAS ÁREAS DE CESIÓN SE DESTINEN A JARDINES EN POLÍGONOS DE TERRENOS MENORES A LOS 1000 METROS CUADRADOS. ADEMÁS DE ESCLARECER QUE NO PODRÁ SER CUANTIFICADA COMO ÁREA DE CESIÓN LA AMPLIACIÓN DE BANQUETAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS DE MÁS DE 450 LOTES EN DONDE LAS ÁREAS DE CESIÓN RESULTANTES SEAN MENORES A 1000 METROS CUADRADOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS: UNA VEZ QUE LA COMISIÓN REALIZÓ INTENSO TRABAJO DE ANÁLISIS Y REVISIÓN A LAS DISPOSICIONES PLANTEADAS EN ESTE DOCUMENTO, DEBIDAMENTE CONSENSADOS CON ORGANISMOS INTERMEDIOS Y AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTIMA CONVENIENTE ESTABLECER ESTAS MODIFICACIONES AL DICTAMEN APROBADO CON ANTERIORIDAD. POR LO QUE LES SOLICITO VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA RESPONSABILIDAD QUE HOY LE ESTAMOS DANDO A LOS MUNICIPIOS ES

POR EL BIEN DE TODOS LOS CIUDADANOS. ESTA REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO SIGNIFICA EVITAR LA CORRUPCIÓN Y LA DEPREDACIÓN QUE LOS MUNICIPIOS COMETÍAN CON SUS PROPIAS ÁREAS VERDES. A PARTIR DE AHORA NINGUNA ÁREA VERDE MUNICIPAL PODRÁ SER VENDIDA Y SÓLO PODRÁ UTILIZARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS. ASÍ COMO PARA EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS PUBLICAS, CASSETAS DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PUBLICA. ADEMÁS, MEDIANTE ESTA REFORMA SE PRECISA CON TODA CLARIDAD QUE EN NINGÚN CASO LOS FRACCIONADORES PODRÁN CEDER TERRENOS EN CONDICIONES QUE NO PUEDAN SER APROVECHADAS NI TAMPOCO PODRÁN CEDER TERRENOS AFECTADOS POR RESTRICCIONES FEDERALES O ESTATALES. POR TODO ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO LOS INVITA A VOTAR A FAVOR, PUES SE TRATA DE UNA REFORMA DE AMPLIA REPERCUSIÓN SOCIAL PARA LA VIDA PRESENTE Y FUTURA DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTÁ POR ENCIMA EL DERECHO DE VETO EJERCIDO POR EL GOBERNADOR Y DE LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LOS FRACCIONADORES. POR LO ANTERIORMENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN

EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. VENGO A HABLAR A ESTA TRIBUNA EN TÉRMINOS DEL DECRETO NÚMERO 123, A FIN DE SOLICITAR EL APOYO DE LOS COMPAÑEROS PARA QUE SALGA ESTE DECRETO ADELANTE Y PODAMOS CONTAR CON UNA REFORMA EN UN ASUNTO QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA. UN SERVIDOR JUNTO CON EL COMPAÑERO DIEGO LÓPEZ REPRESENTAMOS UN DISTRITO MUY IMPACTADO QUE DESAFORTUNADAMENTE MUCHAS ÁREAS NO TIENEN PLAZAS, Y LAS POQUITAS QUE HAY, PUES QUE NO LAS VAYAN A VENDER Y QUE EN OTROS LUGARES DONDE SÍ TIENEN PLAZAS, PUES TAMBIÉN IGUAL, QUE NO SE VENDAN. ENTONCES, QUE NO SE PUEDA CAMBIAR EL USO Y DESTINO DE DICHAS ÁREAS VERDES, PORQUE SON DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA COMUNIDAD. EN ESTE DECRETO LE DAMOS UN AVANCE PORQUE PERMITIMOS QUE SOLAMENTE EN DICHAS ÁREAS VERDES HAYA LA RECREACIÓN, PUEDA HABER LA EDUCACIÓN Y PUEDA HABER CASSETAS DE SEGURIDAD. QUE NO CAMBIEN SU DESTINO, ESO ES VITAL PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO; QUE TAMBIÉN LA CALIDAD DEL SUELO CEDIDO POR LOS DESARROLLADORES SEA UNA CALIDAD INFERIOR A LA DEL TERRENO VENDIDO. QUE SOLAMENTE ESAS ÁREAS VERDES PUEDAN SER UTILIZADAS CUANDO SE VAYA A REALIZAR UNA OBRA DE INTERÉS PÚBLICO, LO REALICE BIEN ENTENDIBLE, PUESTO QUE VA A BENEFICIAR A LA COMUNIDAD Y AL ENTORNO. ENTONCES POR ESO SE PIDE QUE SE VOTE A FAVOR DE ESTE DICTAMEN QUE FUE AMPLIAMENTE CONSENSADO, QUE FUE PRODUCTO DE LARGAS

DISCUSIONES, PERO QUE AL FINAL DE CUENTAS LLEGA A ESTE PLENO AHORA SI CON EL ACUERDO EN LA COMISIÓN Y ESPEREMOS QUE ESO SE RATIFIQUE TAMBIÉN AQUÍ EN EL PLENO. GRACIAS”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE TRES ORADORES MÁS, LA PRIMERA PARA EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, LA SEGUNDA PARA LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES Y LA TERCERA PARA EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: ME PRONUNCIO A FAVOR DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL

EXPEDIENTE 4702 QUE PRESENTA DE NUEVA CUENTA AL PLENO DE ESTE CONGRESO LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 151 FRACCIÓN II Y 156 FRACCIÓN III, ADICIONANDO LAS FRACCIONES IV Y V Y PASANDO LA ACTUAL V A SER VI, YA QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO SE CONCLUYE PROTEGIENDO EL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD, AL INTRODUCIR MECANISMOS JURÍDICOS TENDIENTES A SALVAGUARDAR QUE LAS ÁREAS VERDES NO SEAN ENAJENADAS O GRAVADAS, E INCLUSO SIN CAMBIARSE SU DESTINO. ESTA MEDIDA SIN DUDA FAVORECERÁ E INCREMENTARÁ LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO, YA QUE EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS LAS ÁREAS VERDES SE HABÍAN VENIDO REDUCIENDO A UNA CANTIDAD POR HABITANTE INFERIOR A LA RECOMENDADA POR LOS ORGANISMOS NACIONALES Y MUNDIALES DEDICADAS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. POR CONSECUENCIA, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO CUATRO ORADORES, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE

ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE REPRESENTA LA SUMA DE ESFUERZOS Y DE CONSENSOS ENTRE LOS DISTINTOS ACTORES DEL DESARROLLO URBANO, EN ARAS DE PRIVILEGIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR SISTEMA DE ÁREAS VERDES PARA LAS FAMILIAS DE NUESTRO ESTADO. COMO LO MANIFESTAMOS EN ESTA MÁXIMA TRIBUNA EL PASADO 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EL DICTAMEN PRETENDE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 151 Y 156 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE DAR RESPUESTA A LA ESCASEZ DE ÁREAS VERDES QUE AQUEJAN PRINCIPALMENTE AL ÁREA METROPOLITANA, LAS CUALES SE ENCUENTRAN HOY EN DÍA MUY POR DEBAJO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, AFECTÁNDOSE CON ELLO GRAVEMENTE LA

CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS HABITANTES. HAY QUE RECORDAR QUE EL OBJETIVO CENTRAL DE LA REFORMA A LOS CITADOS NUMERALES ES PROHIBIR LA ENAJENACIÓN O CAMBIO DEL DESTINO DE LAS ÁREAS QUE DEBEN CEDER LOS FRACCIONAMIENTOS PARA LA FORMACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y EQUIPAMIENTO RECREATIVOS, EDUCATIVOS O DEPORTIVOS PÚBLICOS, SALVO ALGUNAS EXCEPCIONES QUE EXPRESAMENTE SE SEÑALAN Y QUE SE APOYA JURÍDICAMENTE EN LOS CONCEPTOS DE USO COMÚN DE INALIENABILIDAD E IMPRESCRIPTIBILIDAD. SOBRE LAS ADECUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EN ESTE DECRETO 123, QUIERO MENCIONARLES QUE NO SE TRASTOCA EL ESPÍRITU ORIGINAL DE LA REFORMA PRETENDIDA, SON CAMBIOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO ORIGINAL; SE INCLUYÓ LA EXCEPCIÓN DE AFECTACIÓN CUANDO SEA NECESARIO Y CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA, TANTO EN LOS FRACCIONAMIENTOS DE URBANIZACIÓN INMEDIATA COMO EN LOS FRACCIONAMIENTOS DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. DISMINUIMOS EL ANCHO DE LOS CAMELLONES DE 6 A 4 METROS, COMO SE ESTABLECE EN LA ACTUAL DISPOSICIÓN, PUDIÉNDOSE AHORA UBICAR EN VIALIDADES NO PRINCIPALES. SE PERMITIRÁ QUE HASTA EL 25% DE LAS ÁREAS DE CESIÓN SEAN DESTINADAS A JARDINES EN POLÍGONOS DE TERRENOS MENORES A LOS 1000 METROS CUADRADOS, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE MÁS DE 50 LOTES. SE ESTABLECIÓ QUE LA AMPLIACIÓN DE BANQUETAS NO PODRÁN SER

CUANTIFICADAS COMO ÁREA DE CESIÓN. Y FINALMENTE, ANTE LA NECESIDAD DE PRIORIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS CON LOS QUE CUENTA EL ORGANISMO PROMOTOR DEL DESARROLLO URBANO, FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, OPTAMOS POR ELIMINAR LOS LINEAMIENTOS MÍNIMOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO REFERENTES A LA HABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y ARBOLADO DE ÁREAS VERDES O RECREATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. EN CONCLUSIÓN, CONSIDERAMOS QUE EL PRESENTE DICTAMEN DEBE DE SER APOYADO POR LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE ESTA LEGISLATURA, YA QUE AYUDARÁ A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO, PUES GARANTIZARÁ LA PERMANENCIA DE ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA RECREACIÓN, A LA INTERACCIÓN, AL ESPARCIMIENTO, LA DIVERSIÓN Y EL DEPORTE. FINALMENTE, QUIERO QUE A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REITERAR EL COMPROMISO QUE ASUMIMOS POR UNANIMIDAD EL PASADO 3 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DE QUE ESTE DICTAMEN SE TRANSITE CON EL APOYO DE TODOS USTEDES Y NO NOS DETENGAMOS Y NOS ENFRASQUEMOS EN DISCUSIONES SIN APORTAR UNA SOLUCIÓN QUE VENDRÍA A DESMERITAR LOS TRABAJOS Y CONSENSOS QUE HASTA ESTE MOMENTO SE TIENEN. POR LO ANTERIOR, QUIERO PEDIRLES SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO CINCO ORADORES, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. MI PARTICIPACIÓN ES PARA PEDIRLES COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. SI BIEN ES CIERTO QUE SE RESPETA EL ESPÍRITU PROPUESTO EN LA PRIMERA OCASIÓN EN QUE SE VOTÓ QUE ES QUE NO SE VENDAN LAS ÁREAS MUNICIPALES, TANTO LAS QUE SON CORRESPONDIENTES AL EQUIPAMIENTO COMO A LAS QUE SON CORRESPONDIENTES A ÁREAS DE RECREACIÓN, ERA NECESARIO HACER ALGUNAS PRECISIONES Y PERFECCIONAR LA REDACCIÓN DEL MISMO. ENTRE ESTAS PERFECCIONES QUE TENEMOS ESTÁ LA DE REVISAR QUE LA

CALIDAD PROMEDIO DE UN PREDIO QUE SE ENTREGUE COMO ÁREA MUNICIPAL SEA SIMILAR A LA DE FRACCIONAMIENTO, DE QUE SE PUEDAN DETALLAR MEJOR LAS MEJORAS QUE SE PUEDAN REALIZAR EN ÉSTOS, Y TAMBIÉN EL QUE EXISTAN EXCEPCIONES EN CASOS DE UTILIDAD PÚBLICA, ENTIÉNDASE COMO LO PREVÉ LA MISMA LEY. DE ESTA MANERA, AL MARGEN DE CUALQUIER TIPO DE INTERÉS POLÍTICO O PARTIDISTA, LA COMISIÓN TRABAJÓ DE MANERA SERIA Y PROFESIONAL Y PUDIMOS CONSENSAR UN DICTAMEN POR UNANIMIDAD QUE REFLEJA Y MANTIENE EL ESPÍRITU ORIGINAL. POR ESTA RAZÓN, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. Y EN RELACIÓN A UN COMENTARIO DEL DIPUTADO JESÚS HINOJOSA, NADA MÁS PARA ACLARAR, VAMOS A FIRMAR LOS DICTÁMENES, PERO ESTABAN EN PROCESO DE CIRCULACIÓN Y SOLO ESTÁBAMOS REVISANDO LA REDACCIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “AL ESTAR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CON PROYECTO DE DECRETO, INFORMO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EL PROCEDIMIENTO ES IGUAL AL ANTERIOR, SE REQUIEREN LAS DOS TERCERAS PARTES, SEGÚN LO REQUIERE EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA Y ASÍ MISMO SOLICITO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS, SEGÚN LO

ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DE NUESTRO REGLAMENTO, PASEN AL RECINTO PARA EMITIR SU VOTACIÓN. SE DESPLIEGA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN, EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DEL DIP. OSCAR CANO GARZA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI TENÍAN ALGÚN ARTÍCULO PARA RESERVAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 4702 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUEDA APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.

APROBADO EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4559, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2007 A LAS 13:27 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA. *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4559 ) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN **QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 28 DE MAYO DE 2007, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4559, QUE CONTIENE EL ESCRITO PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **MEDIANTE EL CUAL PROPONEN UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE INSTRUYA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PARA QUE REVISE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE FAMILIARES DE INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN Y EN SU CASO DE FUNCIONARIOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, POR PRESUNTAMENTE INCUMPLIR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.** ANTECEDENTES: LAS PROMOVENTES, DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, REFIEREN EN SU ESCRITO QUE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD MENCIONABA SOBRE LA INCORPORACIÓN A LA NÓMINA MUNICIPAL DE FAMILIARES DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA; DANDO CON ESTO UN “AMBIENTE DE ARMONÍA EN EL CABILDO”. CONTINÚAN

MANIFESTANDO QUE DESDE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2006 A LA FECHA, EN 103 OCASIONES LOS ACUERDOS DE CABILDO HAN SIDO POR UNANIMIDAD; TAL COMPORTAMIENTO ES ATÍPICO SOBRE TODO POR PARTE DE LOS REGIDORES DE OPOSICIÓN, YA QUE EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ÁREA METROPOLITANA, LA POLARIZACIÓN DE POSTURAS POLÍTICAS ENTRE LOS EDILES ES LO MÁS COMÚN. LA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DE FAMILIARES CERCANOS DE INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO, OCUPANDO CARGOS DE RECIENTE CREACIÓN, ES LO QUE CONSIDERAN LAS PROMOVENTES SE REQUIERE SEA INVESTIGADO POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DE ESTE CONGRESO, PARA QUE EN CASO DE RESULTAR RESPONSABILIDAD, SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA. COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XX, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO REALIZAMOS EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOLICITADA POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DE LA LXXI LEGISLATURA, POR LO QUE UNA VEZ QUE ANALIZAMOS CON DETENIMIENTO LA MISMA NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LAS SOLICITANTES FUNDAMENTAN SU PETICIÓN EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EL CUAL A LA LETRA DISPONE: *“EXCUSARSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA DE ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS EN LOS QUE TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUÉLLOS DE LOS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES HASTA EL SEGUNDO GRADO, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE”*. EN LA INTERPRETACIÓN, CONCLUIMOS QUE DICHA DISPOSICIÓN SE REFIERE A QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DEBE DE EXCUSARSE DE ATENDER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA EN LOS QUE SE PUEDA VER BENEFICIADO ALGÚN PARIENTE YA SEA AFÍN O CONSANGUÍNEO O TERCEROS CON LOS QUE SOSTENGA CUALQUIER RELACIÓN DE NEGOCIOS. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, NO SE MENCIONA CONCRETAMENTE EN QUE MOMENTO SE DA LA VIOLACIÓN, O BIEN DICHO DE OTRA MANERA LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DEL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE IGUAL

MANERA TAMPOCO SE DEMUESTRA COMO PUDO ESTO INFLUIR EN LAS VOTACIONES DEL CUERPO COLEGIADO DENOMINADO CABILDO. INDEPENDIEMENTE DE ESTE RAZONAMIENTO, ESTIMAMOS QUE DEBE DE PREVALECER EN EL CASO, UN ENTORNO DE TRANSPARENCIA Y DE APEGO A LAS NORMAS JURÍDICAS QUE RIGEN EL ACTUAR DEL SERVICIO PÚBLICO, CONCRETAMENTE EN EL AYUNTAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. ES POR LO ANTERIOR QUE, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, UNA VEZ QUE ANALIZAMOS LA PETICIÓN DE LAS PROMOVENTES, ESTIMAMOS VIABLE APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO SOLICITADO A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE AL ÓRGANO TÉCNICO ENCARGADO DE LA FISCALIZACIÓN, SEA REVISADO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE FAMILIARES DE INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN Y ANALICE SI SE INCUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INSTRUYE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, AL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN A QUE REVISE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE FAMILIARES DE INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, Y EN SU CASO, DE

FUNCIONARIOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN Y ANALICE SI SE INCURRE CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS CONGRATULAMOS CON ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTA ANTE EL PLENO, QUE HACE REFERENCIA A QUE SE REVISE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FAMILIARES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA. EN EL CUAL SE DEBE TENER UN ENTORNO DE TRANSPARENCIA Y APEGO

A DERECHO A LAS NORMAS, POR LAS CUALES SE RIGEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ADEMÁS, PARA QUE NO SE DEN LAS MALAS INTERPRETACIONES, SI ALGÚN SERVIDOR SE INVOLUCRA EN ALGÚN TRAMITE DE ALGÚN FAMILIAR, ÉSTE DEBE DE ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRAMITE. POR ESTA RAZÓN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO OTORGA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y EXHORTAMOS AL PLENO HACER LO MISMO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL ACUERDO QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, EL CUAL CONSISTE EN SOLICITAR A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE REVISE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE FAMILIARES DE INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, Y EN SU CASO DE FUNCIONARIOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE QUE ANALICE Y DETERMINE, SI SE INCURRIÓ CON ALGUNA RESPONSABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO A LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE DEFINITIVAMENTE DESPUÉS

DE QUE FUE ANALIZADA DICHA PETICIÓN POR QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE ESTIMÓ VIABLE DARLE TRAMITE A LA MISMA BAJO LA VISIÓN DE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA QUE DEBE IMPERAR POR CUALQUIER AUTORIDAD. ES POR ELLO, Y CON FUNDAMENTO A LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN, ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE. GRACIAS SEÑORA PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE. AL IGUAL QUE MIS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. CONSIDERAMOS OPORTUNO QUE EXISTA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS Y CUALQUIER CUESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE GENERE EN UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR LO CUAL NO LE VEMOS NINGÚN INCONVENIENTE. EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE LLEVE A CABO ESTA REVISIÓN, INCLUSO EL MISMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, VE CON BUENOS OJOS QUE SE REVISE ESTE PROCESO QUE FUE SOLICITADO POR LAS DIPUTADAS DE NUEVA ALIANZA.

CONSIDERO QUE DEBE SER VOTADO A FAVOR ESTE PUNTO DE ACUERDO.  
MUCHAS GRACIAS”

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, A SOLICITUD DE LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. BUENO, NADA MÁS PARA DECIRLES QUE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, COMPUESTA POR MI COMPAÑERA BLANCA NELLY SANDOVAL Y UNA SERVIDORA, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE COMO FRACCIÓN PRESENTAMOS AL PLENO, YA QUE NOSOTROS LE APOSTAMOS A LA TRANSPARENCIA Y QUE ESTAMOS SEGURAS QUE TODOS LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES DE LAS CINCO FRACCIONES APOYARÁN ESTE PUNTO DE ACUERDO. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4559 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4713, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2007 A LAS 13:27 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR A DAR  
LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

ENSEGUIDA SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4713) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL,** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 27 DE JULIO DEL 2007, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4713, QUE CONTIENE OFICIO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, LA REGIDORA POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA ESPECIAL AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y RECURSOS, S. A. DE C. V., REFERENTE AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL DE DICHO MUNICIPIO. **ANTECEDENTES** SEÑALAN LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO, QUE ES CUESTIONABLE QUE EN EL CONTRATO PARA REALIZAR LA FOTOGRAFÍA AÉREA, EL

LEVANTAMIENTO DE CAMPO, LA DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DE COBRO DE PREDIOS QUE HAYAN OMITIDO DECLARAR CAMBIOS, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SE OBLIGUE A PAGAR A LA EMPRESA EL 50 % DE LOS INGRESOS MUNICIPALES QUE SE RECAUDEN POR IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL. LO ANTERIOR, MANIFIESTAN EN VIRTUD DE QUE LA MISMA EMPRESA ESTIMA QUE EL MONTO QUE PUEDE LLEGAR A RECAUDAR ES DE 62 MILLONES DE PESOS Y EL 50% DE ESTA CANTIDAD SERÍA LO QUE COBRE. SEÑALAN ADEMÁS, QUE ES CRITICABLE QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NO SE HAYA COORDINADO CON LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 9 Y 12 DE LA LEY DE CATASTRO VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. SEÑALAN QUE DICHA LEY ESTABLECE QUE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO LLEVARÁ EL REGISTRO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN CATASTRAL, UTILIZANDO CON EL APOYO DE LOS MUNICIPIOS, LA FOTOGRAMETRÍA U OTROS MÉTODOS TÉCNICOS DE MEDICIÓN PARA CONOCER UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO, LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, LAS CARACTERÍSTICAS Y LOS DATOS DEL PROPIETARIO. ADEMÁS, ESTABLECERÁ LAS NORMAS TÉCNICAS PARA FORMAR, MEJORAR Y CONSERVAR LOS REGISTROS CATASTRALES PARA EL CONTROL Y VALUACIÓN EN MATERIA INMOBILIARIA. EXPRESAN QUE ES A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EN FORMA CONJUNTA CON LOS

MUNICIPIOS, A QUIENES LE COMPETE DELIMITAR Y LEVANTAR LOS PLANOS DE PREDIOS CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CONTRIBUYENTE, ASÍ COMO FORMAR Y MANTENER AL DÍA UN PLANO CATASTRAL DE CADA MUNICIPIO, NECESARIO PARA EL CONOCIMIENTO DE LA PROPIEDAD RAÍZ QUE SIRVA PARA LA VALORACIÓN DE LOS PREDIOS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPRESADO QUE LOS PROMOVENTES SOLICITAN, QUE ESTA LEGISLATURA POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, INSTRUYA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA A REALIZAR UNA AUDITORIA ESPECIAL SOBRE EL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ADJUDICÓ A LA EMPRESA ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y RECURSOS, S. A., EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL. **COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:** ESTA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XX INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE, REALIZAMOS EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, POR LO QUE NOS

PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: SIENDO IMPORTANTE SEÑALAR QUE CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA FISCALIZAR, VIGILAR Y EVALUAR EL EJERCICIO FINANCIERO ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, ADEMÁS LE CORRESPONDE REVISAR Y APROBAR EN SU CASO, CADA AÑO Y CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE COBRO E INVERSIÓN DE LOS CAUDALES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TANTO LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NO COMIENZE A EJERCER LA FUNCIÓN A QUE SE REFIERE EL DECRETO QUE LA ESTABLECE, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA CONTINUARÁ EJERCIENDO LAS FUNCIONES QUE ACTUALMENTE LE CONFIERE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. POR LO ANTERIOR, ESTE PODER LEGISLATIVO EJERCE LA ATRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL, AUXILIÁNDOSE PARA ELLO DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUIEN VERIFICA Y EVALÚA SI LAS ENTIDADES REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY

ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; ASÍ COMO SI EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICTAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; SI EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y SI APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY, PARA EN BASE A ELLO, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL. EN ESTE SENTIDO ES QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD QUE NOS FUE TURNADA, ASÍ COMO AL VALORAR LOS ELEMENTOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA IMPRESCINDIBLE REALIZAR LAS SIGUIENTES PRECISIONES: RESPECTO AL CUESTIONAMIENTO DE LOS PROMOVENTES SOBRE PORQUÉ NO SE CONCURSÓ EL CONTRATO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LO JUSTIFICA ESGRIMIENDO QUE ACTUÓ DE CONFORMIDAD CON SU NORMATIVIDAD APLICABLE. EN EL CASO ESPECÍFICO, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, DISPONE TEXTUALMENTE EN SU ARTÍCULO 20 FRACCIÓN III, QUE: “PODRÁN REALIZARSE ADQUISICIONES SIN SUJETARSE A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN O A LA

CELEBRACIÓN DE CONCURSO POR INVITACIÓN O LICITACIÓN PÚBLICA CUANDO LAS ADQUISICIONES REQUIERAN DE UN DESARROLLO CREATIVO O UN SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA”. LA PERSONA MORAL DENOMINADA ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y RECURSOS, S. A. DE C. V., SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2007, A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL, AHÍ MISMO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA SERIE DE SERVICIOS ADICIONALES, ORIENTADOS A LOGRAR EL OBJETIVO, DICHAS PRESTACIONES ACCESORIAS HACEN QUE EL SERVICIO QUE SE CONTRATA ENCUADRE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN. EN LO QUE RESPECTA A LA SUPUESTA FALTA DE COORDINACIÓN ALUDIDA ENTRE EL MUNICIPIO Y LA DIRECCIÓN DE CATASTRO ESTATAL ES NECESARIO ACLARAR QUE EL PRIMER CONTACTO EN EL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL ES EL MUNICIPIO, ADEMÁS ES DE ARGUMENTAR QUE PREVALECE EL PRINCIPIO JURÍDICO DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL EN ESTE CASO, YA QUE EL MUNICIPIO ESTÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA ACTUAR CON AUTONOMÍA SIN SUJETARSE A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO ESTATAL, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE TEXTUALMENTE DISPONE: “LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO: A) PERCIBIRÁN LAS CONTRIBUCIONES, INCLUYENDO LAS TASAS ADICIONALES, QUE ESTABLEZCAN LOS ESTADOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DE SU FRACCIONAMIENTO, DIVISIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRASLACIÓN Y MEJORA ASÍ COMO LAS QUE TENGAN POR BASE EL CAMBIO DE VALOR DE LOS INMUEBLES. LOS MUNICIPIOS PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS CON EL ESTADO PARA QUE ÉSTE SE HAGA CARGO DE ALGUNAS DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE ESAS CONTRIBUCIONES”. AHORA BIEN, EN LO QUE RESPECTA AL COSTO PACTADO EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FIRMADO EN FECHA 24 DE MAYO DEL 2007, EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA, FUE MODIFICADO MEDIANTE CONVENIO DE ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2007, CON BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO, EL PRECIO QUE SE PACTA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SERÁ POR LOTE ACTUALIZADO, ENTENDIENDO POR ESTO EL QUE HAYA SIDO OBJETO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL, Y UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA CLÁUSULA TERCERA Y

CUARTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. QUEDA CLARO CON LO ANTERIOR QUE DICHO COBRO SE ENCUENTRA CONDICIONADO A QUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MENCIONADO, ARROJE RESULTADOS, Y QUE EN BASE A ÉSTOS, EL MUNICIPIO COMIENZE A PERCIBIR INGRESOS SUFICIENTES DERIVADOS DE LOS VALORES ACTUALIZADOS DE LOS PREDIOS, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE LO DETERMINADA LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2007. ES POR LO ANTERIOR QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA UNA VEZ ANALIZADA LA INFORMACIÓN TANTO DE LOS PROMOVENTES COMO LA APORTADA POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE DICHA CONTRATACIÓN TIENE ELEMENTOS DE JUSTIFICACIÓN EN SU ADQUISICIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NO OBSTANTE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, SOMETEMOS AL CRITERIO DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN DEL AÑO 2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTE AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL CON LA EMPRESA ADMINISTRACIÓN DE

OBRAS Y RECURSOS, S. A. DE C. V. **SEGUNDO.-** ANÉXESE EL EXPEDIENTE Y EL DICTAMEN AL COMUNICADO DE REFERENCIA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTE. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DA LAS GRACIAS A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA, PUESTO QUE ESTE ASUNTO QUE LES FUE TURNADO ERA DE SU COMPETENCIA Y NOS CONGRATULAMOS AL SABER QUE ES TURNADO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, YA QUE ES CUESTIONABLE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, PAGUE A LA EMPRESA EL 50 POR CIENTO DE LOS INGRESOS QUE RECAUDEN POR EL PROGRAMA CATASTRAL. ES POR ESO QUE SE PONE EN DUDA QUE ESTÁN MANEJANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. POR ESO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL TRABAJO,

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS PIDE EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SIEMPRE NOS HEMOS MANIFESTADO A FAVOR DE TRANSPARENTAR TODA ACCIÓN GUBERNAMENTAL QUE GENERE DUDA DEL MANEJO DE LA HACIENDA PÚBLICA. ESTO EN ARAS DE DISIPAR CUALQUIER DUDA QUE SE TENGA SOBRE LA MISMA. EN TAL VIRTUD, ES QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE DAR TRAMITE A LA INQUIETUD VERTIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN PARA SOLICITAR A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL CONTRATO CON LA EMPRESA ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y RECURSOS. ELLO PARA QUE EN EL MOMENTO DE DICTAMINAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA CUENTEN CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y LEGALES SUFICIENTES PARA DETERMINAR EL SENTIDO DEL DICTAMEN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR

ES QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. AL IGUAL QUE MIS COMPAÑEROS, LO REITERO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL ESTÁ A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, POR ESO NO VEMOS INCONVENIENTE ALGUNO EN QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO A FAVOR POR TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS Y SEA TURNADO AL ÓRGANO FISCALIZADOR DE ESTE CONGRESO. POR LO TANTO LES PIDO EL VOTO A FAVOR DEL MISMO. MUCHAS GRACIAS”

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4713 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO EL DICTAMEN LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4477, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA PRESIDENTA SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2007 A LAS 9: 18 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA* POR UNANIMIDAD 29 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

ENSEGUIDA SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (**EXPEDIENTE 4477** ) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 4477, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. MARIO FLORES DÍAZ, MEDIANTE EL CUAL, SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, A FIN DE SOLICITAR AL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L., PARA QUE COMO JEFE INMEDIATO DEL C. ROBERTO NIÑO (DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL CITADO MUNICIPIO) LE HAGA UNA AMONESTACIÓN Y LLAMADO DE ATENCIÓN EN VIRTUD DE, PRESUNTAMENTE, HABER REALIZADO ACTOS DE PREPOTENCIA Y ABUSO DE AUTORIDAD EN SU CONTRA. **ANTECEDENTES:** SOLICITA EL PROMOVENTE LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN VIRTUD DE HABERSE REALIZADO, PRESUNTAMENTE, DIVERSOS ACTOS DE ABUSO DE AUTORIDAD EN SU CONTRA, POR PARTE DEL C. ROBERTO NIÑO DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L., SUSTENTANDO LOS SIGUIENTES EN BASE A LOS SIGUIENTES: “**H E C H O S**” 1.- *QUE EN FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE DIRIGÍA POR EL CAMINO AL PANTEÓN CUANDO LE CERRÓ EL SR. ROBERTO NIÑO DIRECTOR DE FOMENTO*

*AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L., DE MANERA AGRESIVA Y LE RECLAMÓ DE CARRO A CARRO, PROVOCÁNDOLO QUE DETUVIERA SU VEHÍCULO Y LE DIJO QUE SE ORILLARA, Y DE MANERA ABRUPTA SE ABALANZÓ SOBRE ÉL RECLAMÁNDOLE, HACIÉNDOLE EL SEÑALAMIENTO DE QUE LAS COSAS YA NO IBAN A SER COMO ANTES QUE ÉL YA TRABAJABA EN EL AYUNTAMIENTO Y SIN MOTIVO LO EMPEZÓ A GOLPEAR.*

*2.- QUE POSTERIORMENTE SE DIRIGIÓ HACIA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA HABLAR CON EL ALCALDE, LLEGÓ Y LE COMENTÓ LA FORMA EN QUE HABÍA SIDO AGREDIDO POR UNO DE SUS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, POR LO QUE ESTE MANDÓ LLAMAR AL DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO Y ESTANDO AHÍ EL MENCIONADO FUNCIONARIO, ACEPTÓ QUE LO HABÍA AGREDIDO, POR LO QUE EL ALCALDE SOLO LE DIO UN LEVE REGAÑO.*

*3.- QUE DESPUÉS, EN FECHA 01 DE ABRIL DE 2007, SE VOLVIÓ A ENCONTRAR AL C. ROBERTO NIÑO, QUIEN NUEVAMENTE LE HIZO SEÑAS PARA QUE DETUVIERA EL VEHÍCULO Y LE EMPEZÓ A RECLAMAR COSAS SIN FUNDAMENTOS.*

*4.- QUE AL DÍA SIGUIENTE, FUE A CASA DEL PROMOVENTE UNA PATRULLA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y QUE AL ENCONTRARLO LE DIJERON QUE EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA QUERÍA HABLAR CON ÉL, POR LO QUE ACUDIÓ A LAS OFICINAS MUNICIPALES PARA AVERIGUAR EL MOTIVO POR EL CUAL LO QUERÍAN VER, SIENDO OBLIGADO A REALIZARSE UN EXAMEN EN LA CRUZ VERDE, Y DETENIDO EN LAS CELDAS DE LA COMANDANCIA, DONDE PASÓ 24 HORAS DETENIDO SIN RAZÓN ALGUNA Y SIN QUE SE LE INFORMARA EL MOTIVO DE*

*SU DETENCIÓN. POSTERIORMENTE, PASO OTRAS 24 HORAS POR UNA SUPUESTA DENUNCIA PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO, EN DONDE SE AFIRMABA QUE SUPUESTAMENTE SE LE HABÍA AGREDIDO, CUANDO QUIEN HABÍA SUFRIDO AGRESIONES ERA ÉL.* EN RAZÓN DE ESTOS HECHOS, OCURRE EL PROMOVENTE A SOLICITAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, REALICE EN FORMA RESPETUOSA UN LLAMADO AL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L., PARA QUE ÉSTE, COMO JEFE INMEDIATO DEL C. ROBERTO NIÑO, LE HAGA UNA AMONESTACIÓN Y LLAMADO DE ATENCIÓN A DICHO FUNCIONARIO. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO I) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RESPECTO DE LA ACTUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU TÍTULO VII “DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” , MENCIONA EN SU ARTÍCULO 105 QUE: SE REPUTARÁN COMO SERVIDORES PÚBLICOS A LOS REPRESENTANTES DE ELECCIÓN POPULAR, A LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL, A LOS SERVIDORES O EMPLEADOS Y EN GENERAL, A TODA PERSONA QUE

DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, YA SEA DEL ESTADO O LOS MUNICIPIOS; Y, QUE ESTOS, SERÁN RESPONSABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE INCURRAN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. DE IGUAL MANERA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 107, ESTABLECE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO EXPEDIRÁ LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, MENCIONA QUE SON SUJETOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE RECAUDEN, MANEJEN, ADMINISTREN O RESGUARDEN RECURSOS ECONÓMICOS ESTATALES, MUNICIPALES O FEDERALES, CUANDO ESTOS ÚLTIMOS SEAN TRANSFERIDOS, DESCENTRALIZADOS, CONCERTADOS O CONVENIDOS POR EL ESTADO CON LA FEDERACIÓN O CON SUS MUNICIPIOS. ASÍ MISMO, LA MENCIONADA LEY, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 50, QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES: SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES. Y QUE EN LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y EN

LOS MUNICIPIOS, LAS SANCIONES POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SERÁN APLICADAS POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO (ARTÍCULO 73), SEÑALANDO PARA TAL EFECTO EN SU ARTÍCULO 70, QUE EN LOS MUNICIPIOS SE ENTENDERÁ POR SUPERIOR JERÁRQUICO, EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, TRATÁNDOSE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE ELECCIÓN POPULAR; Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES. NO OBSTANTE, NUESTRO REGLAMENTO INTERNO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 105, QUE EL CONGRESO RECIBIRÁ PARA SU RESOLUCIÓN LAS PROPUESTAS O DENUNCIAS DE LA CIUDADANÍA, SUSCRITAS POR ÉL O LOS PROMOVENTES, ACOMPAÑARSE DE LAS PRUEBAS DE QUE SE DISPONGA E INVOCANDO EL FUNDAMENTO LEGAL QUE DEMUESTRE LA PROCEDENCIA Y COMPETENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBIENDO SER RATIFICADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES TRES DÍAS HÁBILES. POR LO ANTERIOR, Y DADO QUE, LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE NO ACOMPAÑA PRUEBA ALGUNA QUE SUSTENTE SU DICHO, ES DE CONSIDERAR QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **A C U E R D O**.

**PRIMERO.-** SE DESECHA LA PRESENTE SOLICITUD, EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-** EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES. A NOMBRE DE MI GRUPO LEGISLATIVO DESEO MANIFESTAR NUESTRA COINCIDENCIA RESPECTO A ESTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS RELATIVO AL EXPEDIENTE 4477 EN EL CUAL ESTÁ CONTENIDA LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL CIUDADANO MARIO FLORES DÍAZ

PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SOLICITE AL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ QUE AMONESTE AL DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO DE ESTE MUNICIPIO, POR PRESUNTAMENTE HABER REALIZADO ACTOS DE PREPOTENCIA Y ABUSO DE AUTORIDAD. EN EL APARTADO DE SU ESCRITO DENOMINADO “HECHOS”, EL PROMOVENTE SEÑALA DIVERSOS ACTOS COMETIDOS POR EL FUNCIONARIO COMETIDOS ANTERIORMENTE. DICHOS ACTOS, A DECIR DEL QUEJOSO CONSISTIERON PRINCIPALMENTE EN AGRESIONES FÍSICAS, AMENAZAS, INCLUSO ABUSO DE AUTORIDAD AL EMPLEARSE SU CARGO PARA PROCURARLE DIVERSAS MOLESTIAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LOS HECHOS NARRADOS POR EL PROMOVENTE, ES NECESARIO HACER NOTAR QUE ESTA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA DENUNCIA PRESENTADA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS PORQUE NO CONTIENE DOCUMENTOS DE PRUEBA QUE PERMITEN CORROBORAR LO INDICADO POR EL CIUDADANO MARIO FLORES DÍAZ. POR LOS ARGUMENTOS LEGALES CITADOS, CONSIDERAMOS QUE LO MAS ADECUADO ES DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO EN CONTRA DEL FUNCIONARIO CITADO. FINALMENTE SOLICITO A TODOS LOS PRESENTES SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. LA

DENUNCIA CIUDADANA, ES UNA HERRAMIENTA DE CONTROL DE LA LEGALIDAD EJERCIDA EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA MARCHA DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y EVITAR AL MÁXIMO LA COMISIÓN DE HECHOS DELICTIVOS O DE ABUSO DEL PODER DE PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. SU ESENCIA MERAMENTE JURISDICCIONAL LA CONSTRIÑE, POR LO TANTO AJUSTARSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LA LEGALIDAD ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA LA LEGALIDAD Y EL ESTRICTO APEGO A LA NORMA JURÍDICA DE SU APLICACIÓN. SI BIEN ES CIERTO, ESTE PODER LEGISLATIVO SE HA PRONUNCIADO EN NUMEROSAS OCASIONES, A FAVOR DEL EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y REPUBLICANO DE LA DENUNCIA CIUDADANA Y DE LA TRANSPARENCIA, TAMBIÉN HEMOS DEJADO DE MANIFIESTO SU CORRECTO Y DEBIDO EJERCICIO, AUNQUE ADMITIENDO LAS DENUNCIAS CIUDADANAS EXPRESANDO EN SU CASO QUE NO SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA DENUNCIA POR NO ACOMPAÑARSE POR LOS ESCRITOS DE MÉRITO, LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN OPORTUNOS, O POR ESCAPAR DE ÁMBITOS DE FACULTADES DE ESTE CONGRESO. EL EJERCICIO SERIO Y RESPONSABLE DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTA SOBERANÍA DEMANDAN EL MAS ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD Y JUSTICIA EN ARAS DE FUNCIONAR VERDADERAMENTE COMO UNO DE LOS GUARDIANES Y PROCURADORES DEL ESTADO DE DERECHO QUE TODOS QUEREMOS PARA

NUEVO LEÓN. POR ELLO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE LA PONENTE COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN. ES TODO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. EN EL ORIGEN DE ESTE EXPEDIENTE 4477, SE MENCIONABA UNA DENUNCIA SOBRE PRESUNTOS Y DIVERSOS ACTOS DE ABUSO DE AUTORIDAD EN CONTRA DE UN PARTICULAR. EN LO PERSONAL, YO ESTOY A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PORQUE LO QUE HICIMOS FUE ACTUAR CON RESPONSABILIDAD EN LA COMISIÓN, YA QUE EL REGLAMENTO INTERNO ESTABLECE EN SU ARTICULO 105 QUE EL CONGRESO RECIBIRÁ PARA SU RESOLUCIÓN LAS PROPUESTAS O DENUNCIAS, COMO ES ÉSTA EL CASO, DE LA CIUDADANÍA SUSCRITAS POR ÉL O LOS PROMOVENTES, ACOMPAÑÁNDOSE DE LAS PRUEBAS QUE SE DISPONGAN Y QUE FUNDAMENTEN O DEMUESTREN LA PROCEDENCIA Y COMPETENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBIENDO SER RATIFICADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES TRES DÍAS HÁBILES. ESE TEMA ES MUY IMPORTANTE PORQUE MUCHAS VECES EN EL CONGRESO, SIMPLEMENTE PRESENTAMOS O SE PRESENTAN DENUNCIAS QUE NO TIENEN PRUEBAS. EN ESTA OCASIÓN, NO IMPORTA DE QUÉ ORIGEN SEA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO QUE IMPORTA ES QUE ACTUEMOS CON

RESPONSABILIDAD Y SI CON RESPONSABILIDAD ACTUAMOS Y NO SE INTEGRÓ DEBIDAMENTE LA DENUNCIA Y EL EXPEDIENTE, EVIDENTEMENTE Y A TODAS LUCES DEBE SER IMPROCEDENTE. Y DADO QUE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE NO ACOMPAÑABA PRUEBA ALGUNA QUE SUSTENTE SU DICHO, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CONSIDERA PROCEDENTE, DESECHAR EL ASUNTO EN COMENTO. POR LO ANTERIOR, Y COMO LO HE COMENTADO, PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4477 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO EL DICTAMEN LA PRESIDENTA SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE

CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4582, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 9:18 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

ENSEGUIDA SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4582 ) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS** LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 4582, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. BLANCA HERMINIA GUZMÁN GÓMEZ Y GABINO MARTÍNEZ LOZANO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO A FIN DE QUE SE REQUIERA AL DELEGADO REGIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ANALICE LA POSIBILIDAD DE REUBICAR LA TIENDA NÚMERO 7 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE SE PRETENDE CERRAR, COMO SOLUCIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS O EN SU CASO HAGA LO POSIBLE POR ENCONTRAR UN NUEVO LOCAL QUE SE AJUSTE A LAS POLÍTICAS DE ARRENDAMIENTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES, QUE DIVERSOS PENSIONADOS, JUBILADOS, TRABAJADORES ACTIVOS, VECINOS Y USUARIOS EN GENERAL DE LAS TIENDAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACUDEN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR CON EL FIN DE SOLICITAR SU INTERVENCIÓN PARA GESTIONAR QUE NO SEA CERRADA LA TIENDA NÚMERO 7 DEL IMSS, UBICADA EN DIEGO DÍAZ DE BERLANGA NÚM. 114, COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. CONTINÚAN MANIFESTANDO SER HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA,

APODACA Y ESCOBEDO, Y EXPRESAN SU INCONFORMIDAD Y RECHAZO ANTE EL ~~RIESGO DE~~ CIERRE DE DICHA TIENDA, POR EL BENEFICIO SOCIAL, ECONÓMICO QUE REPRESENTA. INDICAN, QUE A PARTIR DEL ANUNCIO DEL CIERRE, CONSULTARON EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN EL RUBRO DE TIENDAS PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DETECTARON QUE NO EXISTE DISMINUCIÓN ALGUNA EN LA PARTIDA PARA EL AÑO 2007, POR LO CUAL, LES RESULTA ILÓGICO QUE LA TIENDA DEL IMSS A LA QUE ACUDEN SE PRETENDA CERRAR. EXTERIORIZAN, QUE, EL DELEGADO REGIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, HA PROPUESTO REUBICAR LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS A UN LOCAL UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY. LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NO CUENTA CON RECURSOS PARA RENOVAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA ACTUAL UBICACIÓN. POR ELLO, PROPONEN QUE EN SU CASO, LA TIENDA NÚMERO 7 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE REUBIQUE EN EL LOCAL DE LAS CALLES ANTONIO I. VILLARREAL Y ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, A TAN SÓLO DOS KILÓMETROS DE DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA TIENDA A LA QUE ACUDEN. TERMINAN SU ESCRITO, SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA REQUERIR AL DELEGADO REGIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE ANALICE ESTA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN O EN SU CASO, HAGA LO

POSIBLE POR ENCONTRAR UN NUEVO LOCAL QUE SE AJUSTE A LAS POLÍTICAS DE ARRENDAMIENTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO I) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTA AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LAS TIENDAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTAN UN APOYO A LA ECONOMÍA DE SUS USUARIOS, NO SÓLO, PARA QUIENES LABORAN EN ESA INSTITUCIÓN. DESDE 1985, LAS TIENDAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OFRECEN SUS SERVICIOS NO SÓLO A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SINO AL PÚBLICO EN GENERAL, PERMITIÉNDOLES TENER ACCESO A DIVERSOS PRODUCTOS, MUCHOS DE ELLOS, CATALOGADOS DE LA CANASTA BÁSICA, QUE SE COMERCIALIZAN A BAJO COSTO. EL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO, REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO, Y TIENE DENTRO DE SUS FUNCIONES, DECIDIR SOBRE LAS INVERSIONES DE LAS RESERVAS Y RECURSOS DEL MISMO, CORRESPONDIENDO AL MISMO, EN SU CASO, EVALUAR SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE TIENDAS DEL IMSS-SNTSS. A SU VEZ, DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, ES EL ÓRGANO INSTITUCIONAL ENCARGADO DE PLANEAR, NORMAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA, EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍAS, PRESTACIONES SOCIALES, DE TIENDAS, CENTROS VACACIONALES Y VELATORIOS. RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, ES DE MENCIONAR QUE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, HA REALIZADO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE LA TIENDA NÚMERO 7 DEL IMSS, CONTINÚE OCUPANDO EL MISMO ESPACIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE EL ARRENDADOR ACEPTÓ LA AMPLIACIÓN A LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO SIN INCREMENTO AL MONTO DE LA RENTA. EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES DE ANALIZAR LA POSIBILIDAD PARA ENCONTRAR UN NUEVO LOCAL QUE SE AJUSTE A LAS POLÍTICAS DE ARRENDAMIENTO DEL IMSS, ES DE MENCIONAR, QUE ACTUALMENTE LA DELEGACIÓN DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU MOMENTO INSISTIRÁ AL ARRENDADOR PARA PERMANECER EN EL INMUEBLE QUE HASTA HOY OCUPAN Y QUE SU PERMANENCIA DEPENDE DE LA CAPACIDAD DE LA INSTITUCIÓN PARA ABSORBER LOS INCREMENTOS DETERMINADOS CONFORME A LAS NORMAS DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN

MATERIA DE ARRENDAMIENTOS, LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. ADEMÁS QUE PARALELAMENTE SE ESTÁ EN BÚSQUEDA DE UN INMUEBLE CERCANO AL SECTOR, A FIN DE CONTINUAR OTORGANDO EL SERVICIO A LA POBLACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y TRABAJADORES, DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, ESCOBEDO Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. POR LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES DE REQUERIR AL C. DELEGADO REGIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE REUBICAR LA TIENDA NÚMERO 7 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EN SU CASO HAGA LO POSIBLE POR ENCONTRAR UN NUEVO LOCAL QUE SE AJUSTE A LAS POLÍTICAS DE ARRENDAMIENTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. LAS TIENDAS POPULARES A CARGO DEL IMSS, PRESTAN UN SERVICIO AL PÚBLICO CONSISTENTE EN LA OFERTA DE PRODUCTO DE CONSUMO INMEDIATO A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL HOGAR DE LOS MEXICANOS A UN BAJO COSTO, CON MIRAS A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. LA PETICIÓN QUE SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN SU OPORTUNIDAD, REPRESENTA LA PREOCUPACIÓN DE UN GRUPO DE USUARIOS DE ESTOS SERVICIOS AL PÚBLICO, POR LO QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ANALIZÓ A FONDO LA PROPUESTA DE MÉRITO ENCONTRANDO QUE A LA FECHA, ESTÁ PROGRAMADO QUE LA TIENDA NÚMERO 7 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OBJETO DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, SIGA OPERANDO EN EL LOCAL EN QUE SE UBICA, POR LO CUAL QUEDA ATENDIDA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. POR LO ANTERIOR, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA, APOYAR EN SUS

TÉRMINOS EL DICTAMEN QUE LA PONENTE COMISIÓN SOMETE A SU CONSIDERACIÓN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTE. LAS TIENDAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTAN UN APOYO A LA ECONOMÍA DE SUS USUARIOS, NO SOLO PARA QUIENES LABORAN EN ESTA INSTITUCIÓN, SINO PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE ACUDE A ELLA. DESDE EL '85, LAS TIENDAS DEL SEGURO SOCIAL OFRECEN SUS SERVICIOS, NO SOLO A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SINO AL PÚBLICO EN GENERAL, PERMITIÉNDOLES TENER ACCESO A DIVERSOS PRODUCTOS. RESPECTO A LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, ES DE MENCIONAR QUE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL IMSS, HA REALIZADO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE LA TIENDA NUMERO 7 DEL IMSS CONTINÚE OCUPANDO EL MISMO ESPACIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. LO ANTERIOR, A RAZÓN DE QUE EL ARRENDADOR ACEPTÓ LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO SIN INCREMENTO AL MONTO DE LA RENTA. PARALELAMENTE DICHA INSTITUCIÓN, ESTÁ EN BÚSQUEDA DE UN INMUEBLE CERCANO AL SECTOR, A FIN DE CONTINUAR AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y TRABAJADORES DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, ESCOBEDO Y SAN

NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DA POR ATENDIDA LA SOLUCIÓN DE LOS PROMOVENTES, POR LO QUE NOS UNIMOS A LAS LABORES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN Y LES SOLICITAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA SU VOTO A FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTE. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. CUANDO EL CONGRESO DEL ESTADO COADYUVA A RESOLVER ALGÚN PROBLEMA SOCIAL, DEBEMOS SENTIRNOS SATISFECHOS, MÁS AÚN CUANDO SON DEMANDAS CIUDADANAS. ES EL CASO DE LA PETICIÓN DE LOS MAS DE 400 CIUDADANOS NICOLAÍTAS ENCABEZADOS POR BLANCA GUZMÁN Y GABINO MARTÍNEZ, QUIENES PIDIERON LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO PARA REQUERIR AL DELEGADO REGIONAL DEL IMSS, A NO CERRAR LA TIENDA NÚMERO 7. COMO SOLUCIÓN AL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DE LOS PENSIONADOS, JUBILADOS, TRABAJADORES ACTIVOS, VECINOS Y USUARIOS EN GENERAL NOS PLANTEARON SOLICITAR AL IMSS, QUE ANALIZARA LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR UN NUEVO LOCAL QUE SE AJUSTE A SUS POLÍTICAS DE ARRENDAMIENTO. ESTO PORQUE LOS DERECHOHABIENTES, NO SOLO SON DE SAN NICOLÁS, SINO TAMBIÉN DE APODACA Y ESCOBEDO, RECHAZAN EL CIERRE DE DICHA TIENDA, DEBIDO AL BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE

REPRESENTA. Y AHORA MEDIANTE ESTE ACUERDO DAMOS POR ATENDIDA LA SOLICITUD, PUES LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL IMSS, REALIZÓ GESTIONES PARA QUE LA TIENDA 7 CONTINÚE OPERANDO EN EL MISMO ESPACIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007. EN RAZÓN DE QUE EL ARRENDADOR ACEPTÓ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN INCREMENTAR EL MONTO DE LA RENTA. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, AGRADECE LA ATENCIÓN QUE LE PUSO LA COMISIÓN MENCIONADA A ESTE DICTAMEN Y DAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR Y ESPERAMOS QUE LA MAYORÍA DE ESTE CONGRESO DE SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4582 DE LA COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

POR LO QUE LA PRESIDENTA SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL FÓRUM SE ACORDÓ SOLICITARLE A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, DIVERSA INFORMACIÓN CON RESPECTO AL DESARROLLO DEL PROYECTO FÓRUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007, TANTO EN LO REFERENTE A LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, ENCARGADA DE LLEVAR A CABO DICHO EVENTO, ASÍ COMO LAS EROGACIONES RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INTERCONEXIÓN MACRO PLAZA-FUNDIDORA, Y LOS GASTOS DE COMUNICACIÓN RELATIVOS A

LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO FÓRUM. EN VIRTUD DEL REFERIDO ACUERDO SE TURNÓ UN OFICIO DIRIGIDO AL CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, C.P. RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ, EN FECHA 07 DE SEPTIEMBRE PASADO, SOLICITANDO LA INFORMACIÓN DE MANERA PORMENORIZADA A LO QUE SE RECIBIÓ UN OFICIO DE CONTESTACIÓN DE PARTE DE LA CONTRALORÍA, SOLICITANDO PRECISIONES Y ACLARACIONES CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. EN VIRTUD DE ELLO, EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE SE LE ENVÍA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UN NUEVO OFICIO CON LAS CORRECCIONES PERTINENTES, SIENDO SOLICITADA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1.- COPIA DE LOS CONTRATOS SOSTENIDOS POR LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, A PARTIR DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006 A LA FECHA, CON LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS. 2.- COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA DE LAS EMPRESAS QUE SE HAN INCORPORADO A PARTIR DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006 COMO PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007. 3.- INFORME INDIVIDUAL DEL COSTO DE CADA UNA DE LAS OBRAS REALIZADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN URBANÍSTICA FUNDIDORA- MACRO PLAZA Y DE LAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS DE MONTERREY 2007 EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL COSTO ORIGINAL DE LA OBRA ASÍ COMO, EN SU CASO, EL VALOR DE CADA UNO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS Y EL COSTO FINAL. 4.- COPIAS DE

LOS CONTRATOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS CONSIDERADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN URBANÍSTICO FUNDIDORA – MACRO PLAZA Y DE LAS OBRAS VINCULADAS AL DESARROLLO DEL FÓRUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007, ASÍ COMO EN SU CASO, LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS A LOS CONTRATOS ORIGINALES. 5.- INFORMACIÓN PORMENORIZADA DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LA DIFUSIÓN DEL EVENTO FÓRUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007, LLEVADOS A CABO POR LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, ASÍ COMO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE N.L. 6.- LISTA DE FINIQUITOS LABORALES PAGADOS POR LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, ANEXANDO LAS CONSIDERACIONES TOMADAS EN CADA CASO PARA EL RESPECTIVO PAGO. 7.- DE SER POSIBLE, INFORME GLOBAL DE LOS DONATIVOS Y/O APOYOS RECIBIDOS POR LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007 POR PARTE DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE LA INICIATIVA PRIVADA. 8.- INFORME PORMENORIZADO DE LOS GASTOS GENERADOS POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS Y FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA FUNDACIÓN FÓRUM MONTERREY 2007, EN LAS DOS PRESENTACIONES DEL PROYECTO FÓRUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007, REALIZADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN FECHA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN EL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y EN EL ALCÁZAR DEL CASTILLO DE CHAPULTEPEC RESPECTIVAMENTE. INCLUYENDO EN DICHO INFORME

LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, RENTA DE SALONES Y LOS DEMÁS REALIZADOS. 9.- INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS Y LOS QUE ESTÉN EN TRÁMITE DE SER ADQUIRIDOS, PARA EL DESARROLLO DE LA INTERCONEXIÓN FUNDIDORA - MACRO PLAZA, Y DE LOS CUALES AÚN ESTA PENDIENTE DAR A CONOCER EL VALOR CATASTRAL, VALOR DE AVALÚO Y EL DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA RESPECTIVOS. 10.- AVANCE DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL FÓRUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007, ASÍ COMO LAS FECHAS DE TERMINACIÓN. ADICIONALMENTE EN LA MISMA FECHA 13 DE SEPTIEMBRE SE LE SOLICITÓ AL C. P. RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ, COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL FIDEICOMISO NO. 020493-0 BMN, DE LA CUAL ES FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, A. C., ASÍ COMO DE EXISTIR MODIFICACIONES A LA MISMA. ESTANDO EL DÍA DE HOY A MÁS DE UN MES, 39 DÍAS, DE LA FECHA EN QUE SE SOLICITO LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, QUEDA PLASMADA DE MANERA EVIDENTE LA FALTA DE VOLUNTAD DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPACIDAD CON QUE TRADICIONALMENTE SE HAN MANEJADO LOS RECURSOS, DE TAL MANERA QUE LA INFORMACIÓN QUE SE NOS HA ENTREGADO HA SIDO INVARIABLEMENTE DESPUÉS DE LARGOS PERIODOS DE TIEMPO, PRESIONES EN LA TRIBUNA Y ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y SOLICITUDES A TRAVÉS DE LA LEY DE ACCESO A

LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SI LA INFORMACIÓN HUBIERA SIDO SOLICITADA DE MANERA DIRECTA INVOCANDO LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y NO A TRAVÉS DE LOS CANALES INSTITUCIONALES DE ESTE CONGRESO, LA CONTRALORÍA HUBIERA EXCEDIDO EL TIEMPO QUE OTORGA EL ARTÍCULO 19 DE DICHA LEY, E INCLUSIVE LA PRÓRROGA A LA QUE SE TIENE DERECHO, AL MENOS QUE BAJO ESE SUPUESTO SÍ SE HUBIERA ENVIADO LA INFORMACIÓN, LO CUAL HABLA DE QUE NO ES NECESARIAMENTE LA VOLUNTAD DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO LO QUE LOS MOTIVA A SER TRANSPARENTES, SINO EL NO VERSE INVOLUCRADOS EN FALTAS A LA LEY Y POR LO TANTO ACREEDORES DE SANCIONES. ES DE LAMENTAR LA TARDANZA EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, PUES LEVANTA LA SOSPECHA DE QUE SE ESTÁN REVISANDO A DETALLE LOS DOCUMENTOS, HACIENDO CORRECCIONES Y MAQUILLÁNDOLOS DE TAL MANERA QUE DE EXISTIR IRREGULARIDADES NO PUEDAN SER DETECTADAS AL MOMENTO DE SU REVISIÓN. EN VISTA DE QUE LA INFORMACIÓN NO HA SIDO PROPORCIONADA, ES QUE CONCURRIMOS ANTE ESTE PLENO PARA REALIZARLE UNA PETICIÓN AL C. GOBERNADOR, LIC. NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE DE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE HAGA LLEGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL FÓRUM. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS EL RESPALDO DEL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO.**

**ÚNICO:** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA AL C. GOBERNADOR, LIC. NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ENTREGUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL FÓRUM, EN DIVERSOS OFICIOS DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2007. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 22 DE OCTUBRE DE 2007. FIRMAN LOS DIPUTADOS DEL PAN.

**EL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ** CONTINUÓ DICIENDO: “TENGO LA OBSERVACIÓN DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EN VIRTUD DE QUE ES UNA INFORMACIÓN QUE TIENE 39 DÍAS QUE SE SOLICITÓ, QUE SE VOTE ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ENVÍE AL GOBERNADOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. YO ANTES DE CUALQUIER DETERMINACIÓN DEL PLENO YO QUISIERA PASAR A HABLAR SOBRE ESE TEMA, PORQUE NO SE PREGUNTÓ”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO EN TRIBUNA, AL C. **DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “LA PREGUNTA ES ¿EXISTE UN INTERÉS REAL POR CUIDAR LAS FINANZAS DEL ESTADO O SIMPLEMENTE ES UN GOLPETEO POLÍTICO A UN EVENTO QUE APOYA EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN?. LA INFORMACIÓN HA IDO FLUYENDO, LO QUE NO HA FLUIDO ES SIMPLEMENTE LAS GANAS DE VER BIEN ESTE TEMA, SIMPLER PRESUNCIONES, SUBRAYO, SIMPLER PRESUNCIONES. SE TOMAN COMO SI FUERAN ACTOS FUERA DEL MARCO DE LA LEY. QUISIERA RETOMAR AQUÍ ALGUNAS PALABRAS DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO EN LA SESIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DONDE DECÍA: “YO CREO QUE ES RESPONSABILIDAD DE NOSOTROS COMO DIPUTADOS ANALIZAR DEBIDAMENTE ESTE TIPO DE SOLICITUDES, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN FUNDAMENTADAS EN ELEMENTOS QUE NOS HAGAN PRESUMIR FEHACIENTEMENTE DE LA VERACIDAD DE LOS HECHOS QUE NOS PONGA A CONSIDERACIÓN, SIN EMBRAGO TAMBIÉN DEBEMOS ENTENDER, Y QUE LA CIUDADANÍA TAMBIÉN ASÍ LO HAGA, DE QUE EXISTA UNA RESPONSABILIDAD DE QUE LAS ACUSACIONES QUE NO SON SUSTENTADAS EN DERECHOS, ES CORRECTO QUE TENGAMOS LIBERTAD PARA PRESENTARLAS, PERO TAMBIÉN ES CORRECTO QUE NO LO HAGAMOS SOLAMENTE PARA TOMAR UNA NOTA O SIMPLEMENTE PRESENTAR UN DOCUMENTO EN EL CONGRESO. TENEMOS QUE HACERLO CON RESPONSABILIDAD Y CON ELEMENTOS. Y AQUÍ QUIERO PONER UN EJEMPLO, EN ALGUNA OCASIÓN EN ESTE TEMA DE ADQUISICIONES DE LOS INMUEBLES SE HABLABA, SE

RUMORABA O SE INSINUABA QUE EL QUE SE ADQUIRIERA UN PREDIO DIFERENTE AL VALOR CATASTRAL PROBABLEMENTE TUVIERA POR AHÍ ALGO MALO DE FONDO. AQUÍ TENGO UN EJEMPLO, EN UNA ESCRITURA PÚBLICA, A DISPOSICIÓN DE QUIEN LO QUIERA VER DE UNA COMPRA QUE HACE EL EX GOBERNADOR FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, DE UN PREDIO QUE TENÍA UN VALOR CATASTRAL DE 2 MILLONES 742 MIL 983 PESOS, EL AVALÚO FUE DE ESE PREDIO DE 12 MILLONES 905 MIL 580 PESOS Y EL VALOR DE LA OPERACIÓN LA COMPRA QUE HIZO EL GOBIERNO DEL ESTADO FUE DE 15 MILLONES 487 MIL 200 PESOS. YO NO ESTOY DICIENDO QUE FERNANDO ELIZONDO HAYA HECHO ALGO MAL O ILEGAL, NO LO HE DICHO, SERÍA INJUSTO PRESUMIR ESTO, COMO TAMBIÉN ES INJUSTO PRESUMIR O ACUSAR QUE CUANDO SE HACE UNA COMPRA DIFERENTE A UN VALOR DE AVALÚO CATASTRAL O DE AVALÚO COMERCIAL EXISTA ALGO CHUECO DE POR MEDIO PORQUE SI QUISIÉRAMOS APLICAR ESA PREMISA, ENTONCES ESTARÍAMOS SIENDO INJUSTOS CON FERNANDO ELIZONDO DICIENDO QUE TAMBIÉN ÉL PRESUMIBLEMENTE HIZO ALGO MAL. SEAMOS CONGRUENTES, COMO DIJERA UN DIPUTADO AQUÍ EN LA TRIBUNA. Y ME SIGUE SORPRENDIENDO EL TEMA ESTE, DE PEDIR Y PEDIR Y PEDIR Y PEDIR INFORMACIÓN CUANDO TENEMOS EL EJEMPLO FEHACIENTE DE UNA NOTA DE PERIÓDICO, DE EL PERIÓDICO EL NORTE, DONDE UN FUNCIONARIO DEL GOBIERNO DE SAN PEDRO, HAY UNA GRABACIÓN DE POR MEDIO, PIDE UN MOCHE Y AQUÍ NADIE DIGA NADA Y AQUÍ

SIMPLEMENTE LA DEJAMOS CORRER. CONOZCO PERSONALMENTE A FERNANDO MARGAIN, ES UNA PERSONA ÍNTEGRA Y RESPONSABLE, LO ES, PERO INDEPENDIENTEMENTE DEL ALCALDE, HAY UN HECHO QUE HAY QUE INVESTIGAR EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y AHÍ ME SORPRENDE QUE NO SE DIGA, QUEREMOS TRANSPARENCIA O MAS AÚN VAMOS A DENUNCIAR, POR ESO....

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADO FELIPE, HAY UNA MOCIÓN, HAY UNA INTERPELACIÓN ¿LA ACEPTA?, ES MOCIÓN.

**C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ:** “UNA MOCIÓN ¿DE QUÉ O PARA QUÉ O POR QUÉ?...

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, EXPRESÓ: “QUE SE SOMETA AL TEMA,.PORQUE EMPEZÓ A HABLAR DE UN TEMA Y TERMINA CON OTROS...

EL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN: “EL TEMA ES TRANSPARENCIA. ENTONCES SEAMOS CONGRUENTES CON LA TRANSPARENCIA Y LA APLIQUEMOS EN TODOS LOS CASOS. Y NO ADELANTEMOS JUICIOS, NO ADELANTEMOS JUICIOS, PORQUE ADELANTAR JUICIOS, EN EL CASO DE LA COMPRA DE MUEBLES E INMUEBLES DE SANTA LUCÍA, PORQUE FUERON DIFERENTES AL VALOR

CATASTRAL, SERÍA ADELANTAR JUICIOS QUE TAMBIÉN FERNANDO ELIZONDO HIZO LAS COSAS MAL Y ESO SERÍA INJUSTO. MUCHAS GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ESTAMOS HABLANDO DE LO DEL FÓRUM, DE LA TRANSPARENCIA, DE LA VOLUNTAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR DAR LA INFORMACIÓN Y HA PRESUMIDO EN INNUMERABLES OCASIONES, HA DICHO QUE HAY MUCHA INFORMACIÓN QUE ESTÁ DISPUESTO A DAR, EN ALGUNAS OCASIONES, PUES SI AQUÍ NO SE DICE ES POR PRESIONES POR ESO SE HA ESTADO HACIENDO...”

**C. PRESIDENTA:** “HAY UNA INTERPELACIÓN DIPUTADO RANULFO, ¿LA ACEPTA?..

**C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ:** “NO”.

**C. PRESIDENTA:** “ADELANTE”.

**C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ:** “OKEY, SE HA ESTADO COMENTADO Y A RAÍZ DE PRESIONES, A RAÍZ DE PUNTOS DE ACUERDOS, A RAÍZ DE QUE APROVECHAMOS UNA VISITA DEL TESORERO EN LA GLOSA ANTERIOR, LE SACAMOS EL COMPROMISO DE QUE DIERA LA INFORMACIÓN. SE COMPROMETIÓ EN DOS SEMANAS A DAR LA INFORMACIÓN Y AÚN ASÍ NO CUMPLIÓ, HA ESTADO, DE MANERA RECURRENTE NO DANDO LA INFORMACIÓN, HABIENDO LA DISPONIBILIDAD, SINO A RAÍZ DE QUE SE HA ESTADO HACIENDO LA PRESIÓN, IGUAL, EN ALGUNAS OCASIONES, INCLUSIVE SOLICITÁNDOLA A TRAVÉS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y AHÍ SÍ SE TARDÓ MENOS DE 20 DÍAS. HOY, COMO SE HA SOLICITADO A TRAVÉS DE ESTE PLENO Y NO LOS OBLIGA LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUES ENTONCES HA PASADO EL TIEMPO, 39 DÍAS SIN DAR LA INFORMACIÓN. EVIDENTEMENTE, ESTO NOS PLANTEA UNA POSIBILIDAD DE QUE NO ES LA VOLUNTAD DE TRANSPARENCIA DE QUE CON LA INFORMACIÓN PUEDA ESTARSE AHÍ HACIENDO ALGO, UN PREPARE PARA QUE NO PODAMOS CONTAR CON UN INFORMACIÓN REAL. ENTONCES, MAQUILLAR LA INFORMACIÓN Y ESO PUES NO SE VALE. SI HAY LA VOLUNTAD, PUES EN 20 DÍAS SE DEBIÓ DE HABER ENTREGADO LA INFORMACIÓN HACIENDO EL SÍMIL DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ENTONCES 39 DÍAS PARECE SUFICIENTE PARA HABERLA TENIDO A SU DISPOSICIÓN, PUESTO QUE TODA LA INFORMACIÓN LE LLEGA A LA CONTRALORÍA COMO EL ÓRGANO DE

CONTROL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ES A DONDE VA REMITIDA LA INFORMACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, DE INFORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, ENTONCES LA HA DE TENER A SU DISPOSICIÓN, ENTONCES ¿CUÁL ES LA RAZÓN PORQUE SE TARDE TANTO TIEMPO PARA GENERAR ESTA INFORMACIÓN Y ENTREGÁRNOSLA?. ENTONCES, LO QUE NO ES ENTENDIBLE, POR ESO SE HACE LA SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE AHORITA, QUE SE VOTE PERO COMO QUIEREN UN POQUITO MAS DE TIEMPO, PUES BUENO QUE SE MANDE A LA COMISIÓN, PERO EN CALIDAD DE URGENTE”.

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADO RANULFO ¿DEBO ENTENDER QUE DECLINA LA PRIMERA PROPUESTA Y QUE SE TURNE CON CALIDAD DE URGENTE?, MUY BIEN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CON EL CARÁCTER DE URGENTE.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO **DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA CON EL OBJETO DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO. LO ANTERIOR, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN DÍAS PASADOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y LUEGO DE UNA INTENSA CAMPAÑA DE ÉSTOS, SE DIO A CONOCER POR PARTE DE LA EMPRESA GENERAL MOTORS DE MÉXICO, QUE SUSCRIBIÓ ACUERDOS DE COMODATO CON LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA LA UTILIZACIÓN DE TRES VEHÍCULOS, UNA HUMMER H2 Y DOS CAMIONETAS SUBURBAN. QUIZÁ ESTE EVENTO HUBIERA RESULTADO INSIGNIFICANTE DE NO HABER SIDO PORQUE POR LO MENOS UNO DE LOS VEHÍCULOS, LA HUMMER H2 ERA UTILIZADO PARA SU BENEFICIO PERSONAL POR EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA VICENTE FOX. ESTA SITUACIÓN HA GENERADO UNA POLÉMICA EN TORNO A LOS MOTIVOS QUE LLEVARÍAN AL EX PRESIDENTE A FIRMAR UN CONVENIO DE COMODATO CON DICHA EMPRESA, PERO SOBRE TODO HA GENERADO MÚLTIPLES PREGUNTAS SOBRE LOS MOTIVOS Y BENEFICIOS QUE AMBOS PROTAGONISTAS PUDIERON TENER PARA UN ACUERDO DE ESTE TIPO. TAN IMPORTANTE FUE LA REACCIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA Y DE VARIOS SECTORES DE

LA SOCIEDAD, QUE EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN INSTRUYÓ AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, PARA DAR POR TERMINADOS TODOS LOS CONTRATOS DE COMODATOS QUE SE TIENEN CON COMPAÑÍAS AUTOMOTRICES. INDEPENDIEMENTE DE ESTA DECISIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, NO SE NOS HA INFORMADO PORQUE ERA PRECISAMENTE EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DEL CAMBIO, QUIEN RESULTABA BENEFICIADO DIRECTAMENTE DE DICHOS VEHÍCULOS, Y EL PROBLEMA SE AGRAVÓ CUANDO EL MISMO VICENTE FOX, DURANTE ENTREVISTAS QUE CONCEDIÓ DURANTE SU GIRA POR ESTADOS UNIDOS, SE NEGÓ REITERADAMENTE A RESPONDER EN DIVERSAS OCASIONES A ESTOS CUESTIONAMIENTOS. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EN MÉXICO SE HA GENERADO UN MOVIMIENTO SOCIAL A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA; INCLUSO NOSOTROS COMO LEGISLADORES HEMOS GENERADO REFORMAS A LEYES CONSTITUCIONALES PARA OTORGAR A LOS MEXICANOS, EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO EL ESTABLECER LA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A INFORMAR EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. EN EL MARCO DE ESTOS ACONTECIMIENTOS, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE: REITERADAMENTE HEMOS SIDO TESTIGOS DEL INICIO DE PATRULLAJES AÉREOS DE UNA AERONAVE ROBINSON R44 MODELO RAVEN II POLICE HELICOPTER, EN EL MUNICIPIO

DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA. SIN EMBARGO, DE LA ADQUISICIÓN DE ESTA AERONAVE SÓLO SABEMOS LAS DECLARACIONES DEL ALCALDE ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, QUIEN SE HA CONCRETADO A INFORMAR QUE UN GRUPO DE EMPRESARIOS DE DICHO MUNICIPIO DONARON A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LA NAVE “ÁGUILA AZUL”, LA CUAL TIENE UN VALOR DE 530 MIL DÓLARES, A CAMBIO DE MANTENER EL ANONIMATO DE LOS DONANTES BAJO EL SUPUESTO ARGUMENTO DE SU SEGURIDAD. CONSIDERAMOS QUE LOS NICOLAÍTAS Y TODOS LOS NUEVOLEONESES DEBEMOS CONOCER LA FORMA Y LOS TÉRMINOS EN QUE EL REFERIDO AYUNTAMIENTO ADQUIRIÓ LA MENCIONADA AERONAVE, YA QUE EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA ESTIMAMOS QUE NO BASTA TENER COMO INFORMACIÓN LOS ESCASOS DATOS QUE HA DADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINO QUE NECESITAMOS QUE POR ELLO Y ANTE LOS ESCÁNDALOS QUE SE HAN GENERADO A PARTIR DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS DE COMODATO CELEBRADOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CON LA EMPRESA GENERAL MOTOR DE MÉXICO, Y QUE ESTO SIEMPRE SOSPECHAS FUNDAMENTADAS DE ACUERDOS ILEGALES O POR LO MENOS POCOS CLAROS, ES QUE DEMANDAMOS QUE EL ALCALDE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, PROPORCIONE O DÉ A CONOCER TODA LA INFORMACIÓN EN TORNO A CON QUIENES Y EN QUÉ CIRCUNSTANCIAS SUSCRIBIÓ EL ACUERDO DE COMODATO PARA RECIBIR LA AERONAVE ROBINSON MODELO RAVEN II POLICE HELICOPTER. HAY QUE RECORDAR

QUE SIENDO DIPUTADO LOCAL EL HOY PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005, SOLICITÓ ANTE EL CONGRESO LLAMAR A COMPARECER AL SECRETARIO DE SEGURIDAD EN EL ESTADO, PARA QUE EXPLICARA EN SU MOMENTO EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN HELICÓPTERO, CONSIDERAMOS QUE POR CONGRUENCIA Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEGALIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, EL C. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER DEBE OFRECER LA INFORMACIÓN REQUERIDA. DESDE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA, QUIENES LA INTEGRAMOS HEMOS PUGNADO POR QUE LAS ACTUACIONES DE LAS AUTORIDADES SE CONDUZCAN CON TRANSPARENCIA E INFORMEN Y DEN A CONOCER A LA CIUDADANÍA SOBRE TODO LO RELATIVO A SU ACTUACIÓN. POR ELLO, Y PREOCUPADOS POR LA NECESIDAD DE QUE SE NOS OCULTE NINGUNA INFORMACIÓN, O SE ACTÚE EN CONTRA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS MEXICANOS DE ESTAR INFORMADOS DE LAS ACCIONES QUE REALIZAN NUESTRAS AUTORIDADES, ES QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO, PRIMERO:** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL C. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, INFORME A ESTA SOBERANÍA TODO LO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA AERONAVE ROBINSÓN R44 MODELO RAVEN II POLICE HELICOPTER, ASÍ COMO EL PROCESO A TRAVÉS DEL

CUAL SE TOMÓ LA DECISIÓN DE ACEPTAR EL MENCIONADO HELICÓPTERO MEDIANTE LA FIGURA DE COMODATO INDEFINIDO, CON QUIÉN SE CELEBRÓ DICHO CONTRATO Y BAJO QUÉ CIRCUNSTANCIAS O SUPUESTOS SE DARÁ POR TERMINADO. **SEGUNDO:** SE INSTRUYE A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2007, DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO INDEFINIDO A TRAVÉS DEL CUAL EL MENCIONADO AYUNTAMIENTO ADQUIRIÓ LA AERONAVE ROBINSON R44 MODELO RAVEN II POLICE HELICOPTER...

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADA, HAY UNA INTERPELACIÓN, ¿LA ACEPTA?..

**C. DIP, CLARA LUZ FLORES CARRALES:** “NO. E INFORME TODO LO RELATIVO A DICHA ADQUISICIÓN, EN LA MENCIONADA CUENTA PÚBLICA. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. MONTERREY NUEVO LEÓN 23 DE OCTUBRE DEL 2007”.

LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES,** CONTINUÓ: COMPAÑEROS DIPUTADOS, SI SOMOS CONGRUENTES, VOTAREMOS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. PORQUE LA TRANSPARENCIA NO ES SOLO PARA UNOS, SINO

PARA TODOS. POR LO CUAL LE SOLICITO SEÑORA PRESIDENTA, SE TURNE ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE, EN VIRTUD DE QUE EL TEMA ANTERIOR TENÍA COMO TEMA LA TRANSPARENCIA, HAY QUE SER CONGRUENTES Y LA TRANSPARENCIA LA TENEMOS QUE APLICAR PARA TODOS. QUE SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE CIUDADANA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. EL TEMA ES TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y CREO QUE SI BIEN ES CIERTO VAMOS A ACTUAR POR PAREJO Y POR IGUAL, SIN DISTINCIÓN DE PARTIDOS Y COLORES. ME GUSTARÍA PRIMERO EMPEZAR POR FOMERREY. DIGO, ES TRANSPARENCIA, ESTAMOS HABLANDO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PORQUE PRECISAMENTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS IMPLICA LA RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE GOBIERNO...”

**C. PRESIDENTA:** “HAY UNA PREGUNTA AL DIPUTADO, HAY UNA INTERPELACIÓN, ¿LA ACEPTA DIPUTADO?”.

**C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA:** “NO LA ACEPTO”.

**C. PRESIDENTA:** “PERDÓN, HAY UNA MOCIÓN DEL DIPUTADO SALVADOR...”

DESDE SU LUGAR CON UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “ES UNA MOCIÓN DE ORDEN CIUDADANA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA EL EFECTO DE QUE EL CIUDADANO DIPUTADO QUE ESTÁ EN USO DE LA TRIBUNA EN ESTE MOMENTO SE CENTRE AL TEMA CENTRAL DE ESTE DEBATE. ES PARA ESTE FIN”.

EL C. **DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN DICIENDO: “TRANSPARENCIA, SÍ SEÑOR. CON MUCHO GUSTO CIUDADANO DIPUTADO, ATENDIENDO SU PETICIÓN Y ENFOCÁNDOME A LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, CREO QUE AQUÍ EN ESTA TRIBUNA HEMOS SUBIDO, HEMOS SOLICITADO A LOS FIDEICOMISOS PARA QUE RINDAN CUENTAS EN BASE A LA TRANSPARENCIA QUE NOS PIDE EL CIUDADANO A QUE SE ADECUEN A LOS LINEAMIENTOS QUE MARCAN PARA LOS QUE FUERON CREADOS. Y EFECTIVAMENTE, LA CIUDADANA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA QUE PIDE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE PIDE LA TRANSPARENCIA, YO CREO QUE EN ESE SENTIDO TAMBIÉN DEBEMOS DE ACTUAR POR IGUAL, Y TENEMOS AHORITA EN EL AIRE MUCHOS TEMAS DE TRANSPARENCIA, HABLANDO EXCLUSIVAMENTE DE FOMERREY, DEL FÓRUM, DEL PARQUE LINEAL. ENTONCES, ¿CUÁNDO QUIEREN USTEDES EMPEZAR A ABRIR ESA TRANSPARENCIA, AHORITA?, VAMOS EMPEZÁNDOLES PRIMERO, VAMOS EMPEZANDO CON ESTA

SITUACIÓN QUE SE HA PRESENTADO DURANTE MUCHOS AÑOS EN DONDE LAS GENTES ESTÁN SOLICITANDO LA ATENCIÓN Y LA APLICACIÓN DE ESOS RECURSOS, DE ESOS DESVÍOS DE RECURSOS DE LOS FUNCIONARIOS. Y ME SUMO PRECISAMENTE A LLAMAR A CUENTAS A ESTE CONGRESO AL CIUDADANO MARIO GUERRERO A QUE VENGA Y NOS ABRA LA TRANSPARENCIA DE SU FIDEICOMISO, PORQUE ES UN FIDEICOMISO QUE TIENE SERVICIOS PÚBLICOS, QUE TIENE RECURSOS PÚBLICOS OFICIALES Y QUE ESTÁ ENCAMPAÑADO, HACIENDO CAMPAÑA PROSELITISTA CON UN FIN POLÍTICO. ENTONCES YO INVITO PARA QUE EMPECEMOS. MUCHÍSIMAS GRACIAS CIUDADANA DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “HAY UNA COSA IMPORTANTE, YO CREO QUE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA ESTABLECE CLARAMENTE QUE TODOS TIENEN DERECHO DE PEDIR INFORMACIÓN. DE LA LECTURA QUE DIO EN SU PUNTO DE ACUERDO LA COMPAÑERA CLARA LUZ, EN NINGÚN LADO SE DESPRENDE QUE YA HAYA PEDIDO LA INFORMACIÓN, COSA CONTRARIA LO QUE NOSOTROS POR LO GENERAL HACEMOS, QUE PEDIMOS LA INFORMACIÓN SE NOS NIEGA Y AQUÍ VENIMOS A HACER EL RECLAMO. PERO AHÍ ESTA ABIERTA LA OFICIALÍA DE PARTES DEL MUNICIPIO, PARA QUE PIDAN LA INFORMACIÓN Y NO COMETAN ESTAS ABERRACIONES, QUE HABLAN DE ADQUISICIONES, DESPUÉS HABLAN DE COMODATOS, FIGURAS

TOTALMENTE DIFERENTES QUE LO ÚNICO QUE HACEN ES DESTACAR LO POCO QUE CONOCEN DEL TEMA Y QUE NO LE ENTRAN A LO PROFUNDO QUE PUEDA SER. GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. VOY A DAR LECTURA OTRA VEZ AL PUNTO DE ACUERDO QUE SE SOLICITÓ POR PARTE DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR AQUELLO DE QUE ALGUNOS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA NO HAYAN PUESTO ATENCIÓN. **ACUERDO, PRIMERO:** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL C. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, INFORME A ESTA SOBERANÍA TODO LO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA AERONAVE ROBINSÓN R44 MODELO RAVEN II POLICE HELICOPTER, ASÍ COMO EL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE TOMÓ LA DECISIÓN DE ACEPTAR EL MENCIONADO HELICÓPTERO MEDIANTE LA FIGURA DE COMODATO INDEFINIDO, CON QUIEN SE CELEBRÓ DICHO CONTRATO Y BAJO QUÉ CIRCUNSTANCIAS O SUPUESTOS SE DARÁ POR TERMINADO. **SEGUNDO:** SE INSTRUYE A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2007, DEL

MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO INDEFINIDO A TRAVÉS DEL CUAL EL MENCIONADO AYUNTAMIENTO ADQUIRIÓ LA AERONAVE ROBINSON R44 MODELO RAVEN II POLICE HELICOPTER E INFORME TODO LO RELATIVO A DICHA ADQUISICIÓN, EN LA MENCIONADA CUENTA PÚBLICA. ESTO ES POR AQUELLO DE ALGUNOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES O NO DE ESTA LEGISLATURA NO ME HAYAN PUESTO ATENCIÓN. ESTAMOS SOLICITANDO INFORMACIÓN COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA Y ME DA MUCHO GUSTO QUE HAYA SUBIDO EL DIPUTADO QUE ME SIGUIÓ EN LA PALABRA, UNA VEZ PRESENTADO EL PUNTO DE ACUERDO Y QUE HAYA SUBIDO A APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO DONDE SOLICITAMOS TRANSPARENCIA. AGRADEZCO MUCHO LA DISPOSICIÓN DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PORQUE ENTIENDO, CON ESA INTERVENCIÓN QUE VAN A VOTAR A FAVOR ESTE PUNTO DE ACUERDO. EN VIRTUD DE QUE TODOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO SOLICITADOS A QUIEN HAYAN SIDO SOLICITADOS EN ARAS DE LAS TRANSPARENCIA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HA VOTADO A FAVOR. POR LO CUAL, LE AGRADEZCO EL APOYO DE LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA PARA SER CONGRUENTES. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑORA PRESIDENTA CON SU PERMISO. EN VISTA DE QUE AQUÍ SE ESTA LEE Y LEE Y LEE UNO Y OTRO DOCUMENTO, A CADA RATO, PUES VOY A LEER UNO MÍO. ES DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO QUE SE TITULA “DEBIDO ESCRUTINIO. COMO EL GOBIERNO ESTATAL REHÚSA RENDIRLES CUENTAS A LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO EN LA LEGISLATURA SE ANTOJA NECESARIO PRECISAR LOS ALCANCES DE LA TRANSPARENCIA EN UN DEMOCRACIA PARA ASÍ, ENMARCAR ESTE HECHO INSÓLITO DE REBELDÍA Y ENCUBRIMIENTO. PARA ELLO, DEBEMOS INICIAR INVOCANDO LA REGLA DE ORO, DONDE SE GASTE EL DINERO DEL PUEBLO DEBE ESTAR SIEMPRE EL ESCRUTINIO DEL PUEBLO...”

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADA HAY UNA INTERPELACIÓN, ¿LA ACEPTA?”

**C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES:** “NO LA ACEPTO”.

**C. PRESIDENTA:** “ADELANTE DIPUTADA”

**C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES:** “ADEMÁS, EL ESCRUTINIO EN FORMA INMEDIATA, AMPLIA Y SIN RESTRICCIONES POR LO QUE LA POSTURA DEL SEÑOR MARTÍNEZ DONDÉ, TESORERO ESTATAL ANTE LOS DIPUTADOS DE INFORMARLES LO QUE QUIERA, CUANDO QUIERA Y COMO

QUIERA ES PROFUNDAMENTE CONDENABLE. DESCONOCE ÉL, PORQUE SUS APTITUDES SON LAS MAROMAS FINANCIERAS QUE LA APERTURA EN UNA DEMOCRACIA CONSISTE EN INFORMARLE AL CIUDADANO LO QUE ESTE DESEE SABER. SUBIR INFORMACIÓN PARCIAL AMAÑADA O MAQUILLADA A UN SITIO DE INTERNET, DE NINGUNA MANERA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA TRANSPARENCIA, SE EQUIVOCA TAMBIÉN, CUANDO AFIRMA QUE EL GOBIERNO ESTATAL, NO TIENE NINGUNA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTA PÚBLICA SOBRE LOS GASTOS DEL FÓRUM, FAROLORUM. AL CONTRARIO DEBE RENDIRLA HOY, MAÑANA Y SIEMPRE, YA QUE ESTE EVENTO SE HA REALIZADO CON FONDOS PÚBLICOS, LOCALES Y FEDERALES, EL HECHO DE QUE EN ESTE CAPRICHOSISMO QUE ESTA RESULTANDO MUCHO MENOS TRASCENDENTE QUE LO QUE SE LE VENDIÓ A LA CIUDADANÍA, HAYA HABIDO PATROCINIOS PRIVADOS QUE EXISTEN INGRESOS COMERCIALES MEDIANTE LA VENTA DE BOLETOS Y QUE LOS GASTOS SE HAGAN A TRAVÉS DE ORGANISMOS HÍBRIDOS, DIFUSOS, NO EXIME AL ESTADO DE RENDIR CUENTAS POR EL DINERO GASTADO, AUNQUE QUIENES FIRMEN LOS CHEQUES SEAN MIEMBROS DE PATRONATOS, FIDEICOMISOS, INSTITUTOS U OTRO INVENTO DISEÑADO PRECISAMENTE PARA BURLAR LA DEBIDA FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO REALIZADO Y DICHO SEA DE PASO ESTE GASTO HA SIDO ABUNDANTE, DESORDENADO Y CAPRICHOSO, EN UNA DIMENSIÓN QUE NO CONOCEREMOS PLENAMENTE SINO HASTA QUE QUIENES OCUPEN ACTUALMENTE LOS CARGOS PÚBLICOS LOS HAYAN

DEJADO, HASTA QUE ENTREN NUEVOS FUNCIONARIOS QUE NO ESTÉN EN DISPOSICIÓN DE SERVIR DE TAPADERAS A PERSONAJES COMO EL EX DIRECTOR DEL FÓRUM, GASTÓN MELO, QUIEN HIZO Y DESHIZO A SU ANTOJO CON EL DINERO DEL PUEBLO, SIN QUE HASTA LA FECHA HAYA SIDO LLAMADO A CUENTAS POR LA AUTORIDAD, LA CUAL LE ENCUBREN LOS HECHOS INDEBIDO POR ÉL COMETIDO QUE EL CONGRESO DESCUBRIÓ Y QUE YA FUERON DENUNCIADOS, YA FUERON DENUNCIADOS FORMALMENTE ANTE LA VISIBLE PROCURADURÍA LOCAL. EL SOLO HECHO DE QUE NO SE HAYA NI SIQUIERA INVESTIGADO LA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS, DEMUESTRA LA ESCASA VOLUNTAD DE ESTE GOBIERNO POR RENDIR CUENTAS Y LA POSTURA DEL CAIPE, BIEN TESORERO ANTE NUESTROS DIPUTADOS LA CONFIRMA. DICE QUE EL QUE NADA DEBE, NADA TEME, DE MANERA QUE ALGÚN GRAN TEMOR DEBEN ALBERGAR LOS ACTUALES FUNCIONARIOS QUE HACEN MOFA ABIERTA DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE RENDIRLE CUENTAS A LA CIUDADANÍA POR EL MAL DESTINO QUE LE HAN DADO A LOS FONDOS QUE APORTA CON TANTO ESFUERZO EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. SI NO HUBIERA ESTA MALVERSACIÓN, NO HABRÍA RAZÓN ALGUNA PARA ESCONDER EL GASTO. ENTONCES, EL HECHO DE QUE REHÚSEN RENDIR CUENTAS, ES SUFICIENTE PARA CONFORMAR LA SOSPECHA DE QUE EL GASTO DE ALGUNA MANERA SE HA MANEJADO INDEBIDAMENTE. PUEDE MOFARSE DE LA TRANSPARENCIA EL TESORERO...

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADA ¿NECESITA MÁS TIEMPO?”

**C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES:** “YA VOY A TERMINAR SEÑORA PRESIDENTA”

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADA SI REQUIERE MÁS TIEMPO PARA...”

**C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES:** “SÍ. SÍ REQUIERO.

**C. PRESIDENTA:** “ADELANTE, ¿YA VA A CONCLUIR?, PREGUNTO ¿YA VA A CONCLUIR?”

**C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES:** “ME PUEDO TARDAR LOS OTROS DIEZ MINUTOS QUE SIGUE SEÑORA PRESIDENTA”

**C. PRESIDENTA:** “ENTONCES VAMOS A SOMETERLO AL PLENO PARA AMPLIAR SU PARTICIPACIÓN, PORQUE EL REGLAMENTO NOS MARCA CINCO MINUTOS”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, DE QUE CONTINÚE CON SU EXPOSICIÓN.

LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN, EXPRESANDO: “SI NO HUBIERA ESTA MALVERSACIÓN NO HABRÍA RAZÓN ALGUNA PARA ESCONDER EL GASTO. ENTONCES, EL HECHO DE QUE REHÚSEN RENDIRLE CUENTAS ES SUFICIENTE PARA CONFORMAR LA SOSPECHA DE QUE EL GASTO DE ALGUNA MANERA SE A MANEJADO INDEBIDAMENTE. PUEDE MOFARSE DE LA TRANSPARENCIA EL TESORERO, HOY QUE ESTA EN EL PODER Y GOZA DE LA PROTECCIÓN DE SU COMPADRE Y JEFE, EL GOBERNADOR GONZÁLEZ, MÁS NO PODRÁ ELUDIR EL JUICIO CIUDADANO Y EL DE LA HISTORIA CUANDO SE SOBRE VENGA EL CAMBIO DE PODERES Y CUANDO OTROS OJOS, REVISEN LOS NÚMEROS QUE ESCONDE Y QUE TIENE TODO EL DERECHO EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, YA SEA A TRAVÉS DE NOSOTROS, YA SEA A TRAVÉS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE CONOCER EN QUÉ Y CÓMO SE GASTA CADA PESO QUE ES DE ELLOS. MUCHAS GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “ EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. PROPONER ALGO, LA CIUDADANÍA ESTÁ CANSADA DE TANTOS DISCURSOS Y TANTOS TEMAS, QUE TODOS ESOS OFICIOS TRASCIENDAN EN ESA COMISIÓN DE VIGILANCIA, Y QUE VENGAN A RENDIR CUENTAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS, QUE VENGA Y EXPONGA Y QUE SEA SANCIONADO CONFORME A DERECHO. ME CANSO DE ESCUCHAR ESTUPIDECES.. ES LAMENTABLE PERDER EL TIEMPO DE ESTA MANERA. Y

QUE SEPAN CADA UNO DE LOS CIUDADANOS EN QUÉ SE ESTÁN GASTANDO, PROONGO QUE TODOS ESOS OFICIOS POR ESTA TRIBUNA CITEMOS A ESOS FUNCIONARIOS .

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, SIN DUDA, ESTOY DE ACUERDO CON EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ LA PALABRA, EL QUE ME ANTECEDIÓ LA PALABRA, ESTE ASUNTO NO PUEDE SER GOLPETEO POLÍTICO ENTRE AMBAS FRACCIONES MAYORITARIAS EN ESTE CONGRESO, NO PUEDE SER PLEITOS PACTADOS, NO PUEDEN ESTARSE GOLPEANDO UNOS A OTROS, ESTE ASUNTO VA A TRASCENDER SIN DUDA EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES, LA GENTE, LA CIUDADANÍA SE ESTÁ DANDO CUENTA DE NUESTRO ACTUAR COMO LEGISLADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; BAJAR CORTINAS DE HUMO A LA GRAN PROBLEMÁTICA NACIONAL QUE ESTA ENFRENTANDO EL PAÍS A DIARIO ESO ES LO QUE LE ESTA PERJUDICANDO A LA CIUDADANÍA, NO NOS PONEMOS DE ACUERDO PARA MANDAR UN PUNTO DE ACUERDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS FEDERALES PARA QUE NO ENTREN EN VIGOR LAS ALTAS TARIFAS QUE VIENEN EN ENERO; EN ENERO, Y QUE VAN A VIVIR LOS CIUDADANOS LA LLAMADA CUESTA DE ENERO. YO LOS INVITO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DEJEN LOS PLEITOS PACTADOS, QUE DEJEN LOS PLEITOS PACTADOS Y QUE HAGAMOS UNA REFLEXIÓN SI

ESTAMOS ACTUANDO BIEN, A FAVOR DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. VAN A ESTAR LOS ELIZONDO, LOS MARGAIN, LOS DIFERENTES ACTORES, LARRAZABAL'S Y DE ESTE LADO VAN A ESTAR LAS DIFERENTES PUGNAS, DE ESTE LADO TAMBIÉN; TAMBIÉN LO MISMO, LOS QUE QUIEREN GOLPEAR A LOS ELOY CANTÚ, LOS QUE QUIEREN GOLPEAR A CANAVATI, LOS QUE QUIEREN GOLPEAR A ABEL GUERRA Y ASÍ SUCESIVAMENTE COMPAÑEROS. QUÉ BUENO QUE...

C. PRESIDENTA: “DIPUTADO HAY UNA INTERPELACIÓN, ¿LA ACEPTA DIPUTADO?”

**C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO:** “AHORITA, AL ULTIMO SÍ LA ACEPTO, SIEMPRE HE TENIDO LA CORTESÍA DE ATENDER A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA. POR ESA RAZÓN YO LOS INVITO COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS; QUÉ BUENO QUE AQUÍ ESTÁN LOS COMPAÑEROS DE LA PRENSA QUE A DIARIO NOS REGISTRAN...

C. PRESIDENTA: “DIPUTADO GUILLERMO, ES ¿MOCIÓN O ES INTERPELACIÓN?; UNA INTERPELACIÓN AL DIPUTADO”.

**C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO:** “A VER ADELANTE DIPUTADO”.

C. PRESIDENTA: “ADELANTE”.

**DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO:** “ES COORDINACIÓN”.  
UNA MOCIÓN.

**C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ:** “DIPUTADA PRESIDENTA, NADA MAS PARA HACER MENCIÓN, QUE EL TEMA QUE MANEJAN A SU COMPAÑERO DIPUTADO GERARDO, ES REAL Y YO CREO QUE REQUIERE, REQUIERE DE QUE TODOS NOSOTROS COMO DIPUTADOS LE PONGAMOS ATENCIÓN PORQUE VERDADERAMENTE ESO ES LO QUE IMPORTA Y ESO ES LO QUE REQUIERE LA CIUDADANÍA, TEMAS IMPORTANTES Y NO GOLPETEOS POLÍTICOS DE DIFERENTES PARTIDOS”.

**C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO:** “VOY A TERMINAR MUY RÁPIDO. MIREN, AHÍ ESTA LO QUE HIZO CALDERÓN, LE QUITÓ LA HUMMER AL PRESIDENTE ESE QUE TODOS ANDAN MENCIONANDO QUE ES PRESIDENTE; LE QUITÓ LA HUMMER, SE ACABÓ EL PROBLEMA. NI SE HIZO MUCHO RUIDO, EL SEÑOR ACTUÓ, “QUÍTENLE LA HUMMER, SI ESE HELICÓPTERO QUE SE TRAJÓ A SAN NICOLÁS NO SIRVE, PUES”, QUE SE REGRESE. SI LAS CUENTAS PUBLICAS DE TAL ORGANISMO ESTÁN MAL, PUES HAY QUE VERLAS, HAY QUE INVITAR A QUIEN CORRESPONDA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE INVITE A LOS

FUNCIONARIOS PÚBLICOS, A VER SI HAY LO QUE MENCIONA TANTO EL COMPAÑERO RANULFO QUE DIJERA AQUEL DIPUTADO QUE SE LES ACABA DE IR A LA FEDERAL, YA CHOLE COMPAÑEROS, YA CHOLE; NI DAN UNA SALIDA, NI COMPRUEBAN, NI PRESENTAN UNA DENUNCIA, LA PRESENTAN PERO NO LA FORMALIZAN, NO LA FORMALIZAN COMPAÑEROS, SE LAS ESCONDEN, DICEN QUE SE LAS ESCONDEN. ENTONCES EN ESTE ASUNTO COMPAÑEROS VAMOS A... YO RETOMO LA PALABRA DEL COMPAÑERO MIGUEL ÁNGEL PARA QUE EN REALIDAD HAGAMOS ALGO POR LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUBAMOS A ESTA TRIBUNA PUNTOS DE ACUERDO, VAMOS AL PRESUPUESTO FEDERAL Y ESTATAL NOS FALTAN MUY POCOS MESES COMPAÑEROS; ESTATAL Y FEDERAL PARA MANDAR PUNTOS DE ACUERDO A LOS SEÑORES DIPUTADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE TRAIGAN MAS RECURSOS, HACEN FALTA MUCHOS RECURSOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO TODO ES EL ÁREA METROPOLITANA.....

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO, HA CONCLUIDO SU TIEMPO DE INTERVENCIÓN”.

**C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO:** “SI ME DA UN MINUTO MÁS CIUDADANA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “HAY QUE PONERLO A CONSIDERACIÓN DIPUTADO. ¿SOLICITA MÁS TIEMPO DIPUTADO? ...

**C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO:** “UN MINUTO MÁS”.

C. PRESIDENTA: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE SE APROBÓ LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO, POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

EL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, CONTINUÓ “TERMINARÍA CONVOCÁNDOLOS A TODOS NOSOTROS A QUE ESTE CIERRE DEL 2007, SEAMOS UNA DE LAS LEGISLATURAS DE LO QUE MENCIONÁBAMOS AL PRINCIPIO; QUE SEAMOS UNA LEGISLATURA SOCIAL, QUE CREO QUE NO SE ESTÁ CUMPLIENDO LA META, QUE CREO QUE NO ESTAMOS EN ESA TESISURA DE SACAR ADELANTE LO ESENCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS Y DISCULPEN”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, YO NO ME EXPLICO POR QUÉ TANTOS REVUELOS LA PRIMERA VEZ QUE SALE EL NOMBRE DEL DIPUTADO ZEFERINO DE LA SEPTUAGÉSIMA Y ALCALDE QUE HA TENIDO MAS ACTIVIDAD COMO DIPUTADO AHORA QUE ES ALCALDE Y SE HACE TANTO REVUELO. LA VERDAD ES QUE LO QUE SE HA MENCIONADO, DIGO NO ME DEJARA MENTIR EL COMPAÑERO DIPUTADO SERGIO CEDILLO, QUE HA SIDO LA BANCADA DEL PRI QUIEN HA APOYADO TODOS LOS SISTEMAS DE TRANSPARENCIA QUE TENGAN QUE VER CON FOMERREY; ENTENDÍA COMO UN VOTO A FAVOR, COMO UN RESPALDO, COMO LO DIJO LA COMPAÑERA DIPUTADA QUIEN PRESENTÓ ESTE PUNTO DE ACUERDO; EN QUE SE CONSIDERA EL APOYO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL PARA BUSCAR LA TRANSPARENCIA Y EXIGIRLE LA SOLICITUD HECHA POR LA DIPUTADA AL ALCALDE ZEFERINO, NO VIENE A SER MAYOR PROBLEMA. LO COMENTADO POR LA COMPAÑERA DIPUTADA, TIENE RAZÓN EN PARTE, PORQUE HAN SIDO PUNTOS AGOTADOS. HA ESTADO AQUÍ EL TESORERO, HA HABLADO CON USTEDES, VINO EL SECRETARIO DE DESARROLLO, VIENEN, SE VAN CON APLAUSOS Y SE VAN Y LUEGO RESULTA QUE DESPUÉS QUE VIENEN Y LOS APLAUDEN NO ESTÁN DE ACUERDO; ESTA LA GLOSA, ESTA LA GLOSA A LA VUELTA DE LA ESQUINA EN DONDE VAN A VENIR FUNCIONARIOS Y CREO QUE ES UN MUY BUEN MOMENTO PARA QUE TODAS ESAS DUDAS, TODAS ESAS INTERROGANTES PUEDAN AGOTARSE EN LA

GLOSA Y A DETALLE IRNOS EN TODO LO QUE TENGA QUE VER CON EL DINERO PUBLICO. ES NUESTRA OBLIGACIÓN, NO EL GOLPETEO POLÍTICO. TENEMOS LA OBLIGACIÓN COMO DIPUTADOS DE REVISAR QUE EL DINERO PUBLICO SE EJECUTE Y SE APLIQUE CORRECTAMENTE, BUENO HAGAMOS NUESTRO TRABAJO. COINCIDO EN ESO CON EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL, Y TIENE RAZÓN, CREO QUE DEMASIADA ALHARACA PARA ESTAR ASÍ HABLANDO DE UN PUNTO EN EL QUE RESULTA QUE TODOS COINCIDIMOS. NOS HEMOS SUBIDO TRES FRACCIONES PARLAMENTARIAS Y TODAS ESTAMOS DE ACUERDO EN EL PUNTO DE ACUERDO DEL HELICÓPTERO ESE DE MUCHOS NÚMEROS QUE DECÍA LA COMPAÑERA. Y QUÉ BUENO, HAY QUE REVISAR EL FONDO DEL HELICÓPTERO SI TODOS ESTAMOS DE ACUERDO. TAMBIÉN COINCIDO CON LA POSTURA DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL, CREO QUE YA FUE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO QUE TENEMOS QUE PONERNOS A TRABAJAR EN COMISIONES Y EN PLENO, QUE TENEMOS QUE HACER LO PROPIO EN LA GLOSA, QUE TENDREMOS QUE HACER LO PROPIO Y AGOTAR TODOS LOS TEMAS. Y ES CIERTO, HABRÁ DIPUTADOS QUE SE ENTRETENGAN BUSCANDO Y BUSCANDO EN PIROTECNIA VERBAL, Y BUENO PERO ESO HAY QUE REVOLVERLO CON CHAMBA. ENTONCES, CREO QUE HAY QUE PONERNOS A TRABAJAR, CREO QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO Y QUE NO HAY QUE PERDERLOS DE VISTA. OJALÁ LA CONGRUENCIA PERMEE EN ESTE CONGRESO Y SEA PARA TODOS LA TRANSPARENCIA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADO, NO HAY MÁS DIPUTADOS REGISTRADOS Y PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SI ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, SE ABRE EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

C. PRESIDENTA: “AL ESTAR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, **ME DOY POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN XVIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, EL PROBLEMA DE LA ECOLOGÍA Y EL MEDIO AMBIENTE ES SIN DUDA UN TEMA DE ACTUALIDAD. DIA A DIA NOS ENCONTRAMOS CON MUCHOS

EJEMPLOS DE SITUACIONES QUE TIENEN QUE VER CON ESTE TEMA QUE NOS AFECTA COMO SOCIEDAD EN MUCHOS ÁMBITOS DE NUESTRA VIDA. EN LA ACTUALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE EN NUESTRO ESTADO, CUENTA CON UNA INFINIDAD DE PROBLEMAS, LAS CUALES TIENE COMO CONSECUENCIAS Y ESTRAGOS EN EL ENTORNO. LA CONTAMINACIÓN POR DESECHOS SÓLIDOS ES UNOS DE ESTOS PROBLEMAS QUE GENERALMENTE TIENEN COMO RESULTADO LA OBSTACULIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO, LO CUAL PROVOCA SERIOS PROBLEMAS DE LA VIALIDAD, ASÍ COMO EN LAS INUNDACIONES. ASÍ MISMO CONTRIBUYE CON EL INCREMENTO DE LOS PROBLEMAS DE SALUD DE LA POBLACIÓN PUES AL TIRAR TODO TIPO DE BASURAS Y CACHARROS A LOTES BALDÍOS TRAE COMO CONSECUENCIA LA PROLIFERACIÓN DE ALGUNAS ALIMAÑAS E INSECTOS PELIGROSOS TRANSMISORES DE ENFERMEDADES LOS CUALES EN ALGUNOS CASOS SON MORTALES COMO EL DENGUE. TENIENDO COMO BASE LO ANTERIOR, CONSIDERO DE SUMA IMPORTANCIA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN IMPLEMENTE O FORTALEZCAN SUS CASOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CONCIENCIA CÍVICA QUE ESTIMULEN LA CULTURA DEL RECICLAJE Y LA SEPARACIÓN DE DESECHOS EN LOS PLANTELES ESCOLARES ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE NUESTROS NIÑOS, JÓVENES, PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS AYUDEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. COADYUVANDO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y

MUNICIPIOS, UN AHORRO SIGNIFICATIVO EN LA RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS. ASÍ MISMO, ES NECESARIO EL ESTUDIO SOBRE LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE INCINERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, DE TODOS AQUELLOS MATERIALES FLAMABLES QUE HAYAN SIDO RECOLECTADOS EN LAS ESCUELAS DE LOS ESTADOS PUDIENDO IMPLEMENTARSE ESTA DENTRO DE SIMEPRODE. ESTA ULTIMA PROPUESTA LA HAGO EN VIRTUD DE QUE MI RECIENTE EXPERIENCIA EN LA CIUDAD DE TOKIO, JAPÓN, PUDE SER TESTIGO DE ESTE TIPO DE PROCESOS EL CUAL NO EXISTE EN NUEVO LEÓN NI EN MÉXICO, DONDE CON UNA TECNOLOGÍA QUE PUEDE SER APLICADA EN EL ESTADO, SE RECOLECTA, SE PROCESA E INCINERA Y SE CONVIERTE EN ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CIUDAD, Y ADICIONALMENTE ESTE SISTEMA CUENTA CON OTRA VENTAJA PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO, PUES DE LA MEZCLA DE CENIZAS CON OTROS MATERIALES SE CONVIERTE EN CARPETA ASFÁLTICA, QUE MUY BIEN PUEDE UTILIZARSE PARA EL RECARPETEO EN NUESTRAS CALLES Y AVENIDAS, QUE MUCHAS DE ELLAS SE ENCUENTRAN EN PÉSIMO ESTADO. CON LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO LOGRAREMOS IMPULSAR CUATRO ACCIONES FUNDAMENTALES, FOMENTAR LA ACCIÓN CÍVICA EN LA POBLACIÓN ESCOLAR, EL PROCESAMIENTO E INCINERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, LA GENERACIÓN DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y LA PRODUCCIÓN DE ARENA ASFÁLTICA ALTERNATIVA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ME PERMITO PROPONER EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-**

SE TURNA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EL PRESENTE DOCUMENTO; A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE O, EN SU CASO, FORTALEZCA LOS PROGRAMAS DE CULTURA EN MATERIA DE RECICLAJE Y SEPARACIÓN DE DESECHOS. **SEGUNDO.-** SE TURNE EL PRESENTE DOCUMENTO AL TITULAR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SIMEPRODE AFECTO DE QUE INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS QUE SOBRE EL PARTICULAR ESTE EJECUTANDO O EN SU CASO TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PRESUPUESTAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS A EFECTO DE BUSCAR E IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS DE APROVECHAMIENTO DE DESECHOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN; A 22 DE OCTUBRE DE 2007. DIPUTADO ÁLVARO FLORES. MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “AL NO HABER PARTICIPACIONES, **ME DOY POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “C. DIPUTADA JUANA

AURORA CAVAZOS CAVAZOS. PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXXI LEGISLATURA PRESENTE.- DIPUTADOS Y DIPUTADAS.- EL SUSCRITO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: HONORABLE ASAMBLEA ES DE DOMINIO PUBLICO QUE HASTA LA FECHA APROXIMADAMENTE UN 60% DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES MEXICANOS ENTRE LOS CUALES SE INCLUYE UN NUMEROSO GRUPO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE INTEGRARON EN EL PROGRAMA BRACERO QUE ESTUVO EN VIGOR DE 1942 A 1964, NO HAN SIDO FAVORECIDOS CON EL PAGO O REINTEGRACIÓN DE LOS \$38,000.00 PESOS QUE DEBERÍAN RECIBIR A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL APOYO DE FONDO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS. ESTA ESPERA INJUSTIFICADA SE HA VENIDO PROLONGANDO DEBIDO A QUE PARA LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE EX TRABAJADORES MIGRATORIOS SE ESTABLECIERON RÍGIDAS CONDICIONES, ES DECIR REQUISITOS DIFÍCILES, O EN OCASIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR PARA DEMOSTRAR QUE LOS SOLICITANTES EFECTIVAMENTE LABORARON EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE 1942 A 1964, EN EL MARCO DEL CONVENIO MIGRATORIO BILATERAL DENOMINADO PROGRAMA BRACERO CELEBRADO ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, DEBEMOS SUMAR LA DESORGANIZACIÓN QUE SE PRESENTO EN LAS MESAS RECEPTORAS DE DOCUMENTACIÓN INSTALADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA IMPRECISIÓN RESPECTO A CUALES ERAN LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR EL DERECHO DE SER INSCRITOS EN EL PADRÓN. ADEMÁS POR RAZONES QUE SE DESCONOCEN NO SE APORTARON AL FIDEICOMISO 510 MILLONES DE PESOS QUE FUERON APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2007. ESTA MEDIDA GENERO QUE NO SE AVANZARA EN LA ENTREGA DE LOS AHORROS ILEGALMENTE RETENIDOS QUE CON JUSTA RAZÓN RECLAMAN LOS EX BRACEROS. COMPAÑEROS LEGISLADORES EL FONDO DE AHORRO CAMPESINO RETENIDO A LOS EX BRACEROS MEXICANOS, Y POSTERIORMENTE TRANSFERIDO A ORGANISMOS FINANCIEROS DEL ESTADO MEXICANO, QUE NUNCA ASUMIERON LA RESPONSABILIDAD DE REINTEGRARLO, CONSTITUYE UN DERECHO LEGITIMO DE QUIENES CON SU TRABAJO Y ESFUERZO LO GENERARON; APOYAR SU RESTITUCIÓN ES UN ACTO DE JUSTICIA. EN VIRTUD DE QUE MAS DE LA MITAD DE LOS EX BRACEROS NO HAN RECIBIDO LOS \$38,000.00 PESOS QUE LES CORRESPONDEN, POR ELLO ES NECESARIO QUE SE DESTINEN MAYORES

RECURSOS DE PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL PARA CUMPLIR A LOS BENEFICIARIOS DEL APOYO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEXTO DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO DE APOYO SOCIAL DE EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS. POR CONSECUENCIA PROONGO A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** SE EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, COMO DEPENDENCIA ENCARGADA DE ADMINISTRAR EL FIDEICOMISO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS A LIBERAR Y ASIGNAR LOS 510 MILLONES DE PESOS ADICIONALES QUE FUERON APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, CON EL OBJETO DE FORTALECER EL PROGRAMA SOCIAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN APOYO ECONÓMICO A LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS QUE ELABORARON EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA BAJO EL LLAMADO PROGRAMA BRACERO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 1942 - 1964. **SEGUNDO:** SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE CONSIDERE DURANTE DELIBERACIONES RELACIONADAS CON LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008, DESTINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE UN MÍNIMO DE 2,500 MILLONES DE PESOS, CON EL OBJETO DE CUBRIR LA DEUDA EXISTENTE CON LOS EX

TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DURANTE LOS AÑOS DE 1942 A 1964, O EN SU CASO, A SUS CÓNYUGES O A LOS HIJOS O HIJAS QUE LES SOBREVIVAN. ASÍ MISMO QUE IMPULSE ACCIONES LEGISLATIVAS PARA MODIFICAR LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE MAYO DEL AÑO 2007, EMITIDA POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE DECLARA INCONSTITUCIONAL DIVERSOS ARTÍCULOS DE DICHO ORDENAMIENTO. TÚRNESE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN; LUNES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTE TEMA A LO MEJOR NO DESPIERTA TANTAS PASIONES, NI INQUIETUDES COMO EL ANTERIOR; PERO ESTE TEMA HACE ECO A LAS PALABRAS QUE ALGUNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, ENTRE ELLOS EL COMPAÑERO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL Y GERARDO, HICIERAN EN SU MOMENTO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA. ESTE TEMA SÍ ES DE IMPORTANCIA, ESTE TEMA TENEMOS QUE RETOMARLO POR PARTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL

TRABAJO AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO, APOYAMOS E IMPULSAMOS LA PROPUESTA HECHA EN EL PUNTO DE ACUERDO POR EL DIPUTADO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, EN EL SENTIDO DE QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE TURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y QUE SE EXHORTE AL GOBIERNO FEDERAL MAYOR PRESUPUESTO PARA ESTE SECTOR VULNERABLE DE LA POBLACIÓN, Y ASÍ MISMO TAMBIÉN QUE SE ATERRICE Y YA SE HAGA JUSTICIA CON ESOS 38 MIL PESOS QUE MUCHOS DE LOS EX BRACEROS SE HAN IDO DE ESTE MUNDO ESPERANDO ESE APOYO EL CUAL NUNCA LES LLEGÓ. CREO QUE ES EL MOMENTO Y ENHORABUENA DE QUE LAS CINCO FRACCIONES AQUÍ REPRESENTADAS COINCIDAMOS EN ESTE PUNTO TAN IMPORTANTE, LO CUAL SERÁ BIEN VISTO POR PARTE DE TODOS LOS CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO. MUCHAS GRACIAS.”

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL EN EL 2007 SE APROBARON \$300 MILLONES DE PESOS; POSTERIORMENTE HUBO UNA REUNIÓN DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, EN DONDE SE IBAN A BUSCAR ALGUNAS REASIGNACIONES CON UN EQUIVALENTE MAS TODAVÍA ADICIONAL DE OTROS \$300 MILLONES DE PESOS MAS Y DONDE SE IBAN A BUSCAR POR AHÍ ALGUNAS PARTIDAS PRESUPUESTALES EN OTRAS

SECRETARIAS PARA PODER INCREMENTAR DICHO FONDO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIENTE DE LA NECESIDAD Y DE LA SENSIBILIDAD QUE REPRESENTA ESTE GRUPO, ESTAMOS EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE COADYUVAR Y COLABORAR EN UN SENTIDO RESPONSABLE; RESPONSABLE PORQUE SI BIEN ES CIERTO EXISTEN REGLAS DE OPERACIÓN QUE FUERON APROBADAS EN LA COMISIÓN ESPECIAL EN LA CUAL EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ES UN, ES EL, EL DIPUTADO DE LA FRACCIÓN DEL PRD EL QUE ENCABEZA DICHA COMISIÓN Y ELLOS HAN SIDO MUY PRUDENTES EN ELABORAR LAS REGLAS, EN SOLICITARLAS, EN LA APROBACIÓN DE ESTAS REGLAS Y BUENO PUES YO CREO QUE LO QUE ESTAMOS NOSOTROS AQUÍ PIDIENDO ES QUE SE EJERZAN ESOS MONTOS QUE LES FUERON SOLICITADOS PARA QUE EN CUANTO SE TERMINE EL PRESUPUESTO, QUE HASTA DONDE SABEMOS AHORITA HAY UN, HAY UNA INICIATIVA EN EL SENADO DE LA REPUBLICA EN DONDE SE LE DARÍA MAYOR MARGEN PARA QUE ESTAS PERSONAS PUEDAN COBRAR ESE DINERO EN FAVOR DE LOS EX TRABAJADORES BRACEROS EN FAVOR DE ESOS MIGRANTES, PUES QUE DE ALGÚN MODO YA FALLECIERON PERO SON SUS FAMILIARES DIRECTOS O A TRAVÉS PREFERENTEMENTE FAMILIARES O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE CON UNA CARTA PODER SIMPLE, ESAS MODIFICACIONES YA ESTÁN EN PRACTICA MUCHOS BRACEROS YA SE HAN BENEFICIADO GRACIAS A ESAS MODIFICACIONES QUE SE HICIERON Y TAMBIÉN RECUERDEN QUE EL PODER OBTENER ESE APOYO SOCIAL DE

ALGUNA MANERA AYUDA, COADYUVA PARA QUE ESTAS GENTES PUES TENGAN, TENGAN EL APOYO QUE ESTÁN RECLAMANDO, NO HAY QUE PERDER DE VISTA QUE ESTO ES UN APOYO SOCIAL, NO ES EL PAGO AL ESFUERZO QUE ELLOS GENERARON EN LOS AÑOS QUE ESTUVIERON TRABAJANDO EN ESTADOS UNIDOS. MUCHAS GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DEFINITIVAMENTE CUANTA RAZÓN TENÍA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA; Y QUE DEFINITIVAMENTE EL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA DIO OTRA VEZ A CONOCER EN ESE TEMA. HAY COSAS QUE SÍ DEBEN DE UNIFICARNOS RECORDEMOS QUE EL AÑO PASADO CUANDO INICIAMOS NUESTRAS FUNCIONES EN ESTA LXXI LEGISLATURA; UN GRUPO DE EX BRACEROS SE ACERCARON A TODAS LAS FRACCIONES PARTIDISTAS; AL PT, AL PRD, A ACCIÓN NACIONAL, AL NUEVA ALIANZA Y A MI GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; POR PARTE DE MI COORDINADOR ILDEFONSO GUAJARDO, ME PIDIÓ QUE ESTUVIERA AL TANTO EN ESA COMISIÓN QUE EN AQUEL ENTONCES CONFORMAMOS LA MAYOR PARTE DE LOS LEGISLADORES Y LEGISLADORAS Y LE DIMOS SEGUIMIENTO PERO COMO QUE YA ERA UN POCO TARDE. ACABÁBAMOS DE TOMAR LA PROTESTA EN EL MES DE SEPTIEMBRE, YA A FINALES DE SEPTIEMBRE, INICIAMOS PRÁCTICAMENTE ESTA LEGISLATIVA LOS ÚLTIMOS DÍAS DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE ETCÉTERA. PERO

AHORITA ES TIEMPO, ES MOMENTO, ES MOMENTO PARA QUE EL GOBIERNO FEDERAL, COMO YA LO DECÍA ATINADAMENTE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA ES UN PROBLEMA SOCIAL, SE HAN DESTINADO GRANDES CANTIDADES PARA MUCHAS COSAS. EN ESTE MOMENTO EL GOBIERNO FEDERAL Y EL MISMO CONGRESO DE LA UNIÓN Y LOS SENADORES DEBEN EN ESTE MOMENTO, APOYANDO ESTE PUNTO DE ACUERDO DEL PRD, QUE SE PONGAN A TRABAJAR PARA QUE LOS COMPAÑEROS EX BRACEROS PUEDAN COBRAR SUS \$38,000 PESOS QUE LES CORRESPONDEN SEGÚN CONVENIO CELEBRADO HACE MUCHOS AÑOS, ANTE GOBERNACIÓN. PERO LA CANTIDAD QUE SE APORTA EN LA ACTUALIDAD NO LLENA LAS ASPIRACIONES Y VA A HACER EL REZAGO DE MUCHOS AÑOS Y COMO YA LO DECÍA ALGUNOS DE ELLOS VAN A IR PERDIENDO LA VIDA Y NO VAN A COBRAR ESE PARA NOSOTROS POCO DINERO \$38,000 MIL PESOS, PARA ELLOS MUCHO, PORQUE PARA ELLOS SIN TENER NADA \$38,000 ES MUCHO DINERO PARA ELLOS, PORQUE VIVEN EN CONDICIONES INFRAHUMANAS MUCHOS DE ELLOS, AQUÍ EN NUEVO LEÓN, EN ESTADOS COMO SAN LUIS POTOSÍ, EN OAXACA, EN CHIAPAS, EN MICHOACÁN Y GUANAJUATO QUE TAMBIÉN SON EXPORTADORES DE BRACEROS COMO EL ESTADO NUESTRO Y OTROS MAS QUE BUSCAN POR ALLÁ UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE TRABAJO. POR ESO REQUERIMOS LA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS; EN ESTE MOMENTO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR MI CONDUCTO APOYA IRRESTRICAMENTE ESTE

PUNTO DE ACUERDO PARA RETOMAR UNA VEZ MAS EL APOYO A LOS EX BRACEROS Y TAMBIÉN UNA VEZ QUE NOS SENTEMOS PARA ANALIZAR EL PRESUPUESTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA EL PRESUPUESTO QUE SE VA A EJERCER EN EL 2008. A VER SI LE PODEMOS AGREGAR UN POCO MAS, EL AÑO PASADO POR LAS CARRERAS Y POR LAS PRISAS NADA MAS SE LE AGREGO A LOS \$10 MILLONES QUE LA TESORERÍA DEL ESTADO ENTREGA A LOS EX BRACEROS, SE LE AUMENTO AL PRESUPUESTO EL 3.5%, \$350 MIL. YO CREO QUE SI NOS PONEMOS LAS PILAS Y TRABAJAMOS UNIDOS, PODEMOS SACAR UN POQUITO MAS PARA ELLOS. NO ESTAMOS PENSANDO QUE SE SAQUEN GRANDES CANTIDADES PERO SÍ UN POCO MAS, VIÉNDOLO TAMBIÉN EN EL ÁREA SOCIAL, AHÍ EL HUMANO, AHÍ ES DONDE NOSOTROS DEBEMOS ESTAR BIEN UNIFICADOS. GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA. LOS VEO MUY TRANQUILOS AHORA, QUÉ BUENO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, LA C. PRESIDENTA LO TURNÓ A LA **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE 3867.**

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA CONCLUIDO.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE L PALABRA, AL C **DIP. OSCAR CANO GARZA**, EXPRESANDO: “QUE SE CONTINUÉ HASTA AGOTAR CON EL ORDEN DEL DÍA”.

SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. OSCAR CANO GARZA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

NO HABIENDO MAS PARTICIPACIONES, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-  
DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOÉ TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

**DD # 134-LXXI-S. O.  
LUNES 22 DE OCT. DE 2007.**